ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORME
DE ACTIVIDADES
2020-2021

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la democracia".

DIRECTORIO

Auditoría General
Delia González Cobos

Secretaría Técnica
Cynthia Reyes Díaz Muñoz

Órgano Interno de Control
Emmanuel Vázquez Jiménez

Unidad de Investigación
María de Lourdes de la Loza González

Unidad de Género
María Teresa Bernal Velázquez

Unidad de Transparencia
Violeta Cárdenas Vázquez

Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera
Aníbal Landa Vélez

Dirección de Auditoría de Legalidad y de Desempeño
Marco Arturo Rodríguez Nolasco

Dirección de Auditoría de Deuda Pública y Disciplina Financiera
Felipe de Jesús González Ceja

Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas
Tomás Antonio Bustos Mendoza

Dirección de Auditoría a Poderes Estatales
Nora Ibeth Ruíz Martínez

Dirección de Auditoría a Municipios
Yuriana Ríos Romero

Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública
Miguel Ángel Prieto Sánchez

Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional
María Félix Osorio Domínguez

Dirección de Planeación
Pomposo David Arizmendi Parra

Dirección de Evaluación Financiera y Programática
Luis Enrique Cazarín Guzmán

Dirección de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Gestión Pública
César René de la Cruz Sánchez

Dirección General de Tecnologías de la Información
Juan Oscar Olvera Mora

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Felipe de Jesús Marín Carreón

Dirección General de Administración y Finanzas
Arturo Juárez Montiel

ÍNDICE

9 **PREFACIO**

13 **APARTADO 1**

15 **1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

15 **1.1 VINCULACIÓN EFECTIVA**

1.1.1 Sistema Nacional Anticorrupción

1.1.1.1 Sistema Nacional de Fiscalización

1.1.1.2 Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C (ASOFIS)

1.1.1.3 Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C.

1.1.1.4Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT)

1.1.2 Sistema Estatal Anticorrupción

27 **1.2 ACCIONES PREVENTIVAS**

1.2.1 Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

1.2.1.1 Plataforma Virtual del SEFISVER

1.2.2 Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) en Coordinación con la Contraloría Interna

1.2.2.1 Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2020

1.2.2.2 Programa Anual de Trabajo 2021

1.2.2.2.1 Evaluar el Sistema de Control Interno

1.2.2.2.2 Supervisión de las Obligaciones de Transparencia

1.2.2.2.3 Auditorías Integrales en Coordinación con los Órganos Internos de Control

1.2.2.2.4 Fortalecimiento al Ambiente de Control

1.2.2.2.5 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar

1.2.2.2.6 Asesorías

1.2.3 Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables

1.2.3.1 Análisis de la Gestión Financiera 2021

1.2.3.2 Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

1.2.4 Evaluación de Transparencia y Armonización Contable

1.2.4.1 Opiniones en Materia de Disciplina Financiera

1.2.5 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto

1.2.5.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública

1.2.5.2 Gobierno Abierto

1.2.6 Participación Ciudadana

1.2.6.1 Jornadas de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana

1.2.6.2 Jornadas de Orientación a Planteles Educativos

1.2.6.3 Asesoría y Orientación a los Órganos de Participación Ciudadana

61 **APARTADO 2**

63 **2 APOYO A LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZABLES**

63 **2.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

2.1.1 Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

2.1.2 Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

2.1.3 Vinculación de la Información SIMVER-SIGMAVER
2.1.4 Sistema de Georreferenciación de Obras y Sistema de Pagos del Cinco al Millar
2.1.5 Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)
2.1.6 Portal Modelo de Transparencia Municipal
2.1.7 Aplicación Mapas de Cumplimiento Municipal

72 **2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES**
2.2.1 Documentos de Carácter Técnico – Administrativo

76 **2.3 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES**
2.3.1 Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables

91 **2.4 PROGRAMAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

92 **2.5 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021**

99 **APARTADO 3**

101 **3 FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS**

101 **3.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

102 **3.2 CUENTA PÚBLICA 2019**
3.2.1 Marco Jurídico
3.2.2 Planeación y Programación de Auditorías
3.2.3 Ejecución de las Auditorías
3.2.4 Informe de Resultados del Proceso de Fiscalización Superior
3.2.4.1 Entes Estatales
3.2.4.2 Entes Municipales
3.2.5 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2019
3.2.6 Entrega al H. Congreso del Estado los Informes Individuales, Informe General Ejecutivo, e Informes Especiales de la Cuenta Pública 2019
3.2.7 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado
3.2.8 Actividades Derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2019
3.2.8.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
3.2.8.2 Seguimiento a las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves
3.2.9 Auditorías Coordinadas y Directas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

126 **3.3 CUENTA PÚBLICA 2020**
3.3.1 Marco Jurídico
3.3.2 Planeación y Programación de Auditorías
3.3.3 Ejecución de las Auditorías
3.3.3.1 Entes Fiscalizables Estatales
3.3.3.2 Entes Fiscalizables Municipales
3.3.3.3 Entidades Fiscalizables Paramunicipales
3.3.4 Recursos Fiscalizados
3.3.4.1 Ingresos del Gobierno del Estado
3.3.4.2 Ingresos de los Entes Fiscalizables Municipales
3.3.4.3 Egresos del Gobierno del Estado
3.3.4.4 Egresos de los Entes Fiscalizables Municipales
3.3.5 Resumen de los Resultados del Proceso de Fiscalización Superior

3.3.5.1 Resultados de Entes Estatales
3.3.5.2 Resultado de Entes Municipales
3.3.6 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2020
3.3.7 Entrega al H. Congreso del Estado los Informes Individuales, Informe General Ejecutivo, e Informes Especiales de la Cuenta Pública 2020
3.3.8 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado
3.3.9 Actividades Derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020
3.3.9.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
3.3.9.2 Seguimiento a las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves
3.3.10 Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

161 **3.4 SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 Y 2018**
3.4.1 CUENTA PÚBLICA 2017
3.4.1.1 Seguimiento a las Observaciones Administrativas implementadas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
3.4.1.2 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017
3.4.2 CUENTA PÚBLICA 2018
3.4.2.1 Seguimiento a las Observaciones Administrativas implementadas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables
3.4.2.2 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

166 **3.5 RECURSOS PÚBLICOS RECUPERADOS EN LOS EJERCICIOS 2011 A 2020**

166 **3.6 DENUNCIAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2018**

169 **APARTADO 4**

171 **4 GESTIÓN INTERNA**

171 **4.1 RECURSOS HUMANOS**
4.1.1 Capacitación a Servidores Públicos

172 **4.2 RECURSOS FINANCIEROS**
4.2.1 Información Presupuestal
4.2.2 Información Financiera

173 **4.3 RECURSOS MATERIALES**
4.3.1 Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios
4.3.2 Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Generales
4.3.3 Infraestructura Tecnológica, Operación, Soporte Técnico y Sistemas de Información
4.3.3.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos
4.3.3.2 Servicios Informáticos

178 **4.4 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**
4.4.1 Programa de Trabajo Anual
4.4.1.1 Evaluaciones Trimestrales al Programa de Trabajo Anual
4.4.1.2 Auditorías Internas

180 **4.5 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**
4.5.1 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

181 **4.6 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS**

183 **4.7 ACTUALIZACIÓN E IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES**

185 **4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE**

4.8.1 Atención de Quejas, Denuncias y Promociones Ciudadanas

186 **4.9 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL**

4.9.1 Relaciones Institucionales

4.9.2 Presencia Institucional

197 **4.10 MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL**

4.10.1 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001

4.10.2 Sistema de Gestión de la Calidad

201 **4.11 COMITÉ DE ÉTICA DEL ORFIS**

202 **4.12 RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN**

202 **4.13 PROGRAMA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

207 **4.14 MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL**

4.14.1 Fomento de Actividades Cívicas y Culturales

4.14.2 Rinde Cuentas a tu Salud

212 **4.15 COMUNICACIÓN SOCIAL**

215 **5 VISIÓN INSTITUCIONAL**

PREFACIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en un ejercicio de rendición de cuentas hacia las y los veracruzanos, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) presenta al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo su Informe Anual de Actividades 2021.

Para el ORFIS, la rendición de cuentas y la transparencia son elementos indispensables para la democracia. La fiscalización superior representa el elemento esencial de control financiero para coadyuvar con el desarrollo de las sociedades, debido a que al fiscalizar los recursos públicos se verifica su correcta aplicación.

Bajo este enfoque, el Informe de Actividades es un ejercicio de legalidad y rendición de cuentas, a través del cual se dan a conocer los resultados de la gestión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021.

Este informe se integra en 5 apartados, en los que se presenta de manera descriptiva y numérica el resultado de las labores realizadas, mismos que a continuación se detallan:

El combate a la corrupción es uno de los principales objetivos de este Órgano de Fiscalización, y una manera efectiva de materializarlo es a través de la coordinación con otras instituciones. Por ello, el Primer Apartado incluye los trabajos de vinculación efectiva que el ORFIS ha efectuado en su calidad de integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, así como de miembro activo de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C (ASOFIS), Secretario del Grupo Regional Centro Golfo, e integrante del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

En este primer apartado se presentan algunas de las principales actividades de participación para difundir, promover y fomentar la cultura de la rendición de cuentas, transparencia, control interno, integridad, el intercambio de conocimientos y temáticas afines a la institución.

El combate a la corrupción es permanente, por ello se destacan las acciones de prevención, detección, corrección y control llevadas a cabo en coordinación con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), lo cual permite fortalecer su sistema de control interno, así como dar cumplimiento al marco normativo aplicable en la administración de los recursos públicos, a su política de integridad y a la supervisión de las obras programadas.

En las acciones preventivas se incluye el análisis y resultados de la presentación de Información a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), en términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el nivel de cumplimiento en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En la evaluación de transparencia y armonización contable se comprenden las opiniones emitidas relacionadas con la publicación de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones aplicables a la materia.

De igual manera, con el convencimiento de que transparentar el quehacer público es un instrumento para combatir la ilegalidad, la ineficiencia y la corrupción, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS publica y actualiza la información referente a su actuar, a fin de que la sociedad tenga elementos suficientes para conocer la gestión institucional.

Por otra parte, para prevenir y combatir la corrupción se han construido mecanismos institucionales y escenarios necesarios para fomentar la participación ciudadana. El enfoque actual del ORFIS busca incluir a la sociedad en la observación, vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, para lo cual se implementaron las jornadas de capacitación para la integración de los Órganos de Participación Ciudadana y las impartidas a planteles educativos y colectivos de la sociedad civil, mismas que se exponen en este apartado.

Apoyar a los Entes Fiscalizables es trabajo fundamental del ORFIS. El Segundo Apartado, denominado Apoyo para la Gestión de los Entes Fiscalizables aborda los logros alcanzados en el impulso al desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información. La mejora de los sistemas ha permitido elevar el nivel de eficiencia en las diferentes actividades del ORFIS y además, sirven de apoyo a los Entes Fiscalizables para cumplir con sus obligaciones legales. Con el uso de herramientas tecnológicas como el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el Sistema de Consulta de Obras y Acciones (COMVER), el Portal Modelo de Transparencia, la Aplicación de Georreferenciación y la Aplicación Mapa de Cumplimiento, se ha dejado atrás la recepción física de diversos documentos, lo que ha generado para los Entes una importante reducción en los tiempos y costos de traslado para la entrega de los informes y para el ORFIS, la sistematización de algunos procesos de revisión, incrementando la eficacia y eficiencia de los mismos.

También se rinde cuenta de los principales documentos creados con un enfoque preventivo, como el Manual de Fiscalización para los Entes Fiscalizables, el Calendario de Obligaciones Municipales y la Guía para el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, entre otros, a fin de apoyar a los Entes Fiscalizables a cumplir con sus obligaciones de manera eficiente y efectiva. Estos documentos pueden ser consultados en la página web del ORFIS.

Asimismo, destacan una amplia variedad de cursos impartidos a servidores públicos de los Entes Fiscalizables, los que les permiten adquirir, desarrollar y actualizar sus conocimientos y capacidades sobre temas afines a sus funciones. En el ORFIS, la capacitación se ha constituido como un instrumento para promover la profesionalización

de servidores públicos en la Entidad, por ello, los cursos son diseñados e impartidos gratuitamente por personal de las distintas áreas del Órgano.

La Fiscalización Superior es la labor sustancial del ORFIS. El Tercer Apartado está dedicado a la Fiscalización Superior y Revisión de las Cuentas Públicas; muestra los trabajos y resultados obtenidos de los actos de fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, así como los Decretos emitidos por la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de los ejercicio dos mil diecinueve y dos mil veinte.

Es de destacar que en el marco de los actos de fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2019, en 305 Entes Fiscalizables se realizaron auditorías integrales, revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y evaluaciones de participación ciudadana, haciendo un total de 825. Los resultados obtenidos se desglosan en el apartado correspondiente de este Informe.

Asimismo, con el objeto de conocer los resultados de su gestión financiera, el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y constatar la consecución de sus objetivos y metas, se realizaron los actos de fiscalización de las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, en 313 Entes Fiscalizables se realizaron auditorías integrales, revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de 863. Los resultados se incluyen en el presente Informe y pueden ser consultados de manera específica en la página web del ORFIS.

En este apartado, se dan a conocer los reintegros derivados de las Cuentas Públicas 2019 y 2020, así como el seguimiento de actividades derivadas de los Procedimientos de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas en mención. Además, se expone el seguimiento a la revisión de las cuentas públicas 2017 y 2018; los recursos públicos recuperados en los ejercicios 2011 a 2020, y las denuncias de la fiscalización superior de las cuentas públicas 2007 a 2018.

Una sociedad informada del quehacer gubernamental es una sociedad más participativa. Para el ORFIS la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas son principios fundamentales que la sociedad debe conocer respecto de su quehacer institucional. Por ello, en el Cuarto Apartado se muestra la aplicación efectiva de los recursos financieros. También se presentan las actividades realizadas para eficientar los recursos humanos y materiales, así como las acciones de prevención, mejora a los sistemas certificados como el de calidad y antisoborno, y al programa institucional con perspectiva de género.

En el último apartado se plasma la visión institucional, enfocada a mejorar la fiscalización a través del desarrollo de tecnologías e inclusión de la sociedad, así como a privilegiar las acciones preventivas, la profesionalización de las y los servidores públicos y el reforzamiento de los valores éticos.

Estoy totalmente convencida de que la transparencia es la mejor aliada de la democracia, por lo que en mi administración me he propuesto hacer de la Fiscalización Superior un instrumento eficaz para que los Entes Fiscalizables rindan cuentas a la población de nuestro Estado de manera oportuna y transparente, compromiso que he cumplido y que hoy refrendo.

Asumo los retos por venir y reitero la encomiable labor de otorgar a la sociedad la confianza en que el actuar de las instituciones se traduzca en bienestar social y calidad de vida para todas y todos los veracruzanos.

Mi agradecimiento sincero a las y los servidores públicos que integran este Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz por su compromiso institucional, así como a las distintas instituciones con las que se mantiene una relación de apoyo y de trabajo coordinado.

"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia".

Mtra. Delia González Cobos
Auditora General

APARTADO 1

COMBATE A LA CORRUPCIÓN

APARTADO 1

1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1.1 VINCULACIÓN EFECTIVA

1.1.1 Sistema Nacional Anticorrupción

1.1.1.1 Sistema Nacional de Fiscalización

El Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) regulado por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre sus integrantes, a fin de que en el ámbito de sus competencias promuevan el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Son integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización:

- La Auditoría Superior de la Federación.
- La Secretaría de la Función Pública.
- Las Entidades de Fiscalización Superiores Locales.
- Las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

Este Sistema está encabezado por un Comité Rector que presiden conjuntamente los titulares de la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública; integrado por siete miembros rotatorios de las entidades de fiscalización superiores locales y las encargadas del control interno en las 32 entidades federativas.

Con la constitución del Comité Rector, el 25 de agosto de 2015 se crean las bases operativas para la integración, estructura, atribuciones y funcionamiento del SNF, convirtiéndose así en un sistema consolidado y autónomo que funge como eje central y fundamental del Sistema Nacional Anticorrupción.

En materia de fiscalización de los recursos públicos, el SNF promueve el intercambio de información, ideas y experiencias, asimismo busca normalizar los procedimientos, técnicas, criterios, estrategias y programas. Por esta razón, los integrantes apoyan en todo momento la implementación de mejoras para la fiscalización de los recursos públicos, buscando atender las demandas de la sociedad que exige mejores resultados en materia de transparencia y rendición de cuentas sobre el destino y aplicación de recursos públicos.

El Órgano de Fiscalización Superior como integrante del SNF, dio atención a las solicitudes emanadas de este sistema, así como de otras entidades, que a continuación se detallan:

Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional
16 de febrero

Derivado de la colaboración que se mantiene con la Auditoría Superior de la Federación, se atendió la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, en la cual se identificaron los procesos implementados por el ORFIS para cumplir y perfeccionar la labor fiscalizadora, así como las acciones desarrolladas para hacer frente a la contingencia generada por la pandemia del COVID-19.

Programa Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México
10 y 17 de febrero, así como 19 de abril

En atención a la invitación extendida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, personal del ORFIS participó en videoconferencias relacionadas con el programa "Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México", el cual tiene como objetivo fortalecer técnicamente la operación, los programas y el marco normativo de las instituciones de las entidades federativas en materia anticorrupción. En las videoconferencias se abordaron temas referentes a la información técnica relacionados con el artículo 9 "Contratación Pública y Gestión de la Hacienda Pública" de la Convención de la Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), así como el alcance, objetivo, etapas, cuestionarios y roles de las entidades evaluadoras y evaluadas que participan en el Mecanismo Nacional.

Bajo este contexto, el ORFIS llevó a cabo el análisis y evaluación de la información remitida por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, relacionada con el cumplimiento del artículo 9 de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).

Asimismo, se participó de manera virtual en el segundo sorteo para elegir a las entidades fiscalizadoras que trabajarían en un nuevo procedimiento de evaluación entre pares, correspondiendo en esta ocasión al ORFIS, ser la entidad que evaluará a la Auditoría Superior del Estado de México.

Panel Foro virtual "Ética y probidad, un bien público para la creación de confianza y credibilidad"
12 de mayo

Con motivo de la invitación extendida por la Auditoría Superior de la Federación y con la finalidad de promover el valor de la ética y la probidad para reforzar la confianza y la credibilidad de la función pública, se participó virtualmente en el Panel Foro "Ética y probidad, un bien público para la creación de confianza y credibilidad", convocado por la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

1.1.1.2 Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C (ASOFIS)

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, que constituyen en su beneficio las Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales, así como la Auditoría Superior de la Federación. Su estructura orgánica está constituida por la Asamblea General; la Comisión Permanente, que integra a la Presidencia, Coordinación Nacional, Tesorería, Comisaría y las seis Coordinaciones Regionales, siendo la Asamblea General y la Comisión Permanente de la Asociación las autoridades principales.

Las acciones de vinculación que mantiene la ASOFIS con las entidades fiscalizadoras que la integran, son las siguientes:

- Aportar elementos y proponer la adopción de nuevos criterios, métodos, normas, lineamientos, sistemas informáticos y procedimientos para mejorar la fiscalización superior.
- Servir de enlace y establecer lineamientos de coordinación, colaboración y apoyo recíproco entre las Entidades Estatales de Fiscalización que la integran.
- Promover el intercambio de experiencias técnicas y administrativas derivadas de las revisiones y auditorías que practican sus miembros y sobre los sistemas adoptados, fundamentalmente a través de seminarios, congresos y mesas redondas.
- Promover la revisión entre pares.
- Promover el fortalecimiento del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Estudiar las áreas prioritarias que demanden el mejoramiento y desarrollo de la fiscalización superior.
- Analizar los sistemas de fiscalización adoptados por otras instituciones nacionales o extranjeras.
- Estudiar los ordenamientos legales que reglamentan el ejercicio de la fiscalización superior y sugerir, en su caso, las modificaciones tendentes a su mejoramiento.
- Aportar elementos para la unificación del marco jurídico dentro del cual se desenvuelven las Entidades Estatales de Fiscalización miembros de la Asociación.
- Prestar asesoría técnica a los miembros de la Asociación.
- Coordinarse con instituciones de educación superior, asociaciones profesionales, así como otras instituciones de interés para la fiscalización superior y control gubernamental.
- Difundir y promover políticas de integridad para el ejercicio de fiscalización.
- Ser el conducto para gestionar, ante las instancias competentes, los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los asociados.
- Actuar como la instancia de coordinación para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.

El ORFIS, en su calidad de asociado, participa de manera activa en reuniones convocadas por la ASOFIS, en las que se tratan temas relevantes, como son:

- Acciones de mejora en la fiscalización superior y rendición de cuentas.
- Control gubernamental.
- Revisión entre Pares.
- Desarrollo e intercambio de información.
- Adopción de criterios, métodos y procedimientos para la fiscalización.
- Desarrollo y actualización profesional.
- Principios y valores éticos que rigen la actividad de fiscalización.

A la par, en coordinación y colaboración con la ASOFIS, se ha dado atención oportuna a las actividades siguientes:

- Atención de la encuesta sobre detección de necesidades de capacitación 2021.
- Información de Talleres de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT.
- Diplomados en materia de Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, Responsabilidades Administrativas, Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera.

Asimismo, se ha participado en los eventos convocados por la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la ASOFIS, como se detalla a continuación:

Ciclo de Webinarios en el marco de la ASOFIS

Con el objetivo de promover la creación de capacidades y la profesionalización de quienes forman parte de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, en atención a la invitación extendida por el Auditor Superior de la Federación en su calidad de Presidente de la ASOFIS, participó en cada una de las sesiones virtuales del Ciclo de Webinarios "Creación de Capacidades en las Entidades Fiscalizadoras Locales", inaugurado el 3 de junio del presente año, por el propio Auditor Superior, Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, contando con la presencia del Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado; del Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, y del Mtro. Alfonso Damián Peralta, Auditor Superior del Estado de Guerrero.

Los webinarios se llevaron a cabo en diversas sesiones y versaron sobre los siguientes temas:

3 de junio primera sesión "Importancia de la profesionalización y creación de capacidades en las Entidades de Fiscalización Superior Locales", a cargo de la Mtra. Indira Isabel García Pérez, Auditora Superior del Estado de Colima.

10 de junio segunda sesión "Por una Cultura de Valores y Principios Éticos en el Sector Público", en la que se contó con la participación de la Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera, Auditora Superior del Estado de Sinaloa; del Lic. Antonio Escandón Muñoz, Director General de Homologación Legislativa y Normatividad de la ASF, y del Dr. Maximiliano García Guzmán, Profesor e Investigador de la FCPyS de la UNAM.

17 de junio tercera sesión "Ética Pública, Rendición de Cuentas y Sociedad Democrática", a cargo del L. y M.F. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior de Guanajuato; Dr. Juan José Sanabria López, Profesor e Investigador en la UNAM, y C.P. Fernando Godoy Martínez, Director de Auditoría Interna y de Evaluación de la Gestión "B", de la Auditoría Superior de la Federación.

24 de junio cuarta sesión "La Ética y la Integridad Públicas en los tiempos del COVID-19", la que contó con la intervención de personalidades del ámbito académico y de investigación: Dr. Héctor López Bello, de la Universidad Panamericana y la Escuela Federal de Formación Judicial; el Mtro. Israel González Delgado, Consultor, y el Mtro. Salvador Enrique Rodríguez Trujano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

En este ciclo de webinarios se atendió lo relativo a las normas y buenas prácticas en el contexto nacional e internacional, haciendo énfasis en la importancia de la ética y la integridad como coadyuvantes en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como lo referente al buen desempeño de las EFSL, respecto de los procesos de rendición de cuentas.

Asimismo, durante el mes de julio la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Estado, participó en las sesiones del Segundo Ciclo de Webinarios, el cual tuvo como finalidad la creación de capacidades en las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL), con la moderación del Mtro. Adrián Rangel Aguilar, Director del Sistema Nacional de Fiscalización de la ASF, contando con la participación de distintos ponentes que abordaron y analizaron los siguientes temas:

1 de julio primera sesión "Ética e integridad pública, su impacto en el buen gobierno y en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ¿Cómo evaluar su implementación?", a cargo del C.P.C. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, Auditor Superior del Estado de Campeche; Mtro. Nicolás Lagos Machuca, de la Unidad de Estudios de la Contraloría General de la República de Chile, y el C. Luis Fernando Velázquez Leal, Director Ejecutivo, Corporación Acción Ciudadana Colombia A.C.

8 de julio segunda sesión "La gestión de la ética e integridad pública al interior de las EFS ¿Qué nos falta por hacer?", contando con las ponencias del Mtro. Edwin Meráz Ángeles, Auditor Superior de la Ciudad de México; del Mtro. Germán Guerra Terán, Director Encargado del Programa Ecuador SinCero de la Alliance for Integrity; del Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Titular de la Unidad Técnica de la ASF, y de la Mtra. Leonor Figueroa Jácome, Secretaria Técnica del Comité de Integridad de la ASF.

15 de julio tercera sesión "Protección de la independencia en las EFS: Fortalecimiento institucional y el balance de pesos y contrapesos", en la cual compartieron sus conocimientos el C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán; el Dr. Gerardo Gil Valdivia, Director General del Centro de Estudios de la ASF, y la Mtra. Soo Jung Koh Yoo, Directora de Vinculación Internacional de la ASF.

22 de julio cuarta sesión "Planeación estratégica en las Entidades de Fiscalización Superior (EFS)", tuvo como ponente principal a la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, quien destacó, entre otros puntos, la relevancia de la planeación estratégica, ya que implica la concientización de los constantes cambios en el entorno cotidiano, así como las posibles variables tanto exógenas, como endógenas, que influyen en los procesos, lo cual requiere invariablemente del planteamiento de objetivos medibles y alcanzables, para lo cual se deben proponer acciones específicas, reconociendo las necesidades de los recursos para su cumplimiento.

Asimismo, advirtió que la gestión estratégica de las EFS comprende políticas y técnicas concebidas para orientar la atención y el comportamiento del personal hacia el mejoramiento integral y continuo del desempeño de éstas,

en concordancia con los cambios deseados identificados en el plan estratégico, además de describir las etapas que integran el proceso de la gestión estratégica. El foro lo compartió con la Mtra. Daysi Olivo Reyes, Representante de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, y con el Ing. Marco Antonio Brito Vidales, Director de Planeación y Programación Estratégica de la ASF.

Igualmente durante el mes de agosto, en seguimiento a la programación de eventos organizados por la Auditoría Superior de la Federación en el marco de la ASOFIS, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Estado, continuó con la participación en las sesiones del segundo ciclo de webinarios, cuya temática versó sobre la creación de capacidades en las Entidades de Fiscalización Superior Locales, contando con la participación de especialistas que abordaron y analizaron los siguientes temas:

12 de agosto primer webinario "Planeación y programación de auditorías en las Entidades de Fiscalización Superior", en el que participaron el Dr. Armando Roldán Pimentel, Auditor Superior del Estado de Hidalgo; el Mtro. Enrique González Roldán, de la Contraloría General de la República de Costa Rica; el Mtro. René Chinchilla, de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, y la Mtra. Lizet Ramírez García, Directora de Planeación y Programación de Auditorías de la ASF. Esta sesión estuvo moderada por la Mtra. María José Franco Rodríguez, Subdirectora del Sistema Nacional de Fiscalización de la ASF.

19 de agosto segundo webinario "Buenas prácticas y experiencias sobre el uso y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en las Entidades de Fiscalización Superior", contando con las ponencias del L.C.C. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, y del Mtro. Roberto Hernández Rojas Valderrama, Director General de Auditoría de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la ASF. Asimismo, la moderación estuvo a cargo del Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar, Director del Sistema Nacional de Fiscalización de la ASF.

26 de agosto tercer webinario "Uso y aprovechamiento de las TICs en las Entidades de Fiscalización Superior: Auditorías por medios digitales", a través del cual el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF; el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco; el Mtro. Juan Cruz Vieyra, Especialista Senior de la División de Innovación para Servir al Ciudadano del Banco Interamericano de Desarrollo (BID - República Dominicana); así como la Mtra. María Angélica Castillo Ríos, Subgerente de Fiscalización de la Contraloría General de la República del Perú, compartieron sus conocimientos.

Tercera etapa del ciclo de webinarios en el marco de la ASOFIS.

El 11 de noviembre, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General, participó en la 6ª sesión del ciclo de webinarios en el marco de la ASOFIS organizado por la Auditoría Superior de la Federación, en el análisis del tema "El combate a la pobreza y al hambre, los ODS 1 y 2: Políticas para reducir la pobreza y asegurar el acceso a la alimentación, producción de alimentos y la seguridad alimentaria".

Entre los ponentes que participaron en esta sesión virtual destacan la Dra. Mariela Díaz Sandoval, Profesora-Investigadora del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano de la Universidad Autónoma de Guerrero, y el Lic. Gilberto Ortiz Rodríguez, Director de Auditoría de Desempeño al Desarrollo Social "B" de la ASF.

Diccionario de Términos de Fiscalización Superior

Como parte de las acciones de coordinación llevadas a cabo en el marco de la ASOFIS, el ORFIS contribuyó a la integración del Diccionario de Términos de Fiscalización Superior, el cual tiene como propósito ser un material de referencia para la capacitación y profesionalización continua del personal que desempeña sus labores en la Fiscalización Superior.

El diccionario está sustentado en fuentes técnicas, teóricas y legales con el fin de lograr un producto final de alta calidad, utilidad y valía para la comunidad auditora del país.

El ORFIS continuará contribuyendo con los objetivos de la Asociación, bajo los principios rectores de la fiscalización: legalidad, objetividad, eficiencia y eficacia.

1.1.1.3 Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C.

Los Estatutos, el Reglamento de la ASOFIS y los Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de las Coordinaciones Regionales, sirven de base para la integración, organización y funcionamiento de las Coordinaciones Regionales, quienes coadyuvan al cumplimiento del objetivo social de la ASOFIS.

Para ello, los integrantes de dicha Asociación se organizan en seis coordinaciones regionales constituidas por Entidades Estatales de Fiscalización de las Legislaturas Locales, como se muestra a continuación:

Coordinación Regional	EFSL que le integran	Coordinador Regional
Norte	Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.	Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
Pacífico	Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit y Sinaloa.	Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Centro	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.	Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.
Centro Pacífico	Guerrero, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán, y Morelos.	Auditoría Superior del Estado del Estado de México.
Centro Golfo	Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.
Sureste	Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Las Coordinaciones Regionales promueven el entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre las Entidades Estatales de Fiscalización e incentivan el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de la fiscalización superior, particularmente en aquellos temas prioritarios que define periódicamente la Comisión Permanente.

La Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS está integrada por cinco Entidades de Fiscalización Superior Locales, entre ellas, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, quien tiene a su cargo la coordinación de "Finanzas estatales y disciplina financiera".

En este contexto, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, Mtra. Delia González Cobos, ha participado en su calidad de Asociada y Secretaria de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, en las sesiones Ordinarias y Extraordinarias que a continuación se detallan:

Primera Sesión Extraordinaria 2020
4 de noviembre

En esta sesión se abordó lo relativo al cumplimiento del Programa de Trabajo, así como del Cronograma de Sesiones 2020.

Segunda Sesión Ordinaria 2020 de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS
30 de noviembre

La Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, presentó el análisis efectuado a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en específico al tema "Reglas de Disciplina Financiera".

En la sesión también participaron el Dr. Armando Roldán Pimentel, Auditor Superior del Estado de Hidalgo; la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el C.P.C. y M.A. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Estado de Tabasco, y el Mtro. José Luis Acevedo García, en representación del Auditor Superior del Estado de Puebla.

Reuniones de trabajo en el marco de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS

El 2 de julio de 2021, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS, se reunió de manera virtual con los integrantes de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, con la finalidad de intercambiar buenas prácticas en temas acordes a la fiscalización superior, en la que participaron el C.P.C. Alejandro Álvarez González, Fiscal Superior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Dr. Armando Roldán Pimentel, Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, y el Mtro. Rubén de la Fuente Vélez, Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, Representante del Auditor Superior del Estado de Puebla.

El 6 de agosto, con el propósito de intercambiar experiencias en temas acordes a la fiscalización superior, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, acudió a una reunión en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a la que además asistieron los integrantes de la Coordinación Regional Centro Golfo y los de la Región Norte de la ASOFIS.

1.1.1.4 Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT)

La herramienta de autoevaluación de la integridad IntoSAINT es relevante para el Sistema Nacional de Fiscalización, al considerarse un componente de creación de capacidades aplicable a los miembros de la ASOFIS, ya que prevé instituciones transparentes, eficientes y responsables, que sean modelos de transparencia y rendición de cuentas.

Uno de los objetivos sociales de la ASOFIS es difundir, promover y fomentar la cultura de la fiscalización superior, transparencia, control interno e integridad en nuestro país.

En este contexto, con el propósito de cumplir con este objetivo, moderadores capacitados en la metodología de esta herramienta evalúan el nivel de madurez de los sistemas de control interno de la gestión de la integridad en las Entidades de Fiscalización Superior Locales, mediante talleres internos de autoevaluación de la integridad

IntoSAINT, lo que permite efectuar un análisis de riesgos con enfoque en integridad e identificar medidas orientadas a fortalecer la gestión de la integridad institucional.

El ORFIS, como Entidad Cooperante en las Autoevaluaciones de la Integridad, ha recibido cinco invitaciones para contribuir con otras entidades auditoras en el análisis de riesgos en esta materia. A la fecha, se ha tenido colaboración con los organismos auditores de Oaxaca en dos ocasiones, y de Tlaxcala e Hidalgo en una ocasión cada uno.

Asimismo, el 4 de febrero 2021 se atendió el requerimiento efectuado por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Encuesta de Seguimiento a la Implementación de la Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT) y se informó el número de talleres relativos a evaluar el nivel de madurez del Sistema de Controles de Integridad en otras entidades fiscalizadoras del país, en los que el ORFIS ha colaborado a través de sus moderadores certificados.

1.1.2 Sistema Estatal Anticorrupción

El Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz (SEA) es la instancia responsable de establecer, articular y evaluar la política estatal en materia de anticorrupción, mediante la instauración de principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de los Entes Públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El Sistema está conformado por un Comité Coordinador, el cual es responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre sus integrantes, mediante el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Está integrado por los titulares de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción (FECC), la Contraloría General del Estado (CGE), el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa (TEJAV), el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), un representante del Consejo de la Judicatura y el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

El Comité de Participación Ciudadana coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador y es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema.

De igual forma, el Sistema se integra con una Secretaría Ejecutiva que funge como apoyo al Comité Coordinador, siendo responsable de proveerle asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno

Como parte del SEA, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, ha participado de manera presencial y virtual en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, en las que ha expresado su punto de vista en los temas abordados, entre los que destacan:

- Diseño y Estructura de la Política Estatal Anticorrupción.
- Presupuesto de Egresos y el Calendario de Sesiones 2021 del Órgano de Gobierno.
- Informe de la Integración de la Política Estatal Anticorrupción de Veracruz, así como su aprobación y publicación.

- Estatuto Orgánico y nueva Estructura Orgánica del Órgano de Gobierno.
- Análisis de los Lineamientos que regulan la generación de insumos técnicos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SEA.
- Emisión de informes por parte de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
- Informe sobre los convenios y acuerdos suscritos por el Comité de Participación Ciudadana y por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SEAV).
- Informe relativo al estatus administrativo que guarda la Secretaría Ejecutiva del SEAV.
- Presentación y aprobación del anteproyecto del Presupuesto 2022 de la Secretaría Ejecutiva del SEAV.

A continuación, se detallan las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, celebradas durante el periodo que se informa.

Sesiones del Comité Coordinador

Sesiones Ordinarias		Sesiones Extraordinarias	
Cuarta Sesión de 2020	03/12/2020	Primera Sesión de 2021	15/01/2021
Primera Sesión de 2021	04/03/2021	Segunda Sesión de 2021*	
Segunda Sesión de 2021	11/06/2021	Tercera Sesión de 2021	29/04/2021
Tercera Sesión de 2021	09/09/2021	Cuarta Sesión de 2021	14/07/2021

Fuente: Secretaría Técnica
* Sesión sin Quórum

Sesiones del Órgano de Gobierno

Sesiones Ordinarias		Sesiones Extraordinarias	
Cuarta Sesión de 2020	03/12/2020	Primera Sesión de 2021	15/01/2021
Primera Sesión de 2021	04/03/2021	Segunda Sesión de 2021	14/07/2021
Segunda Sesión de 2021	11/06/2021	Tercera Sesión de 2021*	
Tercera Sesión de 2021	09/09/2021	Cuarta Sesión de 2021	29/04/2021

Fuente: Secretaría Técnica
* Sesión sin Quórum

Asimismo, se participó en los eventos convocados por el Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz que a continuación se mencionan:

Reunión de Trabajo para el Diseño e Integración del Proyecto de Política Estatal Anticorrupción
18 de noviembre de 2020

En el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, de manera conjunta con la Contraloría General del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se analizó el diseño e integración del proyecto de Política Estatal Anticorrupción, y se presentaron sugerencias a dicho proyecto.

Sesión Solemne del Comité Coordinador
11 de junio de 2021

Con motivo del cambio de titular del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS, en su calidad de integrante del Comité Coordinador del SEA, participó en la Sesión Solemne de toma de protesta del Mtro. José Aarón Ojeda Jimeno, como nuevo Presidente del Comité de Participación Ciudadana y Comité Coordinador, ambos del Sistema Estatal Anticorrupción.

1.2 ACCIONES PREVENTIVAS

1.2.1 Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

Con un enfoque de combate a la corrupción, una mejor rendición de cuentas, transparencia y un eficaz cierre de administración, el ORFIS, a través del SEFISVER, efectúa acciones coordinadas con los Órganos Internos de Control (OIC) de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Este Sistema es un instrumento idóneo de coordinación, siendo el canal principal de comunicación para el desarrollo de las tareas vinculadas con la prevención, detección, corrección y de control, derivadas de las evaluaciones, revisiones, auditorías y comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, con lo que se contribuye a una mejor rendición de cuentas y a una eficiente fiscalización superior. A la fecha del presente informe, **239** OIC de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales, están integrados al SEFISVER.

En la página web del SEFISVER (www.sefisver.gob.mx), se encuentra la información de las actividades en materia de prevención y control interno, así como temas vinculados a las tareas de fiscalización. Con ello, el ORFIS mantiene una relación estrecha con la sociedad y contribuye a fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la Entidad. En el periodo que se informa se han registrado **62,721** visitas a la **página web del SEFISVER**, en las que se aprecian **21,184** nuevos inicios de sesión. A través del SEFISVER, el ORFIS ha instrumentado estrategias de evaluación y fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en los Entes Municipales, otorgándoles herramientas de apoyo para que los propios entes puedan identificar sus fortalezas y debilidades y, a su vez, efectúen una oportuna intervención reduciendo la materialización de los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos.

1.2.1.1 Plataforma Virtual del SEFISVER

La Plataforma Virtual del SEFISVER es un sistema eficaz y oportuno que se ha convertido en una herramienta de vanguardia, de comunicación segura y valiosa para la ejecución de actividades preventivas que se llevan a cabo de manera coordinada entre el ORFIS y los OIC de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.

Además, permite el suministro, intercambio, actualización de información y la notificación oportuna de actividades a realizar enfocadas al desarrollo de su sistema de control interno, supervisión a distancia, acompañamiento y asesoría permanente.

La Plataforma Virtual de SEFISVER cuenta con los siguientes módulos:

- Auditorías Integrales.
- Acciones Preventivas.
- Evaluaciones.
- Acciones Correctivas.
- Avisos.

Es importante mencionar que, a la fecha del presente informe, las y los servidores públicos habilitados de los **212** Municipios, **15** Paramunicipales, **9** Organismos Autónomos y **3** Poderes del Estado, han registrado **64,429** ingresos.

Las principales funciones que se facilitan con la operación de la Plataforma son:

- Comunicación relativa al Proceso de Fiscalización Superior.
- Evaluación del cumplimiento de obligaciones institucionales.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno.
- Ejecución en tiempo real de Auditorías Integrales en coordinación con los OIC de los Entes Municipales y Paramunicipales.
- Notificación de comunicados para los Entes Fiscalizables.
- Realización de validaciones de información.
- Coadyuvancia para consolidar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

Asimismo el ORFIS, para contribuir con los trabajos coordinados con los titulares de los OIC de los Entes Municipales en materia de prevención, control y supervisión, elaboró y notificó a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER **14,905** comunicados de acciones preventivas, entre las que destacan:

Fiscalización

- Solicitud de documentación para la Planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021.
- Solicitud de Avance de Seguimiento del Órgano Interno de Control a las Cuentas Públicas 2017 y 2018.
- Oficios de habilitación de Despacho para la revisión de la Cuenta Pública 2020, notificación de Auditoría Financiera en la modalidad de Gabinete con personal ORFIS y habilitación de Despacho de Auditoría Técnica a la Obra Pública.
- Avance en el Seguimiento de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2017 y 2018.

Evaluaciones

- Programa Anual de Trabajo del SEFISVER a los OIC de los Entes municipales.
- Programa de Auditorías Integrales 2020 y 2021 coordinadas con los OIC de los Entes Municipales, y su conclusión.

- Resultados de la revisión del apartado de Fortalecimiento del Ambiente de Control de la Plataforma Virtual del SEFISVER, en materia de documentos normativos.
- Retroalimentación de la revisión efectuada a los documentos presentados para el "Seguimiento al registro y entero del 5 al Millar".
- Evaluación y Supervisión del cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- Presentación del Diagnóstico de objetivos y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER y su seguimiento.
- Evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al 1er. Semestre de 2021.
- Solicitud para llevar a cabo la tarea "Actividades del OIC en la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2021".

Cumplimiento normativo

- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2021.
- Criterios y condiciones para brindar apoyo a los Municipios y Entidades Federativas respecto del funcionamiento del FAIS.
- Reglas de carácter general para la presentación de la información municipal a través de medios electrónicos al ORFIS.
- Presentación de resultados de la revisión de Estados Financieros.
- Presentación de Reportes Trimestrales de avances físicos-financieros.
- Envío del Informe Ejecutivo con los Resultados del análisis de la información programática y financiera del tercer trimestre 2020 y segundo trimestre 2021.
- Presentación de Cierres de Ejercicio.

Notificaciones

- Notificaciones de acuerdos de la Dirección General del Asuntos Jurídicos del ORFIS.
- Envío de la Infografía: "El ORFIS en el combate a la Corrupción; con la óptica preventiva del SEFISVER".
- Invitación al curso "Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización", convocado por la Contraloría General del Estado en el marco de los trabajos coordinados de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- Diagnóstico sobre el Instituto Municipal de la Mujer (IMM), y el correspondiente a la Materia de Integridad.
- Notificación de prórroga para contestar en línea la "Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia".
- Solicitud a los Entes Fiscalizables para informar de los cambios de titulares integrantes del SEFISVER.

Publicaciones

- Calendario de Obligaciones Municipales 2021.

1.2.2 Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) en Coordinación con la Contraloría Interna

El Programa Anual de Trabajo del SEFISVER realizado en conjunto con la Contraloría Interna detalla las actividades que de manera coordinada el ORFIS, a través del SEFISVER, lleva a cabo con los titulares de los OIC, a fin de fortalecer las actividades de prevención, detección y corrección.

El Programa Anual de Trabajo está enfocado en impulsar las acciones preventivas tendentes a fortalecer la gestión administrativa de los Entes Fiscalizables al implementar mecanismos de apoyo para la mejora del sistema de su control interno, favorecer el cumplimiento de sus metas institucionales, disminuir acciones correctivas y reforzar las acciones preventivas en el desarrollo de su gestión, así como en contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido el ORFIS, a través del SEFISVER, en coordinación con los OIC, llevó a cabo las siguientes actividades:

1.2.2.1 Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2020

Durante los meses de **noviembre** y **diciembre** pasado se continuó con el desarrollo de los trabajos que a continuación se describen:

I. Reuniones de Trabajo

El 17 de noviembre de 2020, se efectuó la videoconferencia denominada “Segunda Reunión Virtual de Trabajo sobre el Programa de Auditorías Integrales 2020”, dirigida a los titulares de los OIC, Tesoreros, Directores de Obra Pública y encargados del Área de Auditoría, con la finalidad de fortalecer los conocimientos en los procedimientos de Auditoría, llenado de las Cédulas de la Segunda Etapa del programa, Adjudicación de Contratos de Obra, Integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones, así como el Registro Contable de Cuentas Bancarias y Remuneraciones conforme al Tabulador.

El evento contó con la participación de 50 Municipios y 4 Entes Paramunicipales, con un total de 90 servidores públicos, que a continuación se mencionan:

Servidores Públicos Participantes	
Contralores	46
Tesoreros	8
Directores de Obra	12
Contadores Generales	3
Auxiliar de Contraloría	10
Asistente	1
Otros participantes	10
Total	90

II. Fortalecimiento del Ambiente de Control

a) Política de Integridad

El principio 1 del Componente de Ambiente de Control es el fundamento de la importancia que reviste contar con una Política de Integridad totalmente definida y apegada a lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas. A través del Módulo "Acciones preventivas" en el apartado de "Fortalecimiento del Ambiente de Control" de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se dio continuidad a las acciones ya iniciadas para que los Entes Municipales cumplieran con lo señalado en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Lo anterior, contribuyó a fomentar las acciones en materia de integridad, como las que se muestran a continuación:

- Verificar la existencia del Código de Ética acorde con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Concientizar sobre la importancia de una Política de Integridad.
- Verificar que el Código de Ética emitido esté actualizado en apego a lo que establecen los Lineamientos para la Emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de octubre de 2018.
- Generación de acciones que impulsan y consolidan la Política de Integridad.

Los avances alcanzados en este rubro se presentan en el siguiente cuadro:

Código de Ética		Código de Conducta		Comité de Ética	
Municipios	Paramunicipales	Municipios	Paramunicipales	Municipios	Paramunicipales
212	11	170	9	154	10
Total 223		Total 178		Total 163	

Con esta actividad se logró que los Ayuntamientos emitieran los documentos de su Política de Integridad acordes con la normativa respectiva.

b) Acciones de verificación de Documentos Normativos

Con la finalidad de que los Entes Fiscalizables trabajen bajo un orden administrativo estructurado, funcional y apegado a la norma, se desarrolló una labor de revisión, evaluación y validación en la homologación de sus documentos normativos como son:

- Reglamento Interior.
- Estructura Orgánica.
- Manual de Organización.
- Manual de Procedimientos.

Esta actividad es fundamental en razón de que tales documentos son el soporte normativo de su Sistema de Control Interno. Con ello se logró que los Entes Fiscalizables reconocieran la importancia de contar con:

- Una Estructura Orgánica alineada a su Reglamento Interior.
- Delimitar e identificar funciones y responsabilidades acordes con el marco legal.
- Documentos normativos actualizados y apegados a las disposiciones jurídicas aplicables y al presupuesto y programas autorizados.

A continuación, se muestran los avances alcanzados en la revisión efectuada:

Documentos Nativos		
Documentos	Entregados	Revisados
Reglamento Interior	133	119
Estructura Orgánica	135	126
Manual de Organización	115	98
Manual de Procedimientos	96	86

Se identificaron diversos hallazgos entre los cuales destacan:

- Diferencias entre la Estructura Orgánica, el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos.
- Falta de un análisis, revisión y validación en esta materia por parte del Órgano Interno de Control.
- Entes Municipales que carecen de una Estructura Orgánica, Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

Las acciones instrumentadas han contribuido a que los Entes Fiscalizables cuenten con un marco normativo actualizado que sea la directriz para la delimitación de funciones, y que sus contenidos se encuentren vigentes y homologados.

III. Evaluación de los Sistemas de Control Interno

Uno de los trabajos coordinados que sirve de base para conocer el estado que guarda la gestión de los Entes Fiscalizables es la Evaluación del Sistema de Control Interno. Para ello, en la Plataforma Virtual del SEFISVER se habilitó el cuestionario de control interno sistematizado, a fin de facilitar la identificación de las áreas de riesgo y ventanas de oportunidad que permitan tomar las acciones correctivas pertinentes para evitar incurrir en responsabilidades administrativas. Al responderlo, de manera automática se obtiene una matriz general cuyo resultado indica en qué nivel de control interno se encuentra (Alto, Medio o Bajo), con lo que el ente puede identificar las áreas de oportunidad en las que requiere establecer medidas de control para reducir riesgos asociados al ejercicio público, contribuir al cumplimiento normativo y poner en marcha medidas de vigilancia para atención y prevención de actos de corrupción.

En esta actividad se destacó la participación de los Entes Municipales que aplicaron los mecanismos instrumentados, como se muestra a continuación:

Evaluación de los Sistemas del Control Interno 2020		
	Primer Semestre	Anual
Entes Municipales	156	148
Entes Paramunicipales	12	10

Los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas a los Entes Municipales fueron compartidos con la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, a fin de proporcionarle información oportuna para la Planeación de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.

IV. Auditorías Integrales en coordinación con los Órganos Internos de Control

El objetivo del Programa de Auditorías Integrales 2020 fue realizar revisiones con base en el Manual de Fiscalización para los Entes Municipales y en las Reglas Técnicas de Auditoría lo cual permite, además de la profesionalización de los OIC, identificar hallazgos de manera oportuna, realizar las correspondientes acciones correctivas y, con ello, cerrar una gestión financiera apegada a la legalidad.

Los trabajos realizados fueron encaminados a revisar los siguientes rubros:

- Recursos Federalizados no Ejercidos.
- Control de Bienes Muebles e Inmuebles.
- Procedimientos de Adjudicación en Adquisiciones y Obras.
- Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras.
- Registro Contable de Cuentas Bancarias.
- Remuneraciones conforme al Tabulador.

Por cada uno de los rubros revisados se detectaron los siguientes hallazgos:

- Recursos no comprometidos al 31 de diciembre.
- Recursos comprometidos al 31 de diciembre, pero no pagados al 31 de marzo.
- Bienes inmuebles sin testimonio notarial o documentos que avalen la propiedad.
- Diferencia entre el registro contable y el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Falta de avalúo de bienes.
- Inventario de bienes no remitido al H. Congreso del Estado.
- Bienes muebles sin resguardo.
- Adjudicaciones directas sin contar con el dictamen de procedencia del área usuaria ni con autorización del Subcomité de Adquisiciones.
- Falta de integración de expedientes de adjudicaciones.
- Aportaciones de seguridad social (IPE, IMSS) no enteradas.
- Entero de impuestos federales y estatales fuera de los plazos establecidos (ISR, 3% ISERTP), lo que genera recargos y actualizaciones.
- Falta de reconocimiento contable de la obligación de pago de aportaciones de seguridad social e impuestos (cuotas e impuestos a cargo del Ente Municipal).

A marzo de 2021, en seguimiento de los trabajos del Programa 2020, se detectó que de los **72 Entes Municipales** participantes, **70 iniciaron** el proceso de sus Auditorías Integrales, de los cuales **65 fueron Municipios** y **5 Entidades Paramunicipales**, presentándose los avances que se muestran a continuación:

Actividades de la Primera Etapa:

En esta primera etapa se realizaron **1,643** revisiones a la información recibida por parte de los participantes, como se presenta en el siguiente cuadro:

Rubros	Elaboradas	% Avance del Rubro
Orden de Auditoría	70	97%
Acta de Auditoría	67	93%
Recursos Federalizados	59	82%
Bienes Inmuebles	57	79%
Bienes Muebles	55	76%
Adjudicación de Adquisiciones	55	76%
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	58	81%
Notificación de Observaciones	46	64%

Actividades de la Segunda Etapa:

Respecto de los procedimientos correspondientes a la segunda etapa de la Auditoría Integral 2020, que consistió en Adjudicaciones de Obras, Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras, Registro contable de cuentas bancarias y Remuneraciones conforme al Tabulador, los resultados obtenidos se citan a continuación:

Rubros	Elaboradas	% Avance del Rubro
Adjudicaciones de Obras	41	57%
Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras	39	54%
Registro Contable de Cuentas Bancarias	42	58%
Remuneraciones conforme al Tabulador	40	56%
Notificación de Observaciones	37	51%

El desarrollo de las auditorías se llevó a cabo conforme a los procedimientos establecidos y dicha actividad contribuyó a:

- Identificar hallazgos.
- Fortalecer el sistema de control interno establecido.
- Realizar acciones correctivas.
- Emitir un Informe de Auditoría.
- Cerrar una Cuenta Pública con mayor apego a la legalidad.

V. Evaluación y supervisión de las Obligaciones de Transparencia

La Evaluación y Supervisión en materia de Transparencia tuvo como objetivo dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en esta materia, a efecto de garantizar a la ciudadanía la información respecto del manejo de recursos públicos y del desarrollo de las actividades de los servidores públicos municipales. Lo anterior, se efectuó con el apoyo de los OIC, con el propósito de determinar anticipadamente las áreas de oportunidad que pudieran generar recomendaciones y observaciones, a través del análisis de resultados.

Las obligaciones en materia de transparencia que se consideraron para la evaluación y supervisión fueron las establecidas en los instrumentos jurídicos siguientes:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De un total de 160 cuestionarios recibidos de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia de los Entes Municipales, el 75.47% de los Ayuntamientos cumplieron con la entrega de dicha información contando con los siguientes datos:

- 160 Entes Municipales concluyeron con la publicación del cuestionario de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Virtual del SEFISVER para el cierre del Ejercicio 2020.
- 62 Ayuntamientos concluyeron con el proceso de la actividad.
- 93 continúan con las recomendaciones emitidas como retroalimentación.
- 5 Entes Municipales enviaron información incompleta.

Cabe destacar que a la fecha de este informe, se concluyó en su totalidad la revisión de los cuestionarios, habiéndose retroalimentado en más de una ocasión a 89 Entes Municipales previamente a la terminación de la actividad, por lo que no se tiene ninguno en proceso de revisión.

VI. Seguimiento al registro y entero del 5 al millar

La actividad de "Seguimiento al registro y entero del 5 al millar" ha permitido llevar a cabo un trabajo conjunto con los OIC, a efecto de que los recursos efectivamente estén debidamente enterados bajo dos vertientes:

Primera: Que el Contralor Interno confirme que existan las retenciones y enteros que deben registrar y remitir a la Entidad Fiscalizadora, lo que a su vez implica la supervisión de las obras programadas.

Segunda: Que sirva de apoyo para que el ORFIS cuente con los recursos que por Ley le deben enterar los Entes Municipales.

El propósito de la revisión es ejercer un control preventivo durante el ejercicio fiscal, al igual que la revisión de obras reportadas como concluidas. A través de la Plataforma Virtual del SEFISVER se remitió la solicitud de la Cédula de Verificación del Entero del 5 al Millar.

Esta actividad contribuye a que los Entes cumplan oportunamente con un deber legal ante la instancia Fiscalizadora y, por otra parte, ayuda a identificar inconsistencias en el seguimiento de la Programación de la Obra Pública.

VII. Asesorías

Durante noviembre y diciembre de 2020 se brindaron a los OIC de los Entes Municipales, las asesorías que se detallan a continuación:

Asesorías 2020		
Telefónicas	Personalizadas	Totales
188	4	192

1.2.2.2 Programa Anual de Trabajo 2021

Con el interés de contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado y contar con un mayor número de acciones preventivas orientadas a una mejora sustancial de la gestión administrativa, se elaboró y aprobó el Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz SEFISVER 2021 en coordinación con los OIC de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz. Dicho Programa contiene las actividades que se llevaron a cabo, así como el acompañamiento preventivo con los OIC, reducción de riesgos asociados al incumplimiento normativo, mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales, homologación en los procesos de realización de auditorías y contribución a una mejor rendición de cuentas y transparencia derivadas de las evaluaciones a los Sistemas de Control Interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Para tal efecto el ORFIS, a través del SEFISVER, en coordinación con los OIC de los Entes Fiscalizables, llevó a cabo las actividades que se describen a continuación:

1.2.2.2.1 Evaluar el Sistema de Control Interno

En el marco de las acciones del Programa Anual de Trabajo del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), en coordinación con la Contraloría Interna de los entes y en cumplimiento al punto 2 **"Estudio del Control Interno Municipal"**, se instrumentó la aplicación del "Diagnóstico de objetivos y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER".

El Diagnóstico incluyó diversos temas como: Auditorías Integrales, Control Interno, Verificación del Entero del 5 al Millar, Obligaciones en materia de Transparencia e Integridad en el Servicio Público, el cual se llevó a cabo con una muestra de **123** Entes Fiscalizables, de los cuales **116** corresponden a Ayuntamientos y **7** a Entes Paramunicipales.

Asimismo, en relación con el punto 3 relativo a la actividad **"Evaluar el Sistema de Control Interno"** realizada a través de la atención al Cuestionario de Control Interno correspondiente al Primer Semestre de 2021, se tienen los siguientes datos:

Municipios	Paramunicipales
120	11

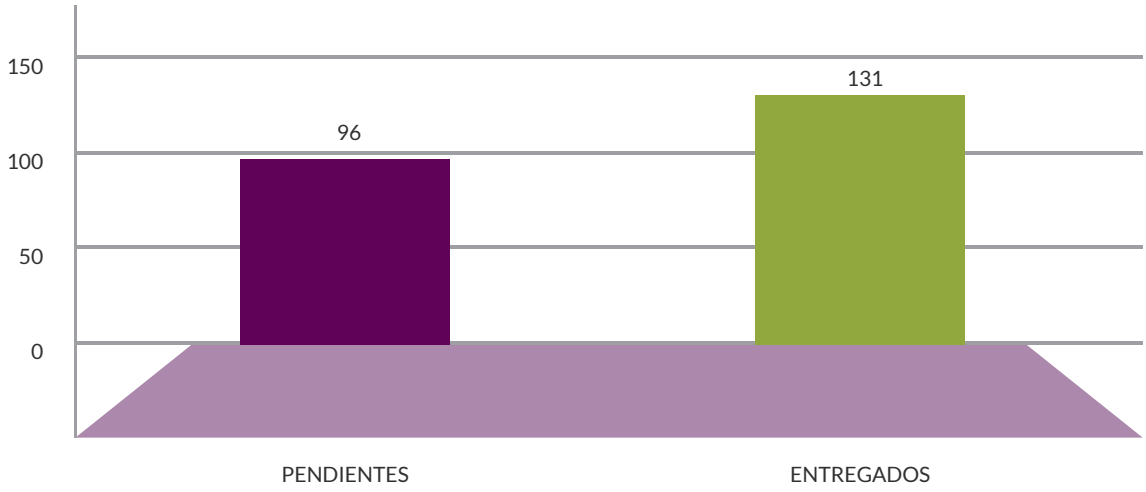

Fuente: Concentrado Matriz General de Control Interno de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Cabe puntualizar que el propósito de esta actividad es otorgar el apoyo necesario a los Entes Fiscalizables en la detección de áreas de oportunidad y la implementación de medidas de control que otorguen seguridad y transparencia en la operación, permitiendo reducir los riesgos asociados al ejercicio y manejo de los recursos públicos.

Con esta actividad, el ORFIS coadyuva a generar conciencia en los servidores públicos sobre la importancia de fortalecer el Sistema de Control Interno de los Entes Fiscalizables.

1.2.2.2.2 Supervisión de las Obligaciones de Transparencia

Con la finalidad de impulsar la transparencia de los recursos públicos, específicamente los regulados por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Coordinación Fiscal y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS evalúa, supervisa y, en su caso, envía recomendaciones a los Ayuntamientos para que realicen la publicación de sus obligaciones como lo establecen las disposiciones referidas.

A continuación, se presentan las actividades que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz llevó a cabo en coordinación con los OIC de los Entes Fiscalizables, respecto de la evaluación y supervisión de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Virtual del SEFISVER:

Bajo este contexto, en el mes de julio inició la evaluación denominada Supervisión de las obligaciones de Transparencia a través del Módulo “Transparencia cercana a la ciudadanía”, ubicado en la Plataforma Virtual del SEFISVER, con el objetivo de evaluar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los ordenamientos citados.

Una vez concluida la supervisión, se evaluó el nivel de cumplimiento y se determinaron de forma anticipada las áreas de oportunidad que se comunicaron a los Entes como recomendaciones y observaciones.

En el periodo que se informa se han recibido un total de **129** cuestionarios de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia de los Entes Municipales del Ejercicio 2021, reflejando que el **60.84%** de los

Ayuntamientos han cumplido con la entrega de la información solicitada. De acuerdo con el seguimiento de la documentación enviada por los titulares del OIC correspondiente, se cuenta con los siguientes datos:

Con Oficio de Conclusión	Sin Oficio	Total
113	16	129

Fuente: Evaluación y Supervisión de las Obligaciones de Transparencia de la Plataforma del SEFISVER.

Además, de los **129** Ayuntamientos que enviaron el cuestionario de Evaluación y Supervisión de las Obligaciones en materia de Transparencia a través del Módulo "Transparencia cercana a la ciudadanía", a la fecha se han revisado 113 cuestionarios.

De los hallazgos encontrados como áreas de oportunidad, en el mes de noviembre se realizó la retroalimentación correspondiente, con el propósito de impulsar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Cabe destacar que de las revisiones a los cuestionarios en comento, **67** Ayuntamientos han concluido con la Evaluación y Supervisión de las Obligaciones en materia de Transparencia.

1.2.2.2.3 Auditorías Integrales en Coordinación con los Órganos Internos de Control

Las Auditorías Integrales han contribuido a mejorar la gestión de los Entes Municipales, en virtud de que durante el desarrollo de los trabajos se tiene la oportunidad de corregir algún incumplimiento antes del cierre de ejercicio y de la entrega de la Cuenta Pública.

El Programa de Auditorías Integrales 2021 establece las directrices, soporte documental y procedimientos a desarrollar para la ejecución de auditorías, mecanismos institucionales de coordinación que coadyuvan al fortalecimiento de las acciones enfocadas a fortalecer el control interno mediante la prevención, detección y corrección de debilidades.

En el mes de mayo iniciaron los trabajos con los titulares de los OIC y es importante mencionar que el ORFIS, en apoyo al cierre de la Administración Pública Municipal 2018 - 2021 y al mejoramiento del Control Interno, invitó a participar en los trabajos de auditorías a los 212 Municipios y 15 Entidades Paramunicipales.

En consecuencia, el 11 de mayo se llevó a cabo la Reunión Virtual de Trabajo relativa al Programa de Auditorías Integrales 2021, en la cual se detallaron los procedimientos a revisar durante el presente ejercicio, contándose con la participación de:

- 91 Municipios
- 5 Entes Paramunicipales
- 179 servidores públicos

Servidores Públicos Participantes	179
Presidentes Municipales	7
Contralores	66
Tesoreros	21
Directores de Obra	23
Contadores Generales	14
Encargado de Auditoría	28
Auxiliar de Contraloría	12
Otros participantes	8

A la fecha del presente informe, se tiene un total de 90 Entes Municipales que iniciaron con el proceso de Auditoría Integral, de los cuales 81 son Municipios y 9 Entidades Paramunicipales. Asimismo, es importante señalar que se realizaron un total de 2,270 revisiones a la información recibida por parte de los Entes Municipales, presentando los siguientes avances:

Rubros	Elaboradas	% Avance del Rubro
Orden de Auditoría	93	41%
Acta de Auditoría	86	38%
Recursos Federalizados	79	35%
Bienes Inmuebles	73	32%
Bienes Muebles	68	30%
Registro Contable de Cuentas Bancarias	68	30%
Procedimiento de Adjudicaciones de Adquisiciones	65	29%
Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	69	30%
Procedimientos de Adjudicaciones de Obras	57	25%
Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras	53	23%

Fuente: Concentrado de avances en cumplimiento al Programa de Trabajo Auditorías Integrales en la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Debe destacarse que al mes de noviembre se concluyeron las Auditorías Integrales de los siguientes Entes Fiscalizables:

Ente Fiscalizable	Fecha de Conclusión
Misantla	17/09/2021
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata	21/09/2021
Paso del Macho	23/09/2021
Maltrata	27/09/2021
Tamiahua	28/09/2021
Moloacán	30/09/2021
Otatitlán	30/09/2021
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec	04/10/2021
Actopan	07/10/2021
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua	08/10/2021
Papantla	11/10/2021
Ixtaczoquitlán	14/10/2021
Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	15/10/2021
Xalapa	15/10/2021
Tehuipango	18/10/2021
Tezonapa	19/10/2021
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa	20/10/2021
Tatahuicapan de Juárez	26/10/2021
Omealca	28/10/2021
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	05/11/2021
Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de San Andrés Tuxtla	05/11/2021

Ente Fiscalizable	Fecha de Conclusión
Soteapan	08/11/2021
Fortín	10/11/2021
Coscomatepec	11/11/2021
Tlaltetela	16/11/2021
Córdoba	23/11/2021
El Higo	23/11/2021
Saltabarranca	23/11/2021

Fuente: Concentrado de avances en cumplimiento al Programa de Trabajo de Auditorías Integrales de la Plataforma del SEFISVER.

Asimismo, se continuó con la revisión de los papeles de trabajo remitidos por los Entes Fiscalizables Municipales, principalmente de los rubros de Adquisiciones de Bienes Muebles, Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Adjudicaciones de Obras, así como de la integración de Expedientes Unitarios de Obras y Acciones. Lo anterior, encaminado a concluir las actividades establecidas en el Programa de Auditorías Integrales 2021.

1.2.2.2.4 Fortalecimiento al Ambiente de Control

El ORFIS trabaja de manera coordinada con los Entes Fiscalizables Municipales en la actualización de sus documentos normativos, como la Política de Integridad conforme a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, referido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A continuación, se presenta el avance que se tiene en esta tarea conjunta, relativa a la actualización de los instrumentos normativos:

Política de Integridad de los Entes Municipales:

En el marco del Programa Anual de Trabajo del SEFISVER 2021, en coordinación con las Contralorías Internas, a través de una encuesta se llevó a cabo el "Diagnóstico en materia de Integridad", que tuvo como propósito verificar el conocimiento de los documentos de la Política de Integridad y, en su caso, detectar áreas de oportunidad. Con una muestra realizada con 114 Entes Municipales, se obtuvieron hallazgos que dieron como resultado las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los Entes Municipales expusieron que sus Códigos de Ética se encuentran apegados a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA). Sin embargo, un gran porcentaje no incluye en su totalidad los principios, valores, reglas de integridad, estructura, directrices, medios de difusión y capacitación, ni tampoco cuenta con su respectiva publicación en la Gaceta Oficial del Estado.
- En cuanto a la actualización de los Códigos referidos, de los 114 Entes Municipales participantes, 57 manifestaron no haberla efectuado y de los 57 restantes, 22 la realizaron entre el 2018 y 2019, 27 la hicieron entre 2020 y 2021, y 7 no indicaron fecha de modificación. Sin embargo, en el análisis realizado en el 2020 a los Códigos de Ética de los 212 Ayuntamientos, se determinó que sólo 15 cumplían al 100% con lo dispuesto en los Lineamientos para su emisión, de acuerdo con la LGRA.

- En relación con los medios de difusión del contenido de los Códigos, la mayoría lo realiza a través de la página de Internet y del Tablero del Ayuntamiento y sólo 5 lo realizaron a través del Periódico Oficial.
- Dentro de las formas en que se lleva a la práctica de acuerdo con lo dispuesto en dichos Códigos, sólo 36 Ayuntamientos manifestaron haber efectuado capacitaciones, conferencias y concursos.

Documentos Normativos Administrativos

Para el ORFIS es importante que los Entes Fiscalizables cuenten con documentos administrativos vigentes y apegados a la norma. Por ello ha instrumentado acciones que tienen como propósito la evaluación de los documentos normativos por parte de los OIC de los Entes Fiscalizables, lo que permite homologar funciones, atribuciones y facultades de sus áreas, a fin de que cuenten con un marco jurídico congruente. A la fecha, se tienen los avances siguientes:

Documentos Normativas de los Entes Fiscalizables		
Documentos	Entregados	Revisados
Reglamento Interior	139	137
Estructura Orgánica	142	142
Manual de Organización	119	114
Manual de Procedimientos	100	91

1.2.2.2.5 Seguimiento al registro y entero del 5 al millar

Las actividades realizadas de seguimiento al registro y entero del 5 al millar han permitido a los municipios cumplir con su obligación de enterar el 5 al millar por las obras que el Ayuntamiento realice a través de contratos.

Como parte de las actividades de seguimiento al registro y entero del 5 al millar, es de destacar la importancia que reviste la instrumentación de la Cédula del registro y Entero del 5 al millar con la que el Contralor Interno lleva a cabo la revisión de la determinación realizada por el Tesorero Municipal, retención, tipo de fondo o programa, estimación, ejercicio y entero al ORFIS.

A continuación, se enuncian los logros obtenidos en el 2021 en el seguimiento al registro y entero del 5 al millar:

- Identificación del avance en las obras y acciones, por mes de ejecución.
- Verificación de los registros de las correspondientes retenciones, y validación de su existencia.
- Verificación con total certeza de la realización del registro contable.
- Comprobación de las cifras registradas y enteradas.
- Validación de la existencia de las retenciones pendientes por enterar.
- Evaluación del cumplimiento del Ente, dentro de los plazos establecidos para realizar el entero.

Es de mencionar que los hallazgos encontrados son enviados a los Ayuntamientos para su seguimiento preventivo, además de servir de apoyo a las diversas áreas del Órgano de Fiscalización Superior.

1.2.2.2.6 Asesorías

El ORFIS, a través del SEFISVER, ha propiciado en todo momento que la comunicación cercana y permanente con los Entes Municipales sea una actividad constante que contribuya al logro de los objetivos institucionales, por lo cual se favorece en todo momento el contacto estrecho con los servidores públicos que requieren orientación y apoyo para el desempeño de sus actividades coordinadas con este Ente Fiscalizador.

Al respecto, se presentan a continuación las asesorías otorgadas durante el presente ejercicio:

Asesorías 2021		
Telefónicas	Correo	Totales
1,307	487	1,794

1.2.3 Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables

1.2.3.1 Análisis de la Gestión Financiera 2021

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 30 prevé la obligación de los Ayuntamientos y de las Entidades Paramunicipales, de presentar ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los Estados Financieros y de Obra Pública a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior al que se informa, así como el Programa General de Inversión, las Modificaciones Presupuestales, los Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y el Cierre de Ejercicio, mediante el sistema informático, en las fechas en que para cada uno de ellos se establezcan en las Reglas de Carácter General que emita el ORFIS.

En cumplimiento del artículo 30, segundo párrafo de la Ley citada, el ORFIS emitió las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicadas en el Número Extraordinario 094 de la Gaceta Oficial del Estado de 8 de marzo de 2021, mismas que tienen por objeto regular el procedimiento para la presentación, a través de medios electrónicos, de la información financiera y programática que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales deben remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

El ORFIS, asumiendo el compromiso de fomentar el uso de las tecnologías por parte de los Entes Fiscalizables Municipales para impulsar la transparencia y rendición de cuentas, implementó el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), a fin de que los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales cumplan en tiempo y forma con la presentación de la información que señalan las disposiciones legales. Es significativo mencionar que los Entes Fiscalizables Municipales son los responsables de la veracidad de la información entregada en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En este contexto, el ORFIS efectúa la revisión y análisis de la gestión pública de los Entes Fiscalizables de la siguiente manera:

Presentación de Información a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

En términos de lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Entes Fiscalizables Municipales deberán presentar al ORFIS mediante el SIMVER y en los plazos indicados, la información relativa a:

- Estados Financieros y de Obra Pública Mensuales.
- Programa General de Inversión (PGI).
- Modificaciones Presupuestales.
- Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros.
- Cierre de Ejercicio.

Es de señalar que se han implementado actividades a fin de contribuir con los Entes Municipales en el cumplimiento de la presentación de información, tales como:

- Acciones Previas al Cierre de Ejercicio 2020.
- Capacitación para la elaboración del Programa General de Inversión 2021.
- Apertura Programática 2021, conforme al Catálogo FAIS del Manual de Operación MIDS publicado el 03 de marzo de 2021.
- Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) Módulo Técnico 2021.
- Difusión de avisos y recordatorios, referentes a la presentación de la información programática, financiera y de obra pública.
- Orientación y asesoría a las y los servidores públicos de los Entes Municipales, relativas al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en el ejercicio de los recursos públicos de Fondos y Programas.

Con la intención de impulsar la entrega adecuada de la información, se revisó la presentación correcta y completa de la información y se comunicó el resultado a los Entes Municipales, a efecto de que procedieran en términos de sus respectivas competencias.

Asimismo, en los casos en que los Entes Municipales omitieron la presentación de la documentación en las fechas o plazos establecidos en la normativa aplicable, el ORFIS por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, efectuó los procedimientos correspondientes para la imposición de multas.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos en la recepción de la información programática y financiera al mes de noviembre del presente año:

Información Técnica, Financiera, Programática y Presupuestal	
Información Recibida	No. de Documentos
Programas de Inversión	883
Reportes Trimestrales	1,266
Cierres de Ejercicio*	894
Estados de Obra Pública	4,586
Estados Financieros	2,513

* Información del ejercicio 2021, recibida en el periodo que se informa.

Información programática y financiera recibida a través del SIMVER

Por otra parte, en cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado entre el H. Congreso del Estado y este Órgano, se enviaron a través de la Secretaría de Fiscalización los informes relativos al grado de cumplimiento en la presentación de Estados Financieros y de Obra Pública de los Entes Fiscalizables Municipales.

Evaluación de la Información Recibida a través del SIMVER

Una vez recibida la información financiera y programática a través del SIMVER, el ORFIS realiza la evaluación correspondiente a fin de identificar posibles inconsistencias e informar a los Entes Fiscalizables los hallazgos detectados, para que durante el ejercicio fiscal se apliquen las medidas preventivas o correctivas, logrando con ello que presenten una Cuenta Pública con buenos resultados. A continuación, se muestran los resultados obtenidos

Evaluación de la Autorización de los Programas de Inversión

En esta actividad se evaluó que los Programas de Inversión estuvieran debidamente aprobados por las autoridades u órganos correspondientes, como se muestra a continuación:

Ente	Fondo	Órgano Colegiado que Autoriza
Ayuntamiento	FISMDF	Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)
	Otro Fondos	Cabildo
Paramunicipal	Cualquier Fondo	Órgano de Gobierno

A la fecha del presente informe se han revisado **2,425** documentos, los cuales se clasifican de la siguiente manera: **211** actas constitutivas de CDM, **723** actas de aprobación de programas de inversión y **1,491** actas de aprobación de modificaciones presupuestales, identificándose las siguientes inconsistencias:

- Aprobación de los programas de inversión por una instancia distinta de la competente, según la fuente de financiamiento.
- Falta de firmas de los asistentes a las sesiones.
- Carencia de la relación de obras y/o acciones aprobadas, no teniendo certidumbre de la validez de la información registrada en el SIMVER.
- Falta de autorización expresa de los programas de inversión y/o las modificaciones presupuestales.
- Presentación de información distinta a las actas constitutivas o de aprobación.
- Omisión en la presentación de los programas de inversión.

Es importante mencionar, que durante el periodo que se informa, se revisaron **2,214** programas de inversión y modificaciones presupuestales.

Cumplimiento de la Normatividad del FISMDF

De las distintas fuentes de financiamiento que ejercen los Entes Municipales, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) es la fuente de financiamiento más regulada. En este tenor, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar, puntualizan los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los Entes Municipales, para la eficaz y eficiente planeación y operación del FISMDF. Además, establece un catálogo que define las obras y/o acciones que pueden llevarse a cabo con este fondo y norma diversos aspectos que deben cumplirse, por lo que el ORFIS evalúa el cumplimiento de esta disposición.

Aplicación de recursos

Con la finalidad de comprobar la correcta relación entre los avances físicos y financieros, los Ayuntamientos deben reportar trimestralmente los avances en la ejecución de las obras establecidas en el Programa de Inversión por cada fuente de financiamiento.

Al corte de este Informe, se evaluó el cumplimiento de la normatividad del FISMDF y la aplicación de recursos correspondiente a la información del segundo trimestre de 2021, con el objetivo de notificar a los Entes Municipales los hallazgos identificados y que estén en posibilidad de implementar las medidas preventivas y/o correctivas para disminuir observaciones y/o recomendaciones en el Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Información Financiera de los Poderes y Organismos Autónomos

De conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Poderes y Organismos Autónomos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado los Informes Trimestrales sobre el Gasto Público, quien se apoyará en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión.

Recibidos los Informes Trimestrales en el Órgano de Fiscalización Superior, se realizó la revisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2020 y los dos primeros trimestres del presente ejercicio, de los Entes siguientes:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Judicial
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
6. Fiscalía General del Estado de Veracruz
7. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
8. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
9. Tribunal Electoral de Veracruz
10. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
11. Universidad Veracruzana

En este contexto se verificaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable.
- La congruencia de la información financiera.
- Los importes ejercidos de manera trimestral y las variaciones existentes en Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Derechos a recibir bienes o servicios y Cuentas por pagar a corto plazo.

Al respecto, fueron determinados, entre otros, los siguientes hallazgos:

- Inconsistencias en el registro de los momentos contables de los ingresos y egresos, en contraposición a la normatividad expedida por el CONAC, así como montos diferentes de los aprobados en el Decreto de Presupuestos de Egresos y sus modificaciones.
- Incongruencia de las cifras entre diferentes estados financieros, lo cual se presume se origina por la emisión no automatizada de algunos reportes y/o el uso de un sistema de contabilidad gubernamental que no se apega en su totalidad a los criterios establecidos en la LGCG.

Cabe destacar que los hallazgos fueron notificados con oportunidad a los Entes Fiscalizables, siendo en su mayoría atendidos al emitir las aclaraciones correspondientes.

1.2.3.2 Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

De conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, una obligación de los gobiernos locales es la de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les sean transferidos y cumplir con las disposiciones que establece el marco normativo.

Debido a su importancia, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 85, establece la creación de un sistema mediante el cual las entidades federativas envían sus informes sobre los recursos federales que les sean transferidos.

Por ello, se creó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), como la aplicación informática diseñada y administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual las entidades federativas registran sus reportes de manera trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que les son transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Para contribuir con la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos, las entidades federativas deben publicar en los órganos locales oficiales de difusión y páginas electrónicas de internet o en otros medios locales de difusión, los informes que realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

El artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que la Auditoría Superior de la Federación y los Órganos de Fiscalización Superior locales serán responsables de vigilar la calidad de la información que proporcionen las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, respecto del ejercicio y destino de los recursos públicos federales que por cualquier concepto les hayan sido ministrados.

Por lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la disposición referida, el ORFIS da seguimiento a la información reportada por los Entes Fiscalizables mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, contribuyendo con ello a la transparencia y rendición de cuentas del Gasto Federalizado.

De igual forma y en cumplimiento del Convenio celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, se enviaron los reportes procedentes de la revisión de la información contenida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Al respecto, se presentan los niveles de cumplimiento en el SRFT alcanzados por los Entes Municipales:

Nivel de Cumplimiento en el SRFT

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT)						
MÓDULO DE INFORMACIÓN	Cuarto Trimestre 2020		Primer trimestre 2021		Segundo Trimestre 2021	
	N° de Ayuntamientos	% de Cumplimiento	N° de Ayuntamientos	% de Cumplimiento	N° de Ayuntamientos	% de Cumplimiento
*Destino del Gasto:	173	82%	130	61%	123	58%
*Ejercicio del Gasto:	152	72%	141	67%	136	64%
*Indicadores de Desempeño:	152	72%	154	73%	141	66%

*Se considera a los ayuntamientos que reportan al menos un Fondo.
Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, considerando las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, así como en atención a la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración firmado con esa Institución, de manera trimestral se le hicieron llegar a la SEFIPLAN y a la Contraloría General del Poder Ejecutivo los Informes de Seguimiento del SRFT, los cuales presentaron los siguientes hallazgos:

- No se identificaron recursos depositados por la SHCP para algunas fuentes de financiamiento.
- Diferencias entre los importes ministrados por la SEFIPLAN y lo depositado por la SHCP.
- Fuentes de financiamiento que se devengaron en porcentajes menores, de acuerdo con el periodo correspondiente o sin devengar.

Con la finalidad de continuar impulsando de manera efectiva a los Entes Fiscalizables en el cumplimiento de esta obligación, el ORFIS realizó las siguientes actividades:

- Asesoría presencial, vía telefónica o por correo electrónico a los responsables de registrar información en el SRFT, relacionada con el funcionamiento del sistema y con la información a capturar en los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores.
- Notificación trimestral a los Presidentes Municipales del grado de cumplimiento en el registro de información y su calidad.
- Publicación de avisos relativos al funcionamiento y los plazos para la presentación de información en el SRFT, en el micrositio creado para tal efecto en la página web del ORFIS.
- Integración de la información reportada en el SRFT por los Entes Municipales, en la aplicación denominada Mapa de Cumplimiento Municipal, en el que se pueden monitorear trimestralmente los niveles de cumplimiento presentados.

1.2.4 Evaluación de Transparencia y Armonización Contable

1.2.4.1 Opiniones en Materia de Disciplina Financiera

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios determina que las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Asimismo, el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios precisa las disposiciones para regular la inscripción, modificación y cancelación, así como transparentar los Financiamientos y Obligaciones que contraten las Entidades Federativas y los Municipios en el Registro Público Único.

Con base en lo anterior, las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, para inscribir los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único deberán presentar la opinión de la Entidad de Fiscalización, en la que manifieste si el Ente Público cumple con la obligación de publicar su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para tales efectos, el artículo 16, fracción L, del Reglamento Interior del ORFIS, faculta a la Auditora General para suscribir opiniones relativas al cumplimiento de las obligaciones a cargo de los Entes Fiscalizables, relacionadas con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones aplicables.

Bajo este tenor, el ORFIS atendió **18** solicitudes de los Entes, emitiendo **6** incumplimientos, así como **12** opiniones positivas que se detallan a continuación:

Mes	No. de Opinión	Ente Fiscalizable	Tipo de Crédito	Opinión Emitida
Noviembre 2020	33	Secretaría de Finanzas	Contrato con BANOBRAS, SNC, garantizado con el FISE	Positiva
Diciembre 2020	34	Secretaría de Finanzas	En relación al Acta del Fallo el 27 de noviembre 2020 Crédito Simple	Positiva
	35	CMAS Xalapa	Reestructura a la sobretasa aplicable. Convenio con BANOBRAS	Positiva
Febrero 2021	01	Municipio de Catemaco	Crédito Simple	Positiva
	02	Secretaría de Finanzas	Crédito Simple	Positiva
Abril 2021	03	Municipio de San Andrés Tuxtla	Asociación Público-Privada	Positiva
Mayo 2021	04	Poder Judicial del Estado de Veracruz	Asociación Público-Privada (Ciudades Judiciales)	Positiva
	05	Secretaría de Finanzas	Contrato de Arrendamiento Financiero	Positiva
Agosto 2021	06	Secretaría de Finanzas	Contrato de Apertura Crédito Simple	Positiva
	07	Secretaría de Finanzas	Contrato de Apertura Crédito Simple	Positiva
Septiembre 2021	08	Poder Judicial del Estado de Veracruz	Asociación Público-Privada (Ciudades Judiciales)	Positiva
Noviembre 2021	09	Secretaría de Finanzas	Crédito Simple a Corto Plazo	Positiva

Fuente: Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.

1.2.5 Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto

1.2.5.1 Transparencia, Acceso a la Información Pública

El ORFIS, en su calidad de sujeto obligado, tiene la responsabilidad de transparentar su gestión a través de la publicación y actualización de la información señalada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de garantizar el Derecho de Acceso a la Información generada, administrada o en su posesión.

En observancia de lo anterior, en la página electrónica del ORFIS www.orfis.gob.mx se localiza el apartado de Transparencia, a través del cual la ciudadanía puede consultar la información pública señalada en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 15 y 19, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de igual manera, los Avisos de Privacidad Integrales; los Sistemas de Datos Personales; el Directorio de las Unidades de Transparencia del Estado de Veracruz; los Formatos publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia; la Información relevante de transparencia como actas de sesión de las Unidades Colegiadas del ORFIS, las actas del

Comité de Transparencia, y la respuesta otorgada a todas y cada una de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas en este Órgano Fiscalizador, entre otras.

Durante el periodo que se informa, el ORFIS publicó y actualizó la información general y específica de las obligaciones de transparencia, en apego a las disposiciones aplicables y a los formatos destinados para tal fin; destacando que únicamente se recibió una denuncia ciudadana por presunto incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia, misma que el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales determinó infundada.

Es de señalar también que el Portal de Transparencia de la página del ORFIS recibió más de **22,375** visitas.

En materia de acceso a la información, durante el periodo que se informa se recibieron en total **223** solicitudes de acceso a la información pública a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del correo electrónico transparencia@orfis.gob.mx y por escrito libre, mismas que se atendieron en tiempo y forma.

Al respecto, se dan a conocer los resultados de las solicitudes de información recibidas a través de los siguientes los medios:

Medios de Recepción de Solicitudes en Materia de Transparencia

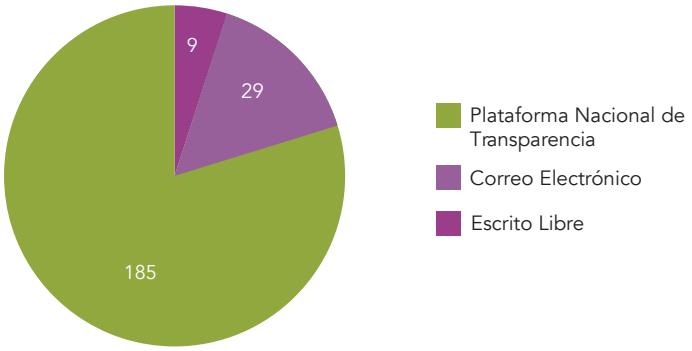

Ahora bien, de las **223** solicitudes de acceso a la información recibidas en el Órgano Fiscalizador, **106** correspondieron a información inherente al ORFIS, **44** a información relativa a diversos Entes Municipales, **13** concernientes a Entes Estatales, **25** en las cuales se brindó orientación respecto del sujeto obligado que podía maximizar su derecho a la información, **11** solicitudes respecto de las cuales no existía claridad de lo peticionado por lo cual se realizó prevención al solicitante, y **24** en las cuales existió notoria incompetencia de este sujeto obligado para otorgar la información.

Solicitudes desagregadas por el tipo de información requerida

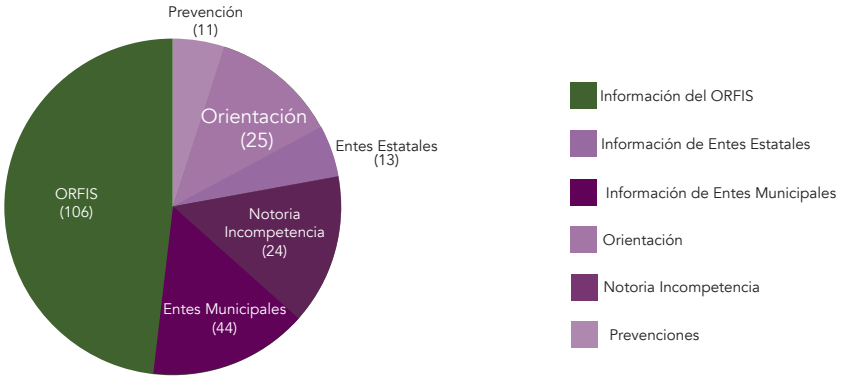

No obstante que el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz señala que las solicitudes deberán responderse dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción, este Órgano Fiscalizador otorgó respuesta a los solicitantes dentro del periodo que se informa, en un lapso promedio de 5.1 días hábiles.

De las **223** solicitudes de información que se reportan, de noviembre de 2020 a noviembre de 2021, **96** fueron presentadas por personas del sexo masculino, **79** del sexo femenino y **48** en las que no fue posible su determinación, toda vez que no es requisito indispensable identificarse para ejercer el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 140, párrafo segundo de la citada Ley.

Es importante resaltar que en el periodo que se informa, por primera vez desde la creación de su Unidad de Transparencia y como resultado de la atención en tiempo y forma así como de las respuestas otorgadas a las solicitudes de información recibidas, no fueron interpuestos recursos de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), lo que se traduce en la satisfacción de los solicitantes por las respuestas obtenidas de este sujeto obligado.

Por otra parte, el Comité de Transparencia del ORFIS, durante el lapso comprendido entre noviembre de 2020 y noviembre de 2021, llevó a cabo 4 sesiones ordinarias y 38 extraordinarias.

En estas 42 sesiones que se informan, el Comité de Transparencia analizó y aprobó lo siguiente:

- 23 Acuerdos de Clasificación en Modalidad Reservada;
- 12 Acuerdos de Clasificación en Modalidad Confidencial;
- 3 Declaraciones de Inexistencia de la Información;
- 1 Ampliación del Plazo de Reserva, y
- 3 Acuerdos de modificación, creación y supresión de diversos Sistemas de Datos Personales del ORFIS.

Es de destacar que el Comité de Transparencia no aprobó ninguna prórroga a efecto de ampliar el plazo de respuesta de este Órgano a ninguna solicitud de información.

Las Actas y Acuerdos respectivos se encuentran disponibles para su consulta en las siguientes ligas:

http://www.orfis.gob.mx/actas-extraordinarias-2020/ (Sesiones XXVIII, XXIX, XXX, XXXI)
http://www.orfis.gob.mx/actas-ordinarias-2021/
http://www.orfis.gob.mx/actas-extraordinarias-2021/

Respecto del cumplimiento de lo previsto en las disposiciones de la materia, el ORFIS envió al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), los siguientes informes:

- Informe Semestral del Índice de Expedientes Clasificados julio-diciembre 2020.
- Informe Anual del Índice de Expedientes Clasificados 2020.
- Informe Semestral de Solicitudes de Información 2021.
- Informe Anual de Solicitudes de Acceso a la Información 2020.
- Informe Anual en materia de Datos Personales 2020.

Conscientes del deber de la capacitación continua y especializada en materia de transparencia y protección de datos personales, las y los servidores públicos del ORFIS participaron en los siguientes eventos:

Nombre del evento	Objetivo	Fecha
Criterios de Interpretación en Materia de Transparencia.	Aportar razonamientos en materia de transparencia, para una mejor obtención de interpretación.	09/02/2021
Evento Virtual "Generador de versiones públicas, TEST DATA".	Tener una visión al programa generador de versiones públicas.	16/03/2021
Reunión Sala del Pleno del IVAI. "Lineamientos de la Plataforma Nacional de Transparencia".	Una introducción a la modificación de los lineamientos de la Plataforma Nacional de Transparencia.	18/03/2021
Curso virtual "Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y sus Consejos Consultivos".	Focalizar la importancia de la transparencia proactiva y Gobierno Abierto.	23/03/2021
Evento Virtual "Modificaciones a los Lineamientos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia en Veracruz".	Dar a conocer a los Sujetos Obligados la reforma, derogación y adición a diversas disposiciones a los Lineamientos Generales para la publicación de la información, establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	07/04/2021
Evento virtual, "Manejo del Sistema de Comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados (SICOM)".	Dar a conocer el procedimiento para el registro, turnado, sustanciación y seguimiento a las resoluciones de los recursos de revisión emitidas por el Pleno del IVAI, en los Sistemas de Gestión de Medios de Impugnación y de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados, organizado por el IVAI.	21/05/2021
Evento virtual, "Plan DAI".	Contribuir a la inclusión y reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales, organizado por el INAI.	31/05/2021
Foro virtual sobre acciones anticorrupción en la escala Municipal.	Poner en el centro del debate, no sólo la creación y reconocimiento o no de los Sistemas Estatales Anticorrupción, sino el papel que tienen los municipios en la lucha contra la corrupción. Evento realizado por el H. Ayuntamiento de Xalapa.	30/06/2021
Atención a recursos de revisión, evento organizado por el IVAI.	Obtener conocimientos para la correcta atención a los recursos de revisión.	10/08/2021
Foro: "Transparencia como aliada del combate a la corrupción", celebrado en el Salón Gobernadores del Hotel Xalapa.	Generar un espacio para la reflexión y el diálogo sobre el papel que tiene la transparencia para incidir en la prevención, atención y combate a la corrupción desde diferentes ámbitos y aspectos en México.	02/09/2021
Curso: La participación ciudadana y la idea del gobierno abierto, impartido por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato.	Focalizar la importancia de la transparencia proactiva y Gobierno Abierto.	08/09/2021
Curso: Manejo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).	Dar a conocer la operación del SISAI.	20/09/2021
Curso: Cumplimiento de las resoluciones del recurso de revisión. Impartido por el IVAI.	Que los Sujetos Obligados cumplan en tiempo y forma, las resoluciones de los recursos de revisión, así como las consecuencias administrativas y legales por no hacerlo.	19/10/2021
1er Taller Nacional del Aviso de Privacidad. Impartido por el IVAI.	Brindar herramientas a los sujetos obligados que les permitan identificar los elementos informativos para elaborar y/o mejorar los avisos de privacidad.	23/11/2021

Acciones de coordinación entre IVAI y ORFIS

El IVAI y el ORFIS convocaron a los diversos sujetos obligados señalados en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, al curso denominado "Modificaciones a los Lineamientos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia en Veracruz", llevado a cabo de manera virtual el pasado 07 de abril desde las instalaciones de este organismo fiscalizador, con el objeto de presentar los principales cambios a los Lineamientos derivados del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben difundir los sujetos obligados en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; mismo que puede consultarse a través de la siguiente liga: http://www.orfis.gob.mx/21503-2/

Aunado a lo anterior, las y los servidores públicos del ORFIS con nivel igual o superior a jefatura de departamento y personal que funge como enlace de las áreas administrativas con la Unidad de Transparencia participaron en la ***"QUINTA JORNADA DE PROFESIONALIZACIÓN"*** impartida por el IVAI, la cual constó de 6 capacitaciones en las siguientes materias:

Curso	Objetivo	Fecha
Curso: Obligaciones y responsabilidades en materia de transparencia. Impartido por el IVAI.	Dar a conocer a los servidores públicos las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir de acuerdo con el marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información.	13/10/2021
Curso: Principios, deberes derechos y obligaciones en materia de protección de Datos Personales. Impartido por el IVAI.	Dar a conocer a los servidores públicos el derecho humano a la protección de los datos personales y las actividades que deben realizar.	20/10/2021
Gestión documental en el ámbito de la Transparencia y la Protección de Datos Personales.	Conocer las formas de identificar la interrelación entre la organización y administración de archivos y la transparencia y protección de datos personales.	03/11/2021
Elaboración de versiones públicas en transparencia.	Conocer los criterios para clasificar la información correctamente y realizar las versiones públicas.	10/11/2021
Atención a Recursos de Revisión.	Conocer los criterios para atender los recursos de revisión.	17/11/2021
Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0).	Conocer el manejo del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.	24/11/2021

Red Local de Socialización del Plan DAI 2021

El 10 de agosto de 2021, el ORFIS se adhirió como integrante de la Red Local de Socialización en el Estado de Veracruz convocada por el IVAI, la cual tiene como objetivo coordinar y desarrollar las acciones correspondientes al proceso de implementación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI), para que la sociedad civil, personas en situación de vulnerabilidad, jóvenes, mujeres y pueblos indígenas conozcan y promuevan la transparencia y rendición de cuentas. La Mtra. Delia González Cobos, titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, participó de manera virtual en dicho evento, en el que se contó con la presencia

de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Blanca Lilia Ibarra Cadena, el Comisionado Adrián Alcalá Méndez y de quienes integran el Pleno del IVAI, Naldy Patricia Rodríguez Lagunes y Alfredo Corona Lizárraga; así como de la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Namiko Matzumoto Benítez, la Contralora General del Estado, Mercedes Santoyo Domínguez, y la jefa de la Oficina del Programa de Gobierno, Waltraud Martínez Olvera.

El ORFIS, refrendando su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, el 20 y 27 de agosto participó en reuniones en las que se abordaron temas para la ejecución del Plan Local de Socialización del Derecho a la Información (Plan DAI) 2021. A fin de continuar con los trabajos del Plan DAI, de nueva cuenta participó el 03 y 13 de septiembre en reuniones de trabajo. Además, durante los días 20, 21 y 22 de septiembre, participó en cursos impartidos de manera virtual a efecto de obtener la formación como personas facilitadoras del Derecho de Acceso a la Información.

El 12 de noviembre de 2021, el ORFIS fue sede del evento de Cierre del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto y Sesión de Secretariado Técnico Local. En dicho acto, se dio cuenta de los informes que rindieron cada uno de los actores, así como los alcances obtenidos en cada capítulo.

Respecto de las acciones emprendidas por el ORFIS, como actor del capítulo “COMVER: una herramienta para la transparencia y rendición de cuentas”, la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, detalló las realizadas durante su gestión:

- Difusión del COMVER en las Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana, de las cuales 134 fueron presenciales y 39 virtuales, mismas que fueron dirigidas a integrantes de los Comités de Contraloría Social, Consejos de Desarrollo Municipal y diversos servidores públicos municipales integrantes de los Órganos de Participación Ciudadana, en las que se registraron 17,975 asistentes.
- Difusión del COMVER en las Jornadas de Orientación a Planteles Educativos, dirigidas al cuerpo docente y sector estudiantil, en las que se tuvo registro de 1,795 personas capacitadas.
- Es de significar que de septiembre de 2019 a la fecha, el COMVER ha registrado 467, 548 visitas, en las que resalta Xalapa como el Ente Fiscalizable más consultado.

Aunado a lo anterior, a través del COMVER, durante el lapso comprendido de septiembre de 2019 a la fecha del cierre del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, se recibieron 480 quejas ciudadanas, lo que muestra el interés de la sociedad en involucrarse en la evaluación de las actividades gubernamentales.

Respecto de las quejas recibidas a través del COMVER se señala la siguiente información adicional:

- Se recibieron quejas respecto de 128 municipios, lo que representa el 60.4% de su totalidad.
- El 91.7% se refieren a la ejecución de obra pública, y sólo el 8.3% respecto de acciones.

Cabe destacar que para el trámite que deriva de las quejas y/o denuncias recibidas a través de COMVER, existe una constante coordinación con los titulares de los OIC de los Entes Fiscalizables Municipales, a fin de que, conforme a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, propicien el acercamiento con la ciudadanía y atiendan sus inconformidades como primera acción, además de informar a este Órgano Fiscalizador del seguimiento dado a las mismas.

Adicionalmente, tratándose de quejas y/o denuncias ciudadanas que correspondan al ejercicio próximo a fiscalizarse, al ser susceptibles de ser auditadas, se consideran para su inclusión en la muestra auditable correspondiente.

1.2.5.2 Gobierno Abierto

Un Gobierno Abierto permite contar con una democracia participativa, que tenga como base un diálogo constante entre el gobierno y la sociedad, que incluya principios, acciones de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción, apoyado en tecnologías de la información y comunicación que sirvan de herramientas de colaboración en beneficio colectivo.

En este sentido el ORFIS, como integrante del Secretariado Técnico Local del Gobierno Abierto y en el marco del "Capítulo de ORFIS" del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz", participó en las siguientes actividades:

Durante los días 11 y 22 de febrero, con el propósito de definir las actividades necesarias para culminar el compromiso establecido en el marco del Capítulo "COMVER: una herramienta para la transparencia y rendición de Cuentas" del II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz referente a que los Entes Municipales aliados fomentaran la transparencia proactiva a través de un ejercicio piloto usando el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz, el ORFIS intervino en dos reuniones de trabajo virtuales que contaron con la presencia de sus aliados en los compromisos, el Lic. Alan Armijo Cobos, Investigador de Gestión Social y Cooperación AC, GESOC; los titulares de las Unidades de Transparencia de los Ayuntamientos de Perote y la Antigua, así como del Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Perote.

Asimismo, en seguimiento a las reuniones referidas, el 20 de abril se participó en la reunión virtual con el Comisionado José Alfredo Corona Lizárraga y personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI).

El ORFIS refrenda su compromiso con el Gobierno Abierto para tener una vinculación efectiva con la sociedad y dotar a los ciudadanos de herramientas que les permitan generar una nueva dinámica de colaboración, a través de la utilización de la plataforma Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER).

1.2.6 Participación Ciudadana

Para el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz la participación ciudadana es fundamental en la administración de los recursos públicos de los Entes Fiscalizables, toda vez que permite una democracia transparente y equitativa basada en los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez que conlleven al desarrollo social en favor de la ciudadanía.

Una de las responsabilidades más significativas de la Administración Pública Municipal consiste en establecer mecanismos de comunicación con la sociedad, para conseguir gestiones de gobierno eficaces y transparentes, en las que la participación ciudadana sea un elemento determinante en la racional y equitativa aplicación de recursos públicos.

El ORFIS, con un sentido de inclusión social, fomenta la participación ciudadana para el desarrollo comunitario, la mejora en la prestación de servicios y la realización de obra pública. Por ello, con el propósito de que las Administraciones Públicas Municipales cuenten con el apoyo en la debida integración y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana, de manera permanente y gratuita capacita en la integración y funcionamiento de los siguientes órganos de participación ciudadana:

- Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Consejo de Desarrollo Municipal (CDM).
- Comité de Contraloría Social (CCS).

Las capacitaciones tienen como finalidad proporcionar a las y los funcionarios municipales y ciudadanos que conforman los órganos citados, la información y herramientas necesarias para facilitar la colaboración mutua en la implementación de acciones que beneficien de manera prioritaria a la población con mayores carencias. Asimismo, promover el ejercicio de los derechos constitucionales de participación en la planeación democrática, de acceso a la información, de petición y de asociación, mismos que representan las bases de la intervención social en asuntos públicos.

En este sentido el ORFIS, con el propósito de impulsar la Contraloría Social en la entidad y apoyar a los Ayuntamientos en la preparación de los ciudadanos y funcionarios municipales para la correcta vigilancia y aplicación de los recursos públicos y para que exista la vinculación entre las y los ciudadanos, organizaciones civiles y el Estado, llevó a cabo las jornadas permanentes de capacitación que a continuación se detallan:

1.2.6.1 Jornadas de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana

En cumplimiento del programa de Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana 2020 a fin de coadyuvar con los Ayuntamientos en el fortalecimiento de la Participación Social, derivado de la contingencia sanitaria originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se siguió capacitando mediante el esquema de videoconferencias denominado “Capacítate en Casa”.

El objetivo general de las Jornadas de Capacitación bajo este esquema es dar a conocer a servidores públicos municipales, Consejeros Comunitarios e Integrantes de los Órganos de Participación Ciudadana, las funciones, responsabilidades e instrumentos para desarrollar tareas relacionadas con la planeación y vigilancia de los recursos públicos con base en las disposiciones jurídicas aplicables, así como el alcance, procesos sustantivos y resultados del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Con el propósito de que la temática de los cursos impacte favorablemente en las responsabilidades de las autoridades municipales, así como en las actividades de los integrantes de los Órganos de Participación Ciudadana, el ORFIS, previa concertación con las Autoridades Municipales, convocó a los siguientes participantes:

Presidentes Municipales
Regidores
Tesoreros Municipales
Directores de Obras Públicas
Agentes y Subagentes Municipales
Servidores públicos titulares y/o responsables de las Áreas Municipales de Participación Ciudadana y/o Enlaces de Participación Ciudadana.
Síndicos
Secretarios del Ayuntamiento
Titulares de los Órganos de Control Interno
Encargados/ Responsables del Ramo 33
Titulares Responsables de las Áreas de Transparencia Municipal.
Ciudadanos integrantes de los Órganos de Participación Ciudadana COPLADEMUN, CDM y CCS, así como sociedad en general.

De esta manera, en los meses de **noviembre** y **diciembre de 2020** se capacitó a 71 municipios. En el siguiente cuadro se presentan los datos de asistencia:

Denominación	No. de Órganos	Participantes				
		Presidentes	Síndicos	Regidores	Otras Autoridades	Ciudadanos
Consejos de Desarrollo Municipal	47	10	19	41	274	37
Comités de Contraloría Social	63	-	-	-	-	212
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	4	-	-	-	-	4
Total	**114**	**10**	**19**	**41**	**274**	**253**

Asimismo, se elaboró el Informe de Resultados de las Jornadas Permanentes de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana, modalidad adaptada denominada “Capacítate en Casa” 2020, para identificar las áreas de oportunidad en el diseño, dinámica de instrucción, contenido temático y material didáctico que se utilizó en el desarrollo de las actividades de capacitación, lo cual permitirá robustecer la capacitación para la mejora de la participación ciudadana.

En relación con el presente ejercicio, debido a la contingencia sanitaria originada por el virus COVID-19, el ORFIS diseñó y elaboró bajo el esquema de videoconferencias denominado Capacítate en Casa el “Programa Anual de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana 2021” y en su página web puso a disposición de las y los servidores públicos y de la sociedad en general, el material de apoyo didáctico, videos y catálogos fotográficos.

En este sentido, a efecto de continuar con la prevención de irregularidades en la aplicación de recursos públicos y apoyar a las administraciones municipales, el ORFIS llevó a cabo el Programa de Capacitación 2021, bajo el esquema de videoconferencias.

Los datos de asistencia a las videoconferencias se presentan a continuación:

Mes	Municipios	Servidores Públicos Capacitados	Ciudadanos	Total de Personas Capacitadas
Mayo	28	151	122	273
Junio	81	257	660	917
Julio	91	352	449	881
Agosto	44	162	107	269
Septiembre	22	68	105	173
Octubre	50	174	217	391
Noviembre	7	36	23	59

El total de capacitados por el ORFIS al mes de noviembre, se muestra en la tabla siguiente:

Municipios Capacitados	Comités de Contraloría Social	Servidores Públicos Capacitados	Ciudadanos	Total de Personas Capacitadas
206	746	1,336	2,135	3,471

En el marco de las Jornadas Permanentes de Capacitación celebradas, los participantes obtuvieron conocimientos en diversos temas, destacando los siguientes:

- Atribuciones constitucionales del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), así como los resultados obtenidos en la función fiscalizadora.
- Procedimientos para la integración y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana, así como los formatos para celebrar asambleas, convocatorias, cédulas de control y vigilancia, reportes e informes que utilizarán en el ejercicio de sus actividades relacionadas con la planeación y vigilancia de obras y acciones municipales realizadas con recursos públicos.
- Herramientas de acceso a la información pública que el ORFIS tiene disponibles en su portal de Internet, su utilidad en la vigilancia y supervisión de obras y acciones municipales, así como para la presentación de quejas sobre la aplicación de recursos públicos.

Las jornadas permanentes de capacitación que realiza el ORFIS fortalecen la participación social y apoyan a las y los responsables de la función de participación ciudadana, además de homologar el trabajo en los Ayuntamientos.

1.2.6.2 Jornadas de Orientación a Planteles Educativos

Con la finalidad de promover entre la comunidad estudiantil la importancia de una sociedad más involucrada en el quehacer gubernamental y propiciar su participación en actividades de contraloría social para vigilar la transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, el ORFIS lleva a cabo reuniones con instituciones educativas de nivel medio superior y superior, en las que se difunde información sobre las atribuciones, alcances y procesos sustantivos del ORFIS, además de temas relacionados con la Fiscalización Superior, la utilidad del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), así como de participación ciudadana.

Durante el presente ejercicio se realizaron las jornadas de orientación a planteles educativos bajo la modalidad de videoconferencias dirigidas a docentes y alumnos, en los temas señalados. Los datos de asistencia se muestran en el cuadro siguiente:

MesP	lantelesD	ocentes	Alumnos	Personas Capacitadas
Febrero	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Campus Vega de Alatorre.	12	46	58
Marzo	Telebachillerato Campus Venustiano Carranza de la zona de Misantla en la comunidad Galeras.	14	194	208
	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, Campus Cuitláhuac.			
	Telebachillerato Campus Vega de Alatorre.			
	Telebachillerato Campus Lerdo de Tejada.			
Abril	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.	6	397	403
	Instituto Tecnológico Superior de Misantla.			
Junio	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre, sede Vega de Alatorre.	20	156	176
	Instituto Tecnológico Superior de Huayacocotla, sede Chicontepec.			
	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.			
Septiembre	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos.	3	39	42
Noviembre	Universidad Euro Hispanoamericana, con sede en Emiliano Zapata.	8	93	101
Totales	**12 Planteles**	**63**	**925**	**988**

Además, se efectuaron diversas actividades que a continuación se detallan:

- Actualización del directorio de planteles educativos del Estado de Veracruz.
- Elaboración, diseño y actualización de temas para las pláticas vía online: Fiscalización Superior en Veracruz; la Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior; Liderazgo; Valores éticos del Servicio Público; Derecho de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Rendición de Cuentas y Planeación de la Obra Pública Municipal.
- Elaboración de tarjetas informativas con objetivos, contenidos, perfiles de participantes, expositores, requerimientos, catálogo de temas de videoconferencias y propuesta de participaciones.
- Reuniones con Planteles Educativos para programar videoconferencias.

Igualmente, se elaboró el Informe de Resultados de las Jornadas de Capacitación a Planteles Educativo 2020, con el propósito de fortalecer las áreas de oportunidad que se encontraron.

1.2.6.3 Asesoría y Orientación a los Órganos de Participación Ciudadana

El ORFIS, comprometido con la participación social, brindó de manera permanente asesoría personalizada y telefónica a ediles y servidores públicos de diversos Ayuntamientos, respecto de:

- Integración y atribuciones del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Integración y atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Integración y atribuciones del Comité de Contraloría Social.

- Enlaces de participación ciudadana.
- Metodología para la concertación de capacitaciones a los Órganos de Participación Ciudadana, dentro del marco del Programa "Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana".
- Formatos y guías para el COPLADEMUN, CDM y CCS.

APARTADO 2

APOYO A LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZABLES

APARTADO 2

2. APOYO A LA GESTIÓN DE LOS ENTES FISCALIZABLES

2.1 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) han sido elementos fundamentales en el desarrollo de la sociedad y han generado grandes cambios en sus interacciones. Ante el escenario de globalización y de avances tecnológicos, el poder público se enfrenta al reto de la implementación de las TIC en el quehacer gubernamental, tanto para los servicios que presta a la ciudadanía, como hacia el interior de la administración pública, específicamente en el desarrollo de sus actos administrativos, debiendo transitar hacia una administración pública electrónica que eficiente el ejercicio de su función de gobierno.

Para el ORFIS es de particular interés mantener como eje rector la utilización de las TIC como herramienta fundamental en el desarrollo de la función fiscalizadora, a través de la mejora de los sistemas existentes, pero también en la creación de nuevos sistemas que coadyuven a mejorar la rendición de cuentas y fiscalización, elevando de forma significativa la eficiencia y eficacia de los resultados que se deben entregar a la sociedad veracruzana.

Es por ello que se tiene como política de acción, ofrecer a los Entes Fiscalizables herramientas que les faciliten el cumplimiento de sus responsabilidades de entrega de información.

2.1.1 Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz desarrolló el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), a fin de que los Municipios, las Entidades Paramunicipales, los Organismos Autónomos y los Organismos Descentralizados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Este Sistema registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

El SIGMAVER, está integrado por los siguientes módulos:

MÓDULOS		
Presupuestos	Contabilidad	Configuración
Ingresos	Catálogos	Usuarios
Egresos	Auxiliares	Deuda

Actividades Sustantivas realizadas

En este contexto, el ORFIS realizó las actividades que se relacionan a continuación:

- Asesoría gratuita y permanente a las y los servidores públicos de los Entes.
- Realización de actualizaciones y mejoras al sistema.
- Apoyo en soluciones técnicas a las y los servidores públicos de los Entes.

- Capacitación a las y los servidores públicos de los Entes.
- Verificación de avances en materia de armonización contable.
- Coadyuvancia con la Fiscalización.

En razón a lo anterior, los Entes Municipales, Entidades Paramunicipales, los Organismos Autónomos y los Organismos Descentralizados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, registran de manera armónica, delimitada y específica sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así como otros flujos económicos, proporcionando con ello estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales son expresados en términos monetarios.

Asimismo, este sistema informático permite a los Entes Fiscalizables realizar las siguientes acciones:

- Aplicar principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC.
- Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.
- Efectuar los registros considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable.
- Generar en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.
- Emitir fácilmente el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos.

Es de resaltar que el SIGMAVER, al ser un software propio del ORFIS, permite efectuar adecuaciones y mejoras de manera permanente, a fin de atender los requerimientos necesarios y sin costo de los Entes Municipales, Entidades Paramunicipales, Organismos Autónomos y Organismos Descentralizados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es un sistema desarrollado en una plataforma WEB que no requiere estar conectado a internet para utilizarlo, ya que basta instalar un navegador web, preferentemente google Chrome, y operarlo a través de una red interna, teniendo una computadora con funciones de servidor.

En este contexto, al contar con el SIGMAVER, nuestro Estado tiene avances importantes en materia de armonización contable cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A la fecha del presente informe se cuenta con **313** bases de SIGMAVER instaladas como se detalla a continuación:

Entes Fiscalizables	Cantidad
Organismos Autónomos	5
Entidades Paraestatales	17
Comisión del Agua del Estado de Veracruz	68
Municipios	204
Entidades Paramunicipales	18
Organismo descentralizado del Poder Judicial	1
Total	**313**

De lo anterior, **301** entes se encuentran registrando y entregando información financiera armonizada. Asimismo, **204** Municipios, **18** Paramunicipales y **5** Organismos Autónomos, **73** OPDS, y **1** Organismo descentralizado del Poder Judicial presentan sus Estados Financieros y Cuenta Pública emitidos por el SIGMAVER y en **12** OPDS se tienen avances en su implementación.

En este orden de ideas, el SIGMAVER genera los estados financieros y reportes presupuestales solicitados por el CONAC, emite los reportes de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los solicitados en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y los estados comparativos establecidos por el propio CONAC. Además, el SIGMAVER también cuenta con una amplia gama de emisión de Reportes Contables, Presupuestales y Otros.

En concordancia con lo anterior, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz durante el ejercicio 2021 llevó a cabo las actividades siguientes:

Profesionalización de Servidores Públicos

El ORFIS como desarrollador, operador y administrador del SIGMAVER, para asegurarse del correcto uso del mismo y eficientar su operación, capacita de manera continua a las y los servidores públicos a través de conferencias, talleres y cursos, para garantizar su formación y profesionalización.

Asesorías

Durante el periodo que se informa, se han brindado **7,359** asesorías del SIGMAVER, realizadas de la siguiente manera: **115** personalizadas en las instalaciones del ORFIS, **3,623** vía telefónica, **3,593** de forma remota y **28** vía e-mail.

Micrositio

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz pone a disposición de los Entes que utilizan el SIGMAVER, un micrositio en el portal institucional, el cual cuenta con:

- Información referente a la acreditación del SIGMAVER.
- Datos de Contacto.
- Capacitaciones.
- Normatividad.
- Guía de usuario.
- Material para la Operatividad.
- Videotutoriales.
- Certificados de Derechos de Autor.
- Preguntas Frecuentes.

Módulos y Submódulos desarrollados

Con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de la LGCG, así como de facilitar la interacción de los usuarios con el SIGMAVER, se desarrollaron los siguientes módulos y submódulos:

- Módulo Importar PGI

Derivado del proyecto de vinculación entre los sistemas SIMVER y SIGMAVER, se creó el módulo de "Importar PGI", a través del cual se lleva a cabo la Importación del Programa General de Inversión previamente registrado en SIMVER, hacia SIGMAVER, con la finalidad de que la información referente a dicho PGI sea la misma en ambas plataformas y, a su vez, apoyar a las y los servidores públicos para que no realicen dos veces el registro de la misma información.

- Submódulo APP'S

Fue creado en el mes de noviembre de 2020, con el objetivo de facilitar a los Entes Municipales los registros de ingresos y egresos correspondientes a sus inversiones a largo plazo, contratadas bajo el esquema de Asociación Pública Privada (APP), así como apoyarlos en la integración de sus reportes contables.

El 11 de diciembre de 2020, se realizó una videoconferencia para la presentación del submódulo a los municipios que actualmente tienen contratados este tipo de esquemas.

- Submódulo Conciliación Bancaria

Se encuentra dentro del módulo de Contabilidad.

Es una funcionalidad indispensable, que debe cubrir el sistema de acuerdo con la LGCG. Fue creado en 2021, con el objeto de apoyar a los Entes en el proceso de comparar los registros de las operaciones de la cuenta contable de banco con los movimientos registrados en los estados de cuenta que emiten las instituciones bancarias.

2.1.2 Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER)

El Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) es una herramienta tecnológica que permite el envío al ORFIS, de la información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos de los Entes Fiscalizables Municipales. Esta plataforma web es gratuita, segura y opera vía internet las 24 horas y los 365 días del año, emite un recibo electrónico que da certeza a sus usuarios sobre la recepción de la información programática, presupuestal y financiera, además de que elimina los costos asociados a su entrega física. El acceso al sistema es a través de la dirección electrónica: https://sim.orfis.gob.mx.

A través del SIMVER, el ORFIS da cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
El SIMVER tiene como funciones principales, las siguientes:

- Registro y presentación de los informes establecidos en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Generación de un acuse de recibo como constancia de la fecha y hora de la entrega de los informes respectivos.
- Generación de indicadores de cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos, que brinden información al Ente Municipal para la toma de decisiones.
- Generación de información que permita al ORFIS realizar una labor preventiva en la gestión de los recursos públicos por parte de los Entes Municipales con el objetivo de evitarles inconsistencias u observaciones durante la fiscalización.

- Conformación de una base de datos que sirva al Órgano para la planeación de las auditorías.

Para los Entes Municipales, el SIMVER es una herramienta necesaria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, mientras que para el ORFIS es un generador y aportador de información fundamental al contar con datos oportunos de las obras y acciones que realizan los Entes Fiscalizables Municipales, mismos que se emplean para realizar la tarea preventiva en la ejecución de los recursos públicos y en la Planeación de la Fiscalización Superior.

Durante el periodo que se informa se realizaron mejoras al SIMVER, a fin de aprovechar al máximo la información que reúne, logrando con ello el desarrollo de otros sistemas y aplicaciones que contribuirán al desarrollo de las actividades tanto de los Entes Fiscalizables Municipales, como las del ORFIS.

Por otra parte, el ORFIS mantuvo contacto permanente con servidores públicos de los Entes Fiscalizables Municipales, realizando actividades de orientación y asesoría personalizada, vía telefónica y remota, mismas que suman un total de **4,735** asesorías brindadas.

Respecto del presente ejercicio, los Entes Fiscalizables Municipales presentaron a través del SIMVER sus Programas de Inversión de FISMDF y FORTAMUNDF, así como los Programas de Inversión de otras fuentes de financiamiento distintas del Ramo 033, lo que se traduce en **13,166** obras y acciones, con una inversión superior a los **$16,333.34** millones de pesos.

Reporte de Obras y acciones pendientes de terminar

Con el objeto de mantener un seguimiento efectivo de las obras y acciones programadas e iniciadas en un ejercicio y que no fueron terminadas durante el mismo, desde el ejercicio 2020 se implementó en el SIMVER la generación automática de un Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física o financieramente, de los cuales el Ente Municipal deberá presentar en el sistema, los reportes correspondientes con los avances físicos y financieros hasta su conclusión.

Este reporte se integra a partir de la información registrada en el Cierre de Ejercicio de cada fuente de financiamiento, con base en los siguientes criterios:

- Obras y acciones en proceso, es decir, con avances físicos menores al 100%, y/o
- Obras y acciones con pendientes de pago, es decir, con el porcentaje de avance financiero menor al 100%.

Las obras y acciones que se incluyen en este reporte, mantienen los datos de identificación con los que fueron registradas en el ejercicio en que se aprobaron. Con esto, es posible el seguimiento puntual de aquellos proyectos que se ejecutan en dos ejercicios.

Durante el periodo que se informa, se agregó como tercer criterio a incluir en este reporte, aquellas obras que se reportaran al cierre como sin iniciar física ni financieramente.

Con este nuevo criterio, se amplía el seguimiento a los recursos comprometidos principalmente en el último mes del ejercicio y que terminan de aplicarse en el ejercicio siguiente.

Las fechas de entrega de la información de las obras y acciones incluidas en este reporte deberán ser las mismas que se establecen en las Reglas de Carácter General para la presentación de información municipal a través de

medios electrónicos, incluyendo los reportes mensuales, trimestrales que apliquen de acuerdo con el periodo de ejecución hasta su término que deberá informarse mediante el cierre de ejercicio de las obras de seguimiento.

2.1.3 Vinculación de la Información SIMVER-SIGMAVER

El ORFIS es una institución que contribuye con los Entes Fiscalizables en el cumplimiento de sus obligaciones sobre el ejercicio de los recursos públicos. Es por ello que a fin de brindar herramientas en materia de transparencia y rendición de cuentas, a partir de este ejercicio se propuso realizar la Vinculación de la Información del SIMVER con la del SIGMAVER, lo cual permitirá homogeneizar la integración y presentación de su información a través del SIMVER, así como el nuevo proceso para realizar el ejercicio del gasto en el SIGMAVER.

El proyecto de Vinculación de la Información del SIMVER-SIGMAVER tiene como principal objetivo, facilitar el registro de la información a los usuarios de dichos sistemas y homogeneizar la información para que sea veraz, confiable y oportuna, además de optimizar los procedimientos de estas dos herramientas tecnológicas, a fin de contribuir a que los Entes Fiscalizables cumplan con lo establecido en las disposiciones aplicables, promoviendo el ejercicio eficiente de los recursos públicos.

El proyecto incluye las etapas siguientes:

1. **Vinculación del Programa General de Inversión**, la cual consiste en que el SIGMAVER tome la información de los programas de inversión registrados en el SIMVER, la cual ha sido concluida exitosamente.

2. **Vinculación de las Modificaciones Programático Presupuestales**, en la que el SIGMAVER tome de SIMVER, los cambios realizados a los programas de inversión, debidamente autorizados por la autoridad competente.

3. **Vinculación del ejercicio del gasto**, en la que los montos pagados y devengados en SIGMAVER pasarán a SIMVER, para el registro de los avances financieros a reflejar en los Reportes Mensuales de Obra, Reportes Trimestrales de Avance Físico-Financieros y el Cierre del Ejercicio.

Actualmente se ha logrado realizar la vinculación exitosa del Programa de Inversión, en la cual se tuvieron que homologar los catálogos de las fuentes financiamiento de 2021, así como los conceptos de la Apertura Programática con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG).

A través de la vinculación de la información SIMVER-SIGMAVER se planean obtener, entre otros, los siguientes beneficios:

- Una codificación en fondos, realizando sólo una solicitud de alta de cuentas a través del SIGMAVER.
- Facilitar a los municipios la captura del PGI, realizando un solo registro.
- Fluidez de la información en tiempo real, mediante la identificación por el número de obra y COG.
- Control de movimientos, ya que cualquier movimiento estará debidamente aprobado o autorizado y deberá registrarse a través del SIMVER, para posteriormente generarlo a través de SIGMAVER.
- Evitar la duplicidad en la captura de la información y diferencias, lo cual generará información confiable, oportuna y veraz.
- Reconocimiento de movimientos contables y presupuestales para ambos sistemas.
- Generación de diversos reportes y fortalecimiento en la revisión de auditoría.

2.1.4 Sistema de Georreferenciación de Obras y Sistema de Pagos del Cinco al Millar

El ORFIS, en la búsqueda constante de proporcionar herramientas que faciliten a los Entes Fiscalizables cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, desarrolló las aplicaciones Georreferenciación de Obras y el Sistema de Pagos del Cinco al Millar.

Aplicación Georreferenciación de Obras

Los Entes Fiscalizables Municipales deben presentar al ORFIS mediante los Estados Mensuales de Obra Pública entregados a través del SIMVER, información de la ubicación geográfica de las obras públicas ejecutadas durante el ejercicio, así como fotografías que evidencien el avance físico de las mismas. El objetivo de esta aplicación es proporcionar a los Entes Fiscalizables Municipales una herramienta tecnológica portátil, que les facilite obtener esta información para dar cumplimiento a las obligaciones marcadas en la Ley.

Con la aplicación móvil, los responsables de la supervisión de las obras, al acudir al sitio donde se están realizando, llevan consigo el dispositivo en el que se tenga instalada la aplicación. La APP identifica automáticamente la ubicación geográfica a través del GPS del dispositivo móvil y la asigna a una obra previamente seleccionada. Al guardar estos datos, se afectará directamente el registro de la obra correspondiente en el SIMVER en los apartados correspondientes.

La aplicación requiere de acceso a internet para el envío de la información a SIMVER. Sin embargo, como el ORFIS consideró que existen zonas en el Estado de Veracruz que no cuentan con este servicio, la aplicación está desarrollada para funcionar aun cuando el dispositivo no cuente con acceso a internet. Si el dispositivo móvil tiene internet, el envío de la información a SIMVER podrá realizarse de forma inmediata en el sitio de cada obra donde se estén tomando o captando los datos de georreferenciación.

En los casos en que por la ubicación de las obras no se cuente con acceso a internet, la aplicación presenta la modalidad “Offline” o fuera de línea. En esta modalidad, los datos de georreferenciación captados se almacenan temporalmente en el dispositivo utilizado para posteriormente realizar “el envío” a SIMVER para su registro en el sistema, una vez que se cuente con el servicio.

Con esta aplicación, se disminuye la carga administrativa de los Entes Fiscalizables que representa el ingreso de información en el SIMVER, eliminando el proceso de captura manual de los datos de georreferenciación y del reporte fotográfico, agilizando con ello el proceso de registro y reduciendo el margen de error en su captura. Es importante destacar que la aplicación móvil sólo les permitirá tomar la georreferencia y el reporte fotográfico de la obra seleccionada, siempre y cuando se encuentren dentro de la jurisdicción territorial de cada Ente Fiscalizable, generando con ello certeza de la información que entregan, la cual es utilizada en la planeación de las auditorías a la obra pública.

Sistema de Pagos y Multas

Con el objeto de proporcionar al Ente Fiscalizable un mecanismo para conocer y facilitar el control de los montos de las retenciones del cinco al millar de las obras por contrato y que deba enterar al ORFIS, en los términos del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas Estatal, el ORFIS desarrolló el Sistema de Pagos y Multas (SIPM). Este sistema tiene como fuente de información los Estados Mensuales de Obra Pública entregados a través del SIMVER. De estos reportes, el SIPM obtiene los montos por pagar por concepto de cinco al millar de cada una de las estimaciones registradas para las obras.

A través del SIPM, los Entes Municipales podrán elaborar boletas de pago correspondientes a los montos a enterar al ORFIS por este concepto, así como obtener los certificados fiscales digitales (CFDI) que el Órgano les emite.

El SIPM elimina el proceso de registro en SIMVER de las fichas de depósito de pagos del cinco al millar que, para obtener los CFDI correspondientes, debían realizar los Entes Municipales una vez realizados los pagos. Además, proporciona al ORFIS un mejor control de los ingresos por este concepto, ya que el área responsable de ello tiene acceso a toda la información de los pagos pendientes y realizados por cada Ente Municipal, mejorando significativamente el control del cumplimiento de estas obligaciones municipales.

2.1.5 Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en un ejercicio de transparencia proactiva, desarrolló la herramienta denominada Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER). Esta plataforma permite a los ciudadanos consultar la información relativa a los programas de obras y acciones que los Entes Municipales reportan al ORFIS durante un ejercicio.

En el COMVER se muestran las obras y acciones de cada fuente de financiamiento reportada al ORFIS a través del SIMVER. El ciudadano puede conocer la información de la ubicación geográfica de las obras, sus montos programados y pagados, así como sus avances físicos, entre otros datos. El COMVER proporciona a la ciudadanía, además de información de las obras y acciones, un espacio de quejas y denuncias ciudadanas para que cualquier persona que cuente con las evidencias suficientes, pueda reportar las inconsistencias entre lo informado por los Ayuntamientos y lo que realmente sucede en sus localidades.

COMVER
CONSULTA DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES DE VERACRUZ

El ORFIS promueve entre la ciudadanía el uso de esta herramienta, a través de las Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana, así como en las Jornadas de Orientación a Planteles Educativos, explicando la información que puede obtenerse con esta herramienta, así como su utilidad en el ejercicio de la Contraloría Social como elemento vital en el combate a la corrupción.

El COMVER se ha consolidado ante la sociedad como una herramienta que aporta información valiosa del ejercicio de los recursos públicos. Desde su arraque, el número de visitas recibidas se ha incrementado considerablemente: en el ejercicio 2016, año de su lanzamiento, recibió alrededor de 28,000 visitas, mientras que con corte a la primera quincena de noviembre de 2021, ha recibido 224,797 representando un incremento de 800% en el número de visitas.

Del mismo modo, el número de quejas recibidas a través del COMVER ha mantenido un comportamiento creciente desde su puesta en marcha, evidenciando con ello el impulso del COMVER para el fortalecimiento la vigilancia ciudadana al correcto ejercicio de los recursos públicos.

Ejercicio Fiscal	No. de quejas recibidas
2015	3
2016	4
2017	11
2018	64
2019	215
2020	221
2021	93
Total General	**611**

2.1.6 Portal Modelo de Transparencia Municipal

Con el objetivo de brindar a los Entes Fiscalizables Municipales una herramienta de fácil uso que les permita dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, el ORFIS, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, creó el Portal Modelo de Transparencia Municipal.

El Portal Modelo se estructura con base en la información que se debe publicar en los portales de transparencia de los Entes Municipales, de acuerdo con las leyes en la materia y con una interfaz que permite que el personal que lo opera, pueda no contar con un perfil técnico informático para su manejo.

Los requerimientos técnicos para la adopción del Portal Modelo de Transparencia Municipal son:

- Equipo con sistema operativo Linux (o proveedor de servicios de Hosting);
- Servidor Web con PHP, un motor de base de datos MYSOL;
- Dominio de internet, una dirección de IP estática (en caso de instalar en servidor propio) y un servidor DNS. Se requiere que el dominio cuente con una extensión “gob.mx” misma que identifica a las páginas Web de los diversos organismos de gobierno en México.

Una vez instalado el programa en un servidor, el administrador cuenta con las herramientas para publicar, editar, ordenar, modificar y administrar toda la información para cumplir con sus obligaciones de transparencia. Además, la publicación de información es tan sencilla como adjuntar un archivo a un correo electrónico.

En el ORFIS estamos convencidos de que la mejora continua de los proyectos hace que éstos sean óptimos, viables y oportunos. Es por ello, derivado de la interacción con los Entes usuarios del portal, que durante el periodo del informe se realizaron mejoras técnicas al portal que aportaron mayor eficiencia en su acceso y uso.

De igual forma, el ORFIS ha continuado con la política de capacitación en el uso del portal. En el periodo que se informa, se continuó con la atención a los requerimientos de instalación, capacitación y apoyo técnico a los Entes Municipales, con el objeto de facilitar la publicación de la información de los Entes Fiscalizables y coadyuvar así al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, específicas y financieras.

Durante el presente ejercicio, **110** Entes hicieron uso de la herramienta del Portal Modelo, como a continuación se muestra:

Ente	Totales
Comisiones Municipales de Agua Potable y Saneamiento	3
Institutos Municipales de las Mujeres	3
Municipios	103
Sindicatos	1

Fuente: Aplicación de Registro de Información de los Portales de Transparencia Municipal.

Por último, es de señalar que es responsabilidad exclusiva de los Entes, publicar y mantener actualizada la información para dar cumplimiento a las disposiciones que obligan a difundir información común, específica y financiera a través de su Portal Modelo de Transparencia.

2.1.7 Aplicación Mapas de Cumplimiento Municipal

El Mapa de Cumplimiento Municipal es una aplicación tecnológica que, actualmente, muestra los niveles de cumplimiento de los Entes Municipales respecto de algunas de las obligaciones señaladas en las disposiciones vigentes, contribuyendo con ello a la transparencia y rendición de cuentas.

Originalmente en su etapa de desarrollo, se incluyó la siguiente información:

- Sistema de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEVAC).
- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En el presente ejercicio se tiene desarrollado un proyecto para incorporar a las Entidades Paramunicipales, específicamente a las Comisiones Municipales de Agua Potable y a los Institutos Municipales de la Mujer del Estado, a fin de poder medir su cumplimiento, como resultado del análisis que el ORFIS realiza con la información recibida.

El proyecto plantea incluir los mismos filtros de cumplimiento que los establecidos para los Municipios, a fin de no modificar la estructura ya implementada, únicamente incluyendo alguna salvedad, para los casos en que no aplique alguno de ellos.

En lo que corresponde a los periodos, rangos de niveles de cumplimiento y criterios de evaluación, éstos se aplicarán de forma similar, a fin de que pueda medirse el nivel de cumplimiento de las Entidades Paramunicipales.

2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES

2.2.1 Documentos de Carácter Técnico – Administrativo

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es una institución que adopta las mejores prácticas preventivas en todas las actividades que realiza, con el fin de ayudar a los Entes Fiscalizables a enriquecer su gestión y mantenerse a la vanguardia en aspectos de fiscalización, actuando siempre dentro del marco jurídico que lo rige.

Bajo esta premisa, con el propósito de coadyuvar con los Entes Fiscalizables Municipales en el cumplimiento de sus obligaciones, el ORFIS ha elaborado con un enfoque preventivo diversos documentos de apoyo, los cuales

contienen acciones que sirven como referencia para una eficiente y efectiva gestión administrativa, como son Manuales, Calendario de Obligaciones Municipales, Guías y Metodologías, entre otros.

En el presente ejercicio se han elaborado y actualizado los siguientes documentos técnicos, administrativos y normativos de apoyo a la gestión pública municipal:

Manual de Fiscalización para los Entes Fiscalizables 2021

El Manual de Fiscalización 2021 contribuye con los Entes Municipales a mejorar su Gestión y propiciar al interior de cada uno, la cultura de la capacitación constante, la rendición de cuentas y la transparencia, así como el compromiso con la sociedad de participar activamente en la evaluación del ejercicio y uso de los recursos públicos.

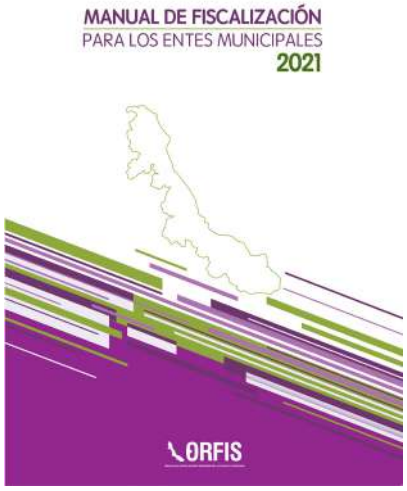

La integración de los Capítulos considera que la Administración Pública debe planear las actividades a desarrollar en su gestión, posteriormente conocer las fuentes de financiamiento a las que tiene acceso y los rubros de aplicación de recursos, todo esto acompañado de los registros y presentación de la información que por Ley está obligado a entregar.

Un aspecto importante que destaca el Manual, consiste en dar a conocer el procedimiento de fiscalización, es decir, los Entes deben conocer qué, cómo, cuándo y dónde, serán revisados; además de la información que, de acuerdo con la Ley de la materia, debe ser publicada a través de los medios correspondientes. Finalmente, los servidores públicos deben conocer cuáles son sus responsabilidades administrativas y las posibles sanciones derivadas del incumplimiento del marco legal que los rige.

El Manual de Fiscalización para los Entes Fiscalizables 2021 se integra de 9 Capítulos, estructurados como se describe a continuación:
Capítulo 1 Normatividad para la Gestión Municipal
Capítulo 2 Planeación Municipal
Capítulo 3 Fondos y Programas Federales
Capítulo 4 Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera Municipal
Capítulo 5 Adquisiciones, Arrendamientos, Bienes y Servicios
Capítulo 6 Obra Pública
Capítulo 7 Registro y Presentación de Información Programática y de Obra Pública
Capítulo 8 Registro y Presentación de Información Financiera
Capítulo 9 Control Interno

Cada Capítulo contiene ilustraciones, tablas, diagramas y diversos apoyos visuales que permiten hacer la consulta más ágil y didáctica, buscando con ello dotar al servidor público municipal de una herramienta que facilite sus operaciones y toma de decisiones.

Su diseño permite que pueda ser consultado por cualquier ciudadano, aunque se encuentra dirigido principalmente al personal adscrito a Tesorería, Dirección de Obras Públicas, Contraloría Interna, Dirección Jurídica, Dirección de

Ingresos, Dirección de Egresos, Contabilidad, Ramo 033, Participación Ciudadana, o cualquier otra área similar a alguna de éstas, a través del siguiente link:
http://www.orfis.gob.mx/manual-de-fiscalizacion-para-los-entes-municipales-2021/

Calendario de Obligaciones Municipales 2021

El Calendario de Obligaciones Municipales 2021, constituye un instrumento de apoyo a los municipios, para el cumplimiento de las principales obligaciones establecidas en el marco normativo que rige su actuar; coadyuvando a una adecuada planeación, programación y ejecución de sus obligaciones. El documento puntualiza fechas límite del cumplimiento de las actividades incluidas, con el objeto de que sean realizadas en tiempo y forma.

Este calendario de Obligaciones Municipales 2021 puede ser consultado en nuestro portal de internet www.orfis.gob.mx, así como en la aplicación ORFIS Móvil, diseñada para tabletas y teléfonos inteligentes.

Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021

La Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal es un acto de naturaleza jurídica y administrativa, de interés público y de cumplimiento obligatorio; pero principalmente constituye un proceso de rendición de cuentas no exclusivamente del uso y destino de los recursos públicos, sino de las decisiones, de las acciones y del ejercicio de la autoridad.

En este sentido y con el objetivo de que las administraciones municipales salientes preparen y proporcionen a las nuevas autoridades, los elementos que les permitan tomar conocimiento de la situación que guarda la gestión para garantizar a las y los ciudadanos la continuidad institucional en la prestación de servicios y en los programas sociales, se emitió, de conformidad con los artículos 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como 9 y 19 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, la "Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021", siendo la Secretaría de Fiscalización y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado el conducto por el cual el H. Congreso del Estado expidió dicha Guía.

La emisión de la Guía facilita a las autoridades salientes cumplir con sus responsabilidades, en virtud de que la información que forma parte de su Entrega será fundamental para el Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2021.

La Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/06/guia-entrega-y-recepcion-apm-2021.pdf.

Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER) Módulo Técnico 2021

El ORFIS, con el propósito de coadyuvar con los Entes Fiscalizables Municipales en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los requerimientos de las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, elaboró la versión 2021 de la Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico.

Dicho documento contiene la definición y conformación del Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Estados de Obra Pública, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros y Cierre de Ejercicio. Considera el Reporte de Obras y Acciones pendientes de terminar física y/o financieramente y el apartado de indicadores que tiene la finalidad de monitorear la correcta aplicación de los recursos; recopila la normatividad que permite precisar en todos los procesos, los plazos de presentación y las consideraciones para la integración; asimismo muestra los registros mediante captura de pantallas, considerando las principales fuentes de financiamiento federales como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre otras.

La Guía para el Registro en el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), Módulo Técnico 2021, se encuentra disponible para su consulta en el siguiente link http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/guia-simver-modulo-tecnico-2021-1.pdf

Guía para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Contraloría Social (CCS)

Los Comités de Contraloría Social son los órganos encargados de la supervisión y vigilancia en la construcción de la obra o de apoyos otorgados, así como del seguimiento y evaluación de las metas establecidas por la autoridad municipal.

La Guía para la integración y funcionamiento de los Comités de Contraloría Social está dirigida a los responsables en los municipios de coordinar la constitución y operación de dichos órganos, a fin de orientarlos en el cumplimiento de sus atribuciones. Asimismo, contiene anexos entre los que destacan la propuesta de un documento normativo como Reglamento, la convocatoria para su conformación, un modelo de Acta Constitutiva, el formato de nombramiento de sus integrantes, una Cédula de Control de Vigilancia de Obras y Acciones, un prototipo de Acta de Entrega-

Recepción de la Obra y la composición del expediente de las actividades derivadas de su funcionamiento, además de que puntualiza la entrega de información útil, veraz y oportuna de los programas por parte de las autoridades.

Este documento representa una aportación para que los Ayuntamientos fortalezcan la intervención de la sociedad en la vigilancia de obras y acciones, propiciando la confianza en los gobiernos locales. Dicha guía puede ser consultada en el siguiente Link: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/guia-ccs-2021.pdf

Guía para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)

En esta Guía para la integración y funcionamiento del Consejo de Desarrollo Municipal, se considera la obligación expresada en el documento "Reglas de carácter general para la presentación de la información municipal, a través de medios electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz" y proporciona a las y los servidores públicos municipales responsables de la coordinación del Consejo, elementos específicos para el cumplimiento de sus atribuciones relacionadas con la integración, organización y funcionamiento del CDM; además contiene las etapas a desarrollar, desde la convocatoria para su conformación hasta la elaboración del informe de actividades realizadas.

Esta Guía coadyuva con las autoridades municipales a fortalecer la colaboración de la sociedad en asuntos públicos y a generar la confianza ciudadana en sus gobernantes.

La guía puede ser consultada en el siguiente Link: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/guia-cdm-2021.pdf

Guía para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)

Con la finalidad de apoyar a los responsables en los municipios de coordinar la integración y operación de este órgano en el cumplimiento de sus atribuciones, el ORFIS elaboró la Guía para la Integración y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, la cual contiene las etapas a desarrollar para la integración del Comité desde la convocatoria para su conformación, un modelo de acta de instalación y el formato de nombramiento de sus integrantes, así como anexos entre los que destaca el Reglamento del Consejo, en los que se incluyen los ajustes derivados de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente.

Este documento representa una aportación para que los Ayuntamientos elaboren programas con un amplio sentido social y propicien la confianza ciudadana en los gobiernos locales que sustentan su gestión bajo las premisas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

La Guía puede ser consultada a través del siguiente Link: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/05/guia-coplademun-2021.pdf

2.3 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES

2.3.1 Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables

La capacitación constituye una herramienta fundamental para promover la profesionalización de las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por ello, el ORFIS diseña e implementa una diversidad de cursos que les permiten adquirir, desarrollar y actualizar sus conocimientos y capacidades sobre temáticas vinculadas a sus funciones.

En este tenor, el ORFIS capacita a las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de manera gratuita y permanente, con lo que contribuye a que las instituciones cuenten con personal altamente especializado en el desempeño de sus funciones. Asimismo, transmite herramientas necesarias para potenciar sus conocimientos en el desarrollo y ejecución de sus tareas dentro del ámbito laboral, coadyuvando con los objetivos y metas institucionales de manera eficiente, efectiva y eficaz.

Con la implementación de las capacitaciones, los Entes Fiscalizables han visto fortalecidos sus recursos humanos, toda vez que los conocimientos y herramientas adquiridas están orientadas hacia la consecución de metas y objetivos en favor de la sociedad.

Por ello y ante las acciones de prevención implementadas para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el ORFIS realizó sus actividades de capacitación a través de videoconferencias, dando así cumplimiento al Programa Anual de Capacitación a Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables. A continuación, se detallan las capacitaciones impartidas a través de videoconferencias, a la fecha de entrega del presente informe:

Implementación del Programa de Calidad en la Atención Ciudadana (PCAC)
04 de noviembre de 2020

Objetivo:
Mostrar a los servidores públicos de 18 Municipios la información referente al Esquema de Trabajo, la captura en la Plataforma de Verificación y Seguimiento, así como la dinámica de asesoría y acompañamiento por parte del personal del ORFIS. Para tales efectos, se realizó la Videoconferencia denominada Implementación del Programa de Calidad en la Atención Ciudadana (PCAC).

Esta capacitación en 18 Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Regidores, Coordinadores del PCAC y titulares de las Áreas de Atención y Prestación de los Servicios Públicos Municipales. La capacitación estuvo a cargo de servidores públicos de la entonces Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana del ORFIS.

En esta videoconferencia participaron 202 servidores públicos municipales.

Criterios Relevantes en Materia de Propaganda Gubernamental
05 de noviembre de 2020

Objetivo:
Proporcionar a las y los servidores públicos de los Entes Municipales y Estatales los criterios que deberán observar durante el Proceso Electoral de acuerdo con la normatividad aplicable, para prevenir posibles sanciones.

Este evento estuvo dirigido en los Ayuntamientos a las y los Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, Directores de Obras Públicas, titulares de las Áreas Jurídicas, titulares de los Órganos de Control Interno y titulares de las Unidades de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

Tratándose de los Entes Estatales a las y los titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, titulares de Obras Públicas, titulares de las Áreas Administrativas, titulares de las Áreas Jurídicas, titulares de los Órganos Internos de Control y titulares de las Unidades de Transparencia.

La capacitación estuvo a cargo del Mtro. Israel Herrera Severiano, Jefe de la Unidad de Vinculación con las Salas Regionales de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esta videoconferencia participaron 640 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

SIMVER su Importancia como fuente de información para las nuevas Herramientas Tecnológicas en el Proceso de Fiscalización
12 de noviembre de 2020

Objetivo:
Dar a conocer a los Entes Fiscalizables Municipales la relevancia de la calidad y veracidad de la información reportada a este Órgano a través del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), así como el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas relacionadas con el Sistema y su impacto en el Proceso de Fiscalización.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Regidores, Tesoreros Municipales, Directores de Obras Públicas, y Titulares de los Órganos de Control Interno, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. La temática estuvo a cargo de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

En esta videoconferencia participaron 562 servidores públicos municipales y estatales, así como servidores públicos del ORFIS.

V Jornada de Socialización del Plan DAI, Contraloría y Vigilancia Ciudadana
19 de noviembre de 2020

Objetivo:
Socializar el Derecho a la Información entre la sociedad veracruzana, en el que resalta la figura de la contraloría y vigilancia ciudadana, con la que se pretende fortalecer la exigencia de transparencia y rendición de cuentas que conlleve a inhibir las malas prácticas gubernamentales y el uso indebido de los programas y recursos públicos, además de fomentar la participación ciudadana.
Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Regidores, Tesoreros Municipales, Directores de Obras Públicas, titulares de los Órganos de Control Interno, titulares de las Unidades de Transparencia, integrantes de los COPLADEMUN, integrantes de los Comités de Contraloría Social, Vocales de Control y Vigilancia y Consejeros Comunitarios del CDM, así como a sus homólogos en los Organismos Paramunicipales.

En el caso de los Entes Estatales, a las y los titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, titulares de las Áreas Administrativas y titulares de las Unidades de Transparencia.

La capacitación estuvo a cargo del Mtro. Carlos Bezares Castrejón, Subdirector de Facilitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; del Mtro. Sergio González González, Asesor Externo de la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública; de la Lic. Monserrat del Rocío Méndez Pérez, Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y de la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, titular de la Unidad de Transparencia de este Órgano de Fiscalización Superior.

En esta videoconferencia participaron 659 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

Acciones previas al Cierre de Ejercicio 2020
26 de noviembre de 2020

Objetivo:
Facilitar a las y los servidores públicos municipales las herramientas que les permitan tomar las acciones adecuadas para realizar las actividades relacionadas con el cierre del ejercicio 2020, para estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con lo que establecen las disposiciones aplicables.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Regidores, Tesoreros Municipales, titulares de las Áreas Jurídicas, titulares de los Órganos de Control Interno y encargados del Área de Contabilidad Gubernamental, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. La temática estuvo a cargo del Mtro. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios.

En este evento participaron 706 servidores públicos municipales, así como personal del ORFIS.

La Neutralidad de los Entes Fiscalizables en el Proceso Electoral
11 de febrero de 2021

Objetivo:
Proporcionar elementos a las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables que les permitan identificar las conductas que se puedan actualizar durante el proceso electoral, así como concientizarlos sobre la importancia de que observen los principios electorales durante dicho proceso, por lo que se llevó a cabo la videoconferencia denominada La Neutralidad de los Entes Fiscalizables en el Proceso Electoral.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, titulares del Área Jurídica, titulares de los Órganos Internos de Control y encargados del Área de Recursos Humanos, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

Tratándose de los Entes Estatales, a las y los titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, titulares del Área Administrativa, titulares del Área Jurídica, titulares de los Órganos Internos de Control y encargados del Área de Recursos Humanos.

En esta videoconferencia participaron 875 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

Las Emociones en la Época de COVID-19
25 de febrero de 2021

Objetivo:
Sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la importancia del cuidado emocional en la época del COVID, para lo cual este Órgano Fiscalizador realizó la videoconferencia denominada Las Emociones en la Época de Covid-19, dirigida a los Entes Municipales.

A esta capacitación fueron convocados las y los Presidentes Municipales y las titulares de los Institutos Municipales de la Mujer de los 212 Ayuntamientos del Estado de Veracruz. La exposición estuvo a cargo del Psicólogo José Luis González Díaz.

En este evento participaron 250 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión 2021
11 de marzo de 2021

Objetivo:
Aportar a las y los servidores públicos elementos técnicos para la correcta integración y presentación de la información programática, así como de la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por lo que este Órgano Fiscalizador realizó la Videoconferencia denominada Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión 2021.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los siguientes representantes de los Ayuntamientos: Presidentes Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, Directores de Obras Públicas, encargados del Ramo 33 y responsables del registro de información en la plataforma SIMVER, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

La temática impartida fue la siguiente:

- Presentación y registro de información municipal.
- Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).
- Procedimiento para dar de alta fondos en SIMVER y SIGMAVER.
- Acciones para el fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas como estrategias en el combate a la corrupción, sobre la óptica del SEFISVER 2021.
- Aplicación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Presentación de la Guía para el registro en el Sistema de Información Municipal (SIMVER), Módulo Técnico.

En esta videoconferencia participaron 802 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.
Auditoría Técnica a la Obra Pública
18 de marzo de 2021

Objetivo:
Proporcionar a las y los servidores públicos herramientas y elementos que les permitan conocer y observar los procedimientos que se aplican en materia de auditoría técnica a la obra pública.

Este evento en los Ayuntamientos estuvo dirigido a las y los: Presidentes Municipales, Directores de Obras Públicas, y titulares de los Órganos Internos de Control, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. En cuanto a los Entes Estatales, a las y los: titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, que ejecutan obra pública, titulares del Área de Obras Públicas, y titulares de los Órganos Internos de Control.

En esta capacitación se contó con la participación de 672 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

Violencia Familiar
25 de marzo de 2021

Objetivo:
Sensibilizar a las y los servidores públicos sobre la violencia familiar, así como destacar la importancia de la prevención en diversos contextos, los cuales son fundamentales para proteger a personas vulnerables.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, titulares de los Institutos Municipales de la Mujer y de las Unidades de Transparencia. La temática corrió a cargo de la Mtra. Sandra Soto Rodríguez.

En este evento participaron 295 servidores públicos municipales y personal del ORFIS

Vinculación del Programa General de Inversión SIMVER-SIGMAVER
30 de marzo de 2021

Objetivo:
Dar a conocer la nueva modalidad en la creación del Programa General de Inversión a través del SIMVER, así como el nuevo proceso para realizar sus registros en el SIGMAVER; por lo que este Órgano Fiscalizador realizó la videoconferencia denominada Vinculación del Programa General de Inversión SIMVER-SIGMAVER.

Este evento en los Ayuntamientos estuvo dirigido a las y los: Presidentes Municipales, Directores de Obras Públicas, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de las Unidades de Transparencia, enlaces del SIMVER y SIGMAVER, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

En esta capacitación participaron 750 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Modificaciones de los Lineamientos para la Publicación de Obligaciones de Transparencia en Veracruz
07 de abril de 2021

Objetivo:
Que los sujetos obligados conozcan la reforma, derogación y adición a diversas disposiciones de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para contribuir a fortalecer la cultura de la transparencia, evento realizado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en conjunto con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Esta capacitación estuvo dirigida a los Sujetos Obligados establecidos en la Ley 875, es decir, a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Ayuntamientos y Organismos Paramunicipales; Organismos Autónomos; Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la Administración Pública Estatal; Universidades Públicas; partidos políticos y asociaciones políticas; fideicomisos y fondos públicos; sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal. Los temas fueron impartidos por la Dra. Cinthya Nimbe González Arriaga, Directora de Transparencia, y por el Mtro. Jorge Arturo Gloria Carrales, encargado de la Unidad de Sistemas Informáticos, del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En esta videoconferencia participaron 857 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

Aplicación de Georreferenciación de Obras y Sistema de Pagos del Cinco al Millar
08 de abril de 2021

Objetivo:
Capacitar a los Entes Municipales en el uso de la aplicación de Georreferenciación de obras que alimentará al SIMVER, así como en el sistema de pagos de cinco al millar, a través del cual se podrá identificar y registrar los pagos realizados al ORFIS por este concepto, por lo cual este Órgano Fiscalizador realizó la videoconferencia denominada Aplicación de Georreferenciación de Obras y Sistema de Pagos del Cinco al Millar.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los siguientes servidores públicos de los Ayuntamientos: Presidentes Municipales, Directores de Obras Públicas, Supervisores de Obra, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de las Unidades de Transparencia, y enlaces SIMVER, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

En esta videoconferencia participaron 862 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Acciones Previas al Término del Ejercicio de la Administración 2018-2021
22 de abril de 2021

Objetivo:
Dar a conocer los elementos básicos e indispensables que deben considerarse como parte del cierre de la gestión pública municipal del periodo 2018-2021 y que impactarán de forma directa al proceso de fiscalización del ejercicio 2021, por lo que este Órgano de Fiscalización Superior en conjunto con la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado efectuaron la Videoconferencia denominada Acciones Previas al Término del Ejercicio de la Administración 2018-2021.
Esta capacitación estuvo dirigida a las y los siguientes servidores públicos de los Ayuntamientos: Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares del Área Jurídica, titulares de las Unidades de Transparencia, y encargados del Área de Contabilidad Gubernamental, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. Este evento fue impartido por el L.A.E. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

En esta videoconferencia participaron 1,000 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior
06 de mayo

Objetivo:
Aportar herramientas didácticas y de apoyo a servidores públicos municipales, encargados de las tareas de participación ciudadana, para que en el ámbito de sus responsabilidades, promuevan el involucramiento de la sociedad en temas relacionados con la transparencia, rendición de cuentas, contraloría social y acceso a la información en la aplicación de los recursos públicos, para lo cual este Órgano de Fiscalización Superior realizó la videoconferencia denominada Importancia de la Participación Ciudadana en la Fiscalización Superior.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los siguientes servidores públicos: Presidentes Municipales, Secretarios, Directores de Obras Públicas, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de

las Unidades de Transparencia y enlaces de Participación ciudadana. La capacitación fue Impartida por servidores públicos de la entonces Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana del ORFIS.

En esta videoconferencia participaron 501 servidores públicos municipales y personal del ORFIS.

Imparcialidad de las y los servidores públicos en las elecciones
13 de mayo de 2021

Objetivo:
Ofrecer a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, las herramientas necesarias que les permitan conducirse con imparcialidad durante el proceso electoral. Al respecto, este Órgano Fiscalizador llevó a cabo la videoconferencia denominada Imparcialidad de las y los servidores públicos en las elecciones.

En este evento, la Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior, dirigió un mensaje de bienvenida a los participantes en la videoconferencia.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los siguientes funcionarios públicos: Presidentes Municipales, Secretarios, Tesoreros, titulares del Área Jurídica, titulares del Órgano Interno de Control, encargados del Área de Recursos Humanos y titulares de la Unidad de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

En los Entes Estatales a las y los: titulares de las Dependencias y Entidades, así como de los Organismos Autónomos, titulares del Área Administrativa, titulares del Área Jurídica, encargados del Área de Recursos Humanos y titulares de la Unidad de Transparencia.
Los temas fueron impartidos por el Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En este evento participaron 698 servidores públicos municipales y estatales, así como personal del ORFIS.

Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021
19, 20, 21, 26, 27 y 28 de mayo de 2021

Objetivo:
Presentar la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 y proporcionar a las y los servidores públicos de los Entes Municipales, las herramientas necesarias para la correcta y paulatina integración del Expediente de Entrega, garantizando así una adecuada transmisión de poderes.

En el marco de la Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior dio la bienvenida a las y los servidores públicos convocados a la capacitación. De igual forma, el C.P.C. Everardo Domínguez Landa, Secretario de Fiscalización del H. Congreso del Estado, dirigió un mensaje vía remota a los participantes en esta capacitación.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los siguientes servidores públicos de los Ayuntamientos: Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Secretarios, Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Regidor de la Comisión de Obras Públicas, Tesoreros, Directores de Obras Públicas, titulares del Órgano Interno de Control y titulares de la Unidad de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

La temática corrió a cargo de servidores públicos de las distintas áreas que integran esta Entidad Fiscalizadora, así como de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

En este evento participaron 1,400 servidores públicos municipales.

Modificaciones en la carga de información en SIMVER de los Estados Mensuales de Obra Pública
10 de junio de 2021

Objetivo:
Brindar herramientas que les permitan a las y los servidores públicos de los Entes Municipales, conocer los cambios implementados en SIMVER, relativos a la carga de información de los formatos de obra por contrato.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, Directores de Obras Públicas, Supervisores de Obra, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, enlaces del SIMVER y titulares de las Unidades de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. La capacitación fue impartida por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información del ORFIS.

En esta capacitación participaron 500 servidores públicos municipales.

Proceso de Entrega y Recepción en los Institutos Municipales de la Mujer
17 de junio de 2021

Objetivo:
Proporcionar a las titulares de los Institutos Municipales de la Mujer que se encuentren constituidos como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, las herramientas necesarias para la correcta y paulatina integración del expediente de entrega. Esta capacitación se realizó de manera conjunta por el Órgano de Fiscalización Superior, la Secretaría de Fiscalización y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, titulares de los Institutos Municipales de la Mujer, titulares de los Órganos Internos de Control y titulares de las Unidades de Transparencia. La capacitación fue impartida por personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres, del Órgano de Fiscalización Superior y del H. Congreso del Estado.

En esta capacitación participaron 201 servidores públicos municipales.

Criterios Aplicables a la Contabilidad Gubernamental
01 de julio de 2021

Objetivo:
Aportar a las y los servidores públicos de los Entes Municipales, las herramientas necesarias para que conozcan los principales beneficios de cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es de resaltar que, en el marco de la videoconferencia, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigió un mensaje a los participantes.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, encargados de la Contabilidad Gubernamental y titulares de

las Unidades de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. La capacitación estuvo a cargo de servidores públicos adscritos a la entonces Dirección General de Evaluación y Planeación del ORFIS.

En esta videoconferencia participaron 578 servidores públicos municipales.

Proceso de Entrega y Recepción; cumplimiento de los Municipios en la descentralización de los Institutos Municipales de las Mujeres
08 de julio de 2021

Objetivo:
Facilitar a los Ayuntamientos los elementos necesarios para que constituyan el Instituto Municipal de las Mujeres como un organismo descentralizado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como dotarles de las herramientas necesarias para la correcta y paulatina integración del expediente de entrega. Es de destacar que la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigió un mensaje a los participantes en esta videoconferencia.

Este evento en los Ayuntamientos estuvo dirigido a las y los: Presidentes Municipales, Regidores de la Comisión para la Igualdad de Género, Tesoreros Municipales, encargadas del Instituto Municipal de las Mujeres, titulares de los Órganos Internos de Control y titulares de las Unidades de Transparencia. La capacitación estuvo a cargo de personal del Instituto Veracruzano de las Mujeres y del H. Congreso del Estado.

En este evento participaron 268 servidores públicos municipales.

El SEFISVER, una estrategia de prevención para mejorar el control interno de los Entes Fiscalizables
15 de julio de 2021

Objetivo:
Proveer a las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables de los instrumentos necesarios para que conozcan los conceptos generales de control interno y las herramientas que ofrece el SEFISVER para su seguimiento. Cabe mencionar que, en el marco de la videoconferencia, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigió un mensaje a los participantes.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control y titulares de las Unidades de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales. La capacitación fue impartida por servidores públicos de la Secretaría Técnica.

En este evento participaron 333 servidores públicos municipales.

Archivo Municipal
22 de julio de 2021

Objetivo:
Dar a conocer a las y los servidores públicos las particularidades de la Ley General de Archivos, mismas que les serán de utilidad para la integración de sus respectivos sistemas de archivo municipal. Es importante mencionar que la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, dirigió un mensaje a los participantes a esta videoconferencia, en la cual estuvo acompañada por el Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez,

Director del Archivo General del Estado y por la Mtra. Naldy Patricia Rodríguez Lagunes, Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Este evento estuvo dirigido a las y los: Presidentes Municipales, Secretarios Municipales, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control y titulares de las Unidades de Transparencia, así como a sus homólogos en el caso de los Organismos Paramunicipales.

La capacitación corrió a cargo del Dr. Juan Eloy Rivera Velázquez, Director del Archivo General del Estado y de la Mtra. Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional.
En este evento participaron 506 servidores públicos municipales.

Primera Jornada de Capacitación denominada "Sistema Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas"
23 y 24 de agosto de 2021

Objetivo:
Destacar la importancia del funcionamiento del Sistema Anticorrupción, el nuevo régimen de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos y la importancia de los Órganos Internos de Control, así como los avances, retos y debilidades del Sistema Anticorrupción. En este evento se impartieron las siguientes conferencias dictadas por los ponentes que a continuación se mencionan:

23 de agosto de 2021		
No.	Conferencia	Ponente
1	Funcionamiento del Sistema Anticorrupción: Perspectiva Nacional y Estatal.	Mtro. Jorge Alberto Alatorre Flores, Miembro del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
2	El nuevo régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos: Evolución y transición.	Mag. Benjamín Rubio Chávez - Visitador Judicial A del Consejo de la Judicatura Federal.
3	La importancia de los Órganos Internos de Control en el Sistema Anticorrupción.	Lic. Jesús George Zamora - Titular del Órgano Interno de Control del INE.
4	Avances, retos y debilidades del Sistema Anticorrupción.	Mtra. Palmira Tapia Palacios - Integrante del Secretariado Técnico para la Reforma Constitucional y Legal del Estado de México.

24 de agosto de 2021		
No.	Conferencia	Ponente
1	Evaluación de desempeño de la ASF en el marco de la SNA.	Dr. David Villanueva Lomelí – Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
2	Faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados.	Mag. Raúl Guillermo García Apodaca - Sala Regional del Golfo TFJA.
3	Plataforma Digital Nacional en el ámbito del Sistema Nacional Anticorrupción.	Mtro. Pablo Villareal Soberanes - Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional (PDN) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Asimismo, en la clausura de la Primera Jornada de Capacitación "Sistema Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas", se celebró la premiación del Certamen de Ensayo: "ESCRIBAMOS CONTRA LA CORRUPCIÓN", en el que se recibieron un total de 14 ensayos participantes, los cuales fueron evaluados por el Jurado Calificador integrado por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS, la Dra. Claudia Díaz Tablada, Magistrada Presidenta del TEV y el Dr. Arturo Miguel Chipulli Castillo, Investigador del IIJ UV.

Videoconferencia: Seguimiento al Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021
02 de septiembre de 2021

Objetivo:
Precisar a las y los servidores públicos de los Entes Municipales las actividades pendientes que corresponden al proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, así como los avances generales que se han obtenido mediante la herramienta tecnológica elaborada para tal fin.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, Síndicos Únicos, Regidores, Secretarios, Tesoreros Municipales, Directores de Obras Públicas, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de las Unidades de Transparencia y, en el caso de los Organismos Paramunicipales, a sus homólogos.

La capacitación fue impartida por la Mtra. Alma Dely Beltrán González, Jefa del entonces Departamento de Mejora de la Gestión Pública del ORFIS, y del L.A.E. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios del H. Congreso del Estado.

En esta videoconferencia participaron 1,200 servidores públicos municipales.

Videoconferencia: Evaluación de la Armonización Contable mediante el SEVAC
09 de septiembre de 2021

Objetivo:
Establecer las actividades correspondientes a la evaluación de la armonización contable mediante la plataforma tecnológica del SEVAC.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de las Unidades de Transparencia y, en el caso de los Organismos Paramunicipales, a sus homólogos.

En este evento participaron 570 servidores públicos municipales.

Capacitación Regional a Autoridades Electas
20, 21,22, y 23 de septiembre de 2021

Objetivo:
Dotar a los Entes Fiscalizables Municipales de herramientas para afrontar de manera eficiente los retos y requerimientos que implicará el desempeño de su gestión, así como de elementos que les permitan una adecuada Entrega-Recepción, Fiscalización, Planeación, Presupuestación y Gestión para el Desarrollo Municipal en el marco de la Agenda 2030.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los Presidentes Municipales electos, en compañía de 2 invitados, a excepción de la sede de Xalapa en la que se redujo el acceso al Alcalde Electo y un acompañante, respetando las medidas sanitarias.

Los resultados de la asistencia en esta capacitación regional, son los siguientes:

Fecha	Sede	Presidentes (as)	Acompañantes	Total
20/09/2021	Tuxpan	50	104	154
21/09/2021	Xalapa	47	50	97
22/09/2021	Córdoba	60	134	194
23/09/2021	Coatzacoalcos	38	89	127
Total		**195**	**377**	**572**

Videoconferencia: Proceso de Entrega y Recepción para las Autoridades Municipales Electas
7 de octubre de 2021

Objetivo:
Proporcionar a las Autoridades Municipales Electas las generalidades del Proceso de Entrega y Recepción, mismas que les permitirán contar con las herramientas necesarias previas al inicio de su administración.

Esta capacitación en los Ayuntamientos estuvo dirigida a las y los: Presidentes Municipales Electos, Síndicos Municipales Electos, personas que fungirán como titulares de los Órganos Internos de Control y personas que fungirán como Tesoreros Municipales.

La capacitación corrió a cargo del L.A.E. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado; del M.A. David Arizmendi Parra, de este Órgano de Fiscalización Superior; la C.P. Arits Beatriz Rodríguez Trillo, Comisionada Veracruzana de Mejora Regulatoria, y del Lic. Olson Lancelot Lavastida Flores, Ejecutivo de Proyectos de Regulaciones, Inspecciones, Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Esta videoconferencia tuvo 646 asistentes.

Videoconferencia: Operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)
14 de octubre de 2021

Objetivo:
Facilitar las herramientas necesarias a las y los servidores públicos conforme a la normatividad vigente para una mejor operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

Este evento en los Ayuntamientos estuvo dirigido a las y los: Presidentes Municipales, Tesoreros Municipales, titulares de los Órganos Internos de Control, titulares de las Unidades de Transparencia, enlaces SIGMAVER y, en el caso de los Organismos Paramunicipales, a sus homólogos, así como en los Organismos Autónomos a las y los titulares de las Unidades Administrativas y enlaces SIGMAVER.

La capacitación estuvo a cargo de servidores públicos de la entonces Dirección General de Evaluación y Planeación de la Institución.

En esta videoconferencia participaron 663 servidores públicos municipales.

Capacitación a Autoridades Electas
21 de octubre de 2021

Objetivo:
Brindar a las Autoridades Electas las generalidades del Proceso de Entrega y Recepción, así como tópicos relativos al Procedimiento de Fiscalización Superior y responsabilidades administrativas, mismos que les permitirán contar con las herramientas necesarias previamente al inicio de su administración. El ORFIS, a petición de la Diputada Electa Maribel Ramírez Topete, llevó a cabo la Capacitación a Autoridades Electas, dirigida a las y los Presidentes Electos de 18 Municipios.

La temática fue impartida por servidores públicos de las diferentes Unidades Administrativas del ORFIS.

En este evento participaron 34 autoridades municipales electas.

Operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)
Organismos Públicos Descentralizados
28 de octubre de 2021

Objetivo:
Generar información financiera confiable en los Organismos Descentralizados, así como proporcionarles herramientas necesarias a las y los servidores públicos conforme a la normatividad vigente para una mejor operatividad en el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los servidores públicos de los Organismos Descentralizados: titulares de las Entidades, titulares de las Unidades Administrativas y enlaces SIGMAVER.

Las exposiciones estuvieron a cargo de servidores públicos de la entonces Dirección General de Evaluación y Planeación del ORFIS.

En esta videoconferencia participaron 331 servidores públicos estatales.

Capacitación a los Institutos Tecnológicos del Estado de Veracruz
9 de noviembre de 2021

Objetivo:
Proporcionar a las autoridades de los Institutos Tecnológicos del Estado de Veracruz los aspectos que les permitan conocer las particularidades que guarda el Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como los elementos que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esta capacitación estuvo dirigida a las y los Directores Generales y titulares de las Unidades Administrativas.

Este evento corrió a cargo del M.A. David Arizmendi Parra y del L.C. Eduardo Ulises Moreno Solano, actualmente de la Dirección de Planeación; de la C.P. Nora Ibeth Ruiz Martínez, de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; y del Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón y del Lic. Antonio Arenas Nadal, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

En esta capacitación participaron 56 servidores públicos estatales.

Capacitación a Autoridades Electas para la Recepción de la Administración Pública Municipal
11, 12, 18 y 19 de noviembre de 2021

Objetivo:
Facilitar a las y los servidores públicos electos de los Ayuntamientos los elementos necesarios que les permitan comenzar adecuadamente su gestión.

Esta capacitación estuvo dirigida a las siguientes autoridades electas: Presidentes(as) Municipales, Síndicos(as) Municipales, y Regidores(as) Municipales.

Adicionalmente se convocó a las personas propuestas para ocupar los siguientes cargos: Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y titular del Órgano Interno de Control.

La impartición de los temas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos del ORFIS: Mtra. Alma Dely Beltrán González, M.A. David Arizmendi Parra, Mtra. Consuelo Reyes Domínguez, Mtra. Claudia Pacheco Aranda, L.E. Valentín Acosta López, C.P. Gabriela Trujillo López y Arq. Miguel Ángel Huesca Ramos, de la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; l M.A.P. Aníbal Landa Vélez, L.C. Felipe de Jesús González Ceja y Lic. Marco Arturo Rodríguez Nolasco, de la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera; Lic. Xiomara de Jesús Jiménez Serna y L.A.N.I. Esaú Soto Soto, de la Secretaría Técnica; Ing. Miguel Ángel Prieto Sánchez, de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; Lic. Rosario Pineda Ulloa, de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, de la Unidad de Transparencia, y Lic. Manuel Cruz Gómez, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; así como del Mtro. Juan Carlos Patiño Pérez, por parte de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

En esta videoconferencia participaron 779 autoridades municipales electas.

Las Relaciones Laborales en el Marco de la Transición de Gobiernos Municipales
26 de noviembre de 2021

Objetivo:
Brindar a las Autoridades Municipales Electas los aspectos necesarios que les permitirán conocer las particularidades que guardan las relaciones laborales en los gobiernos municipales. Esta capacitación estuvo dirigida a las siguientes autoridades electas: Presidentes(as) Municipales, Síndicos (as) Municipales, y Regidores (as) Municipales.

Adicionalmente se convocó a las personas propuestas para ocupar los siguientes cargos: titular del Órgano Interno de Control, titular del Área de Recursos Humanos y titular del Área Jurídica.

La temática fue impartida por el Mtro. Jonathan Cortés Vargas, Presidente de la Junta Especial Federal de Conciliación y Arbitraje.
En este evento participaron 637 autoridades municipales electas.

2.4 PROGRAMAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN

Programa de Calidad en la Atención Ciudadana (PCAC)

A fin de consolidar la confianza de la ciudadanía en la autoridad, así como fortalecer la Gestión Pública Municipal en la realización de los trámites y prestación de servicios, durante el mes de noviembre de 2020 se continuó trabajando con los 18 Ayuntamientos adheridos al Programa de Calidad en la Atención Ciudadana, con las actividades siguientes:

Primera Etapa del PCAC

El 04 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la Capacitación a las y los servidores públicos municipales de los 18 Ayuntamientos adheridos al programa, abordando la siguiente temática:

- Importancia de los Servicios Públicos Municipales.
- Captura en la Plataforma de Verificación y Seguimiento del PCAC.
- Gestión de la Calidad en la Atención Ciudadana.

Asimismo, para culminar la Primera Etapa del PCAC se brindó asesoría y acompañamiento a los Coordinadores de los Ayuntamientos para realizar la réplica de la capacitación a todo el personal de las áreas de atención a la ciudadanía.

Segunda Etapa del PCAC

En el mes de enero de 2021, se inició la Segunda Etapa del PCAC con los Ayuntamientos adheridos al programa, consistente en la elaboración y publicación del Inventario de Trámites y Servicios Municipales. Con ello, el 27 de abril se dio por concluida la implementación del PCAC, que tuvo como propósito dotar a los Ayuntamientos de herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones en lo referente a la realización de trámites y prestación de servicios. Posteriormente se notificó a los Ayuntamientos el porcentaje alcanzado en los 5 rubros que reflejaron en la Plataforma de Verificación y Seguimiento (PVS).

Cabe mencionar que durante el desarrollo del PCAC, se brindó asesoría y acompañamiento a los Coordinadores de los Ayuntamientos, como se muestra en el presente cuadro:

Tipo de Entes Públicos Fiscalizables	Etapa del PCAC	Tema	Asesorías Telefónicas
Municipios	Primera Etapa	Acceso a la Plataforma	10
		Entrega de Cronograma	13
		Réplica de la Capacitación	32
	Segunda Etapa	Análisis de Servicios Públicos Municipales	81
		Análisis de trámites requeridos para la prestación de los Servicios Públicos Municipales	45
		Generar los archivos electrónicos: Inventario de Trámites e Inventario de Servicios municipales	4
		Credencialización Señalización de áreas de atención Identificación de Titulares de Oficina Colocación de Carteles y Leyendas	10
Total			**195**

2.5 ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

La Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal regula el proceso y establece los criterios que regirán la entrega y recepción de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos a cargo de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, ya sea por conclusión del periodo constitucional o mandato legal, o bien, por separación del cargo.

Por su parte, la Ley Orgánica del Municipio Libre señala que el H. Congreso del Estado expedirá los lineamientos para el proceso de entrega y recepción y, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior, realizará la capacitación a servidores públicos municipales, quienes por su parte procederán a la integración documental en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y de transparencia.

Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 186 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como 9 y 19 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior, expidió la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018–2021, misma que actualiza la versión 2017, considerando los nuevos mandatos legales, las reformas a disposiciones jurídicas y la inclusión o modificación de terminología técnica, jurídica y administrativa.

Ante la importancia que reviste el proceso de entrega y recepción, se planteó un programa de seguimiento para coadyuvar con las autoridades municipales en el cumplimiento de las actividades.

Primera Etapa:
Inició con la emisión, por parte del H. Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior, de la Guía que incluye los Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales 2021 y la Capacitación a las autoridades en funciones, misma que concluyó el 31 de julio de 2021. Durante esta fase se realizó la integración documental en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de inversión u obra pública y transparencia. Para llevar a cabo las acciones que permitan el desarrollo oportuno de esta etapa, de acuerdo con lo establecido en las Leyes antes citadas, se conformó el Comité de Entrega.

Segunda Etapa:
Comenzó en el mes de agosto con corte al 30 de septiembre, en términos de los Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales, expedidos por el H. Congreso del Estado e incluidos en la Guía, y consistió en la integración de la información financiera, en materia de control y fiscalización y de compromisos institucionales.

Tercera Etapa:
Durante el último trimestre del ejercicio, del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2021, se realizará la tercera etapa que comprende:

- La realización de un ensayo de entrega por parte de la administración saliente, con la información financiera generada al mes de septiembre y los datos actualizados señalados en las etapas anteriores, con el propósito de evaluar los avances y, en su caso, tomar las medidas preventivas o correctivas pertinentes.
- La capacitación por parte de la Secretaría de Fiscalización y del ORFIS a las autoridades electas.

- La reunión previa a la instalación del nuevo Ayuntamiento de los Comités de Entrega y de Recepción, por lo menos una vez al mes.
- La actualización e integración definitiva de la documentación establecida para la entrega y recepción con corte al 31 de diciembre.

Entrega de ejemplares de la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

En seguimiento a la entrega de ejemplares en formato impreso a los Ayuntamientos que concluyen su encargo, se determinaron inicialmente un total de 231 Entes Municipales (212 Ayuntamientos, 15 Organismos Operadores de Agua y 4 Institutos Municipales de la Mujer). El 14 de junio se estableció el criterio de entregar la Guía únicamente en formato electrónico a los Institutos Municipales de la Mujer y a los Organismos Operadores de Agua, por lo que sólo 228 Entes recibirían el ejemplar impreso. Los resultados indican que al 30 de noviembre se ha entregado la Guía al 99% de los Entes, de acuerdo con lo siguiente:

Entes	No. de Entes	Guías Entregadas	Pendientes de Entregar
Ayuntamientos	212	209	3
CMAS	14	14	0
IMM	2	2	0
Total	**228**	**225**	**3**

En cuanto a las autoridades electas, al 30 de noviembre se ha entregado el documento impreso al **99%**, de acuerdo con lo siguiente:

Entes	No. de Entes	Guías Entregadas	Pendientes de Entregar
Ayuntamientos	212	210	2

Nota: Los ejemplares correspondientes a los municipios de Ixmatlahuacan y Medellín de Bravo, se encuentran pendientes de entrega.

Avances en el Seguimiento al Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

El Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 establece en la **Primera Etapa**, la ejecución de las siguientes acciones por parte de los Entes:

Actividades de la Primera Etapa

En el mes de julio, a solicitud expresa, se incorporaron dos Institutos Municipales de la Mujer, por lo que los resultados mostrados corresponden a un total de 233 Entes.

Instalación de Comités de Entrega

La primera actividad del Proceso es la conformación de su Comité de Entrega, por lo que a través del Sistema de Evaluación de Avances se proporcionó a los Entes Municipales, un modelo de Acta y mediante el acompañamiento de los Asesores, se ha precisado la integración conforme a Ley.

En relación con las acciones realizadas por **233** Entes en el cumplimiento de la Primera Etapa, al **30 de noviembre** del presente se tiene que el **86%** ha compartido evidencia de la conformación de su Comité, como se describe a continuación:

Actas de Reunión del Comité de Entrega

Ente	Total	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Ayuntamientos	212	108	118	91	81	19
CMAS	15	12	12	11	11	3
IMM	6	2	1	3	1	1
Total	**233**	**122**	**131**	**105**	**93**	**23**

Fuente: Datos obtenidos a través del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021. * De este total, 6 Entes compartieron Actas de Instalación con inconsistencias que deben ser atendidas por el/la Secretario/a Técnico/a.

Respecto de los Entes que no han compartido información, se ha establesido contacto telefónico con éstos, a efecto de promover la Instalación de los Comités de Entrega.

Reunión de Comités de Entrega

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre y en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, los Comités de Entrega de los Entes Municipales deben reunirse por lo menos una vez al mes en el periodo de junio-diciembre del año que corresponda para definir la estrategia de operación interna, los mecanismos de coordinación necesarios y las acciones adicionales que se requieran. En relación con esto, los datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances reflejan que el **52%** de los Entes Municipales realizó la reunión correspondiente al **mes de junio**; el **56%** mostró evidencia de haber llevado a cabo la reunión en el **mes de julio**; respecto de la reunión del mes de agosto el **45%**; el **39%** en el **mes de septiembre,** y el **10%** en el **mes de octubre**, como se muestra en la siguiente tabla:

Actas de Reunión del Comité de Entrega

Ente	Total	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Ayuntamientos	212	108	118	91	81	19
CMAS	15	12	12	11	11	3
IMM	6	2	1	3	1	1
Total	**233**	**122**	**131**	**105**	**93**	**23**

Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Integración del Expediente de Entrega

De conformidad con las disposiciones que regulan el Proceso de Entrega y Recepción, durante la **Primera Etapa** se realiza la integración documental en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de inversión u obra pública y transparencia. De lo anterior se reporta lo siguiente:

Avance en la Integración del Expediente de Entrega Primera Etapa

Rubro	Porcentaje con corte al mes de Noviembre
Organización	**53.79%**
Planeación	**46.35%**
Marco Regulatorio y Situación Legal	**43.74%**
Administrativa	**40.25%**
Inversión u Obra Pública	**41.20%**
Transparencia	**43.64%**

Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Actividades de la Segunda Etapa

La documentación a integrarse en el Expediente de Entrega en la Segunda Etapa, pertenece a información financiera, control y fiscalización y compromisos institucionales, misma que muestra los siguientes porcentajes de avance:

Avance en la Integración del Expediente de Entrega Segunda Etapa

Rubro	Porcentaje con corte al mes de Noviembre
Financiera	35.99%
Control y Fiscalización	33.26%
Compromisos Institucionales	30.47%

Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Finalmente, con base en la información obtenida del Sistema, 60 y 45 Entes Municipales muestran avances superiores al 90% en la primera y segunda etapa, respectivamente.

El ORFIS dará continuidad a las acciones para promover el cumplimiento de las obligaciones en el proceso, a través de comunicados en el micrositio, avisos en el sistema, contacto telefónico y correo electrónico.

Actividades de la Tercera Etapa

En el mes octubre, dio inicio la tercera y última etapa del Proceso de Entrega de la Administración Pública Municipal, la cual incluye la ejecución del Ensayo que tiene como finalidad conocer los avances del proceso de preparación de la transmisión institucional y tomar las medidas preventivas o correctivas que resulten necesarias.

Ensayo de Entrega

Como apoyo a esta actividad, se emitió un comunicado con sugerencias y recomendaciones para su realización, mismo que se publicó en el micrositio del Proceso y se remitió vía correo electrónico a las y los Secretarios/as Técnicos/as.

A la fecha, 26 Entes Municipales han compartido evidencia de la realización de su Ensayo.

Asesoría y Acompañamiento

Con la finalidad de coadyuvar en el seguimiento y evaluación de avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018- 2021, se integró un equipo de 9 asesores conformado por servidores públicos adscritos a la entonces Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, a fin de brindar asesoría y acompañamiento a los Entes Municipales. A la fecha, el 95% del total de Entes Municipales han sido atendidos, proporcionándose un total de 608 asesorías telefónicas; como a continuación se detalla:

Asesorías brindadas

	Temas						
Ente	Atendidos	Comité de Entrega	Información para la Entrega - Recepción	Operación del Sistema de Evaluación de Avances	Otros	Lineamientos para el Cierre de Operaciones	Total
Ayuntamientos	205	160	68	233	88	2	**551**
CMAS	14	14	9	19	8	-	**50**
IMM	2	1	6	-	-	-	**7**
Total	**221**	**175**	**83**	**252**	**96**	**2**	**608**

Fuente: Elaborado por el ORFIS con datos vertidos del control interno.

Actividades del Órgano Interno de Control (OIC) de los Entes Municipales, en el proceso de entrega recepción de la administración pública municipal 2021

El Programa Anual de Trabajo del SEFISVER en Coordinación con los OIC para el ejercicio 2021 prevé el "Establecimiento del diagnóstico del cumplimiento de las atribuciones o responsabilidades de los OIC, con enfoque en el proceso de transición de la administración pública municipal".

En cumplimiento de lo anterior, se requirió a los Entes Fiscalizables el envío de la información correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal para lo cual, en el módulo de "Auditoría Integrales" de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se habilitó el apartado "Actividades del OIC en la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2021", con los procedimientos correspondientes para llevar a cabo el seguimiento.

A la fecha del presente informe, se cuenta con la remisión en la Plataforma Virtual del SEFISVER de la información presentada en la siguiente gráfica:

ENTES FISCALIZABLES QUE HAN ENVIADO INFORMACIÓN

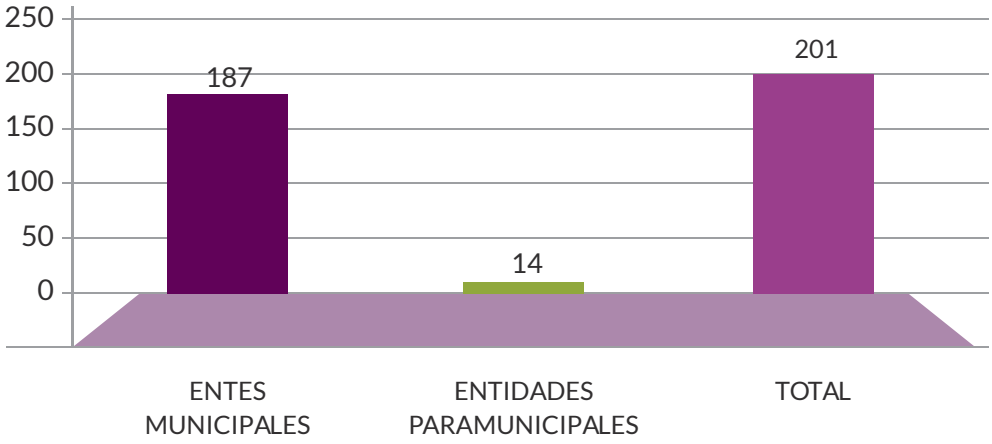

Fuente: Concentrado de avances en cumplimiento al Programa de Trabajo en la Plataforma Virtual del SEFISVER

La puesta en marcha de dicha actividad ha permitido contribuir al seguimiento y verificación de las acciones emprendidas por la o el Secretario Técnico del Comité de Entrega-Recepción, en apego de lo que dicta la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal.

APARTADO 3

FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

APARTADO 3

3. FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

3.1 ACTIVIDADES PREVIAS A LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Como parte de las actividades de la etapa de planeación del Procedimiento de Fiscalización Superior que lleva a cabo el ORFIS sobre las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la Dirección General de Tecnologías de la Información recopila, procesa y genera información que provee de elementos a la planeación de las auditorías técnicas a la obra pública.

Determinación de probable riesgo para las obras públicas municipales

Con base en la información relativa a los programas de obras y acciones ejecutadas por los Entes Municipales en cada ejercicio y captada a través del SIMVER, se determinaron variables relacionadas con la ejecución de las obras o acciones y sus criterios de cumplimiento con base en la normatividad aplicable. Con esta información, se integra un índice que determina una valoración de riesgo de incumplimiento para cada obra y algunas acciones relacionadas con las mismas.

Para el periodo que se informa, se realizó una revisión de las variables que pueden representar riesgos en la ejecución de las obras públicas, agregándose criterios relacionados con las empresas contratadas para la ejecución de las obras, así como de datos relativos a las obras reportadas como no iniciadas, en proceso o canceladas con recursos ejercidos.

Índice de similitud de descripciones de obra

Con la información de las descripciones de las obras y acciones municipales, así como su procesamiento mediante un algoritmo diseñado específicamente para ello, se comparan los nombres de todas las obras y acciones de un Ente Municipal, con el objetivo de identificar duplicidad entre ellas que pudieran presumir un fraccionamiento de contrato de las obras o acciones. El resultado de este procesamiento es una matriz con los valores del indicador de comparación entre cada obra o acción.

Para el ejercicio que se informa, se implementó una mejora en SIMVER para homologar las descripciones de las obras ejecutadas con el FISMDF, para efectos de que el cálculo del índice sea más preciso.

Padrón de Contratistas

El padrón de contratistas implementado desde el ejercicio 2020, se amplió para incluir empresas proveedoras de servicios a efecto de captar la información relativa a los contratos y las empresas que ejecutan acciones relacionadas con las obras públicas, mismas que son auditadas por el área técnica a la obra pública.

Directorio de servidores públicos municipales

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, se integra el Directorio de Funcionarios Municipales, cuya información es utilizada por las distintas áreas del Órgano durante el ejercicio y posterior a él, en el Procedimiento de Fiscalización.

La información de este Directorio alimenta a los diversos sistemas informáticos que requieren de los datos personales de las y los servidores públicos que ocupan u ocuparon algún cargo de responsabilidad dentro de la administración pública.

Para el ejercicio que se informa, se inició con la integración del directorio de servidores públicos de los entes estatales.

3.2 CUENTA PÚBLICA 2019

El año 2020 se caracterizó por la emergencia sanitaria que afectó a todo el mundo. El Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no fue la excepción. Por ello, consecuencia de la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del Virus SARS-CoV2 causante de la enfermedad conocida como COVID-19, de manera excepcional, los días 13 de abril y 31 de agosto de 2020, así como 2 y 24 de febrero de 2021, mediante Gacetas Oficiales del Estado Números Extraordinarios 148, 348, 046 y 078, respectivamente, se emitieron los Acuerdos por los cuales se prorroga la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas, así como la aprobación de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en relación con el Acuerdo publicado en dicha Gaceta el 24 de febrero de 2021, Número Extraordinario 078, por el que se concede dispensa de Ley por causa justificada para el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 67, fracción III, primer párrafo de la Constitución Estatal.

Aunado al gran desafío que representó la contingencia sanitaria, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en apoyo al H. Congreso del Estado de Veracruz, llevó a cabo el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019, conforme a lo siguiente:

3.2.1 Marco Jurídico

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de acuerdo con los artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza conforme a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que ejecutaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, con relación a la normatividad aplicable.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realiza dentro del siguiente proceso:

A. La Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables es presentada ante el H. Congreso del Estado; dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal.

B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS, para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.

C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 3, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior, que inicia con la notificación de las Órdenes de Auditoría de alcance integral, procediendo a

verificar si la Gestión Financiera y Técnica a la Obra Pública se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal.

D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, con apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización citada, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público, para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes, a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.

E. Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización de referencia y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones y solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación y en atención a la evaluación de la documentación justificativa y comprobatoria aportada para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas; el ORFIS generó los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS principalmente tiene su fundamento jurídico en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, párrafo sexto.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 60.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Normas Internacionales de Auditoría.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX Bis.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículos 1, 3, fracción XII, 6 y 7.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones I, II, V, VIII, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXVII, XXX y XXXV, 3, 7, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV y XXVI.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2019, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 046 de fecha 31 de enero del 2020.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Adicionalmente a la legislación federal, estatal y municipal en la que se fundamenta el Procedimiento de Fiscalización, derivado de la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se emitieron y publicaron en la Gaceta Oficial del Estado los siguientes Acuerdos:

1. Acuerdo por el que se declaran como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del veintisiete de marzo al diecisiete de abril de dos mil veinte. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 126 de fecha 27 de marzo de 2020.
2. Acuerdo que declara como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del 18 de abril al 5 de mayo de 2020. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 158 de fecha 20 de abril de 2020.
3. Acuerdo por el que se amplía el periodo establecido en el diverso publicado el día 20 de abril del año 2020 en la Gaceta Oficial del Estado mediante Número Extraordinario 158.
4. Acuerdo que amplía el periodo referido en el diverso publicado el día 5 de mayo de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado mediante Número Extraordinario 180, para el efecto de declarar como no laborables en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los días que comprenden del 1 de junio de 2020 al 15 de junio de 2020, incluyendo los que fueron habilitados mediante acuerdo publicado el día 6 de marzo de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado, mediante Número Extraordinario 096. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 216 de fecha 29 de mayo de 2020.

A continuación, se presenta el Cronograma correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019.

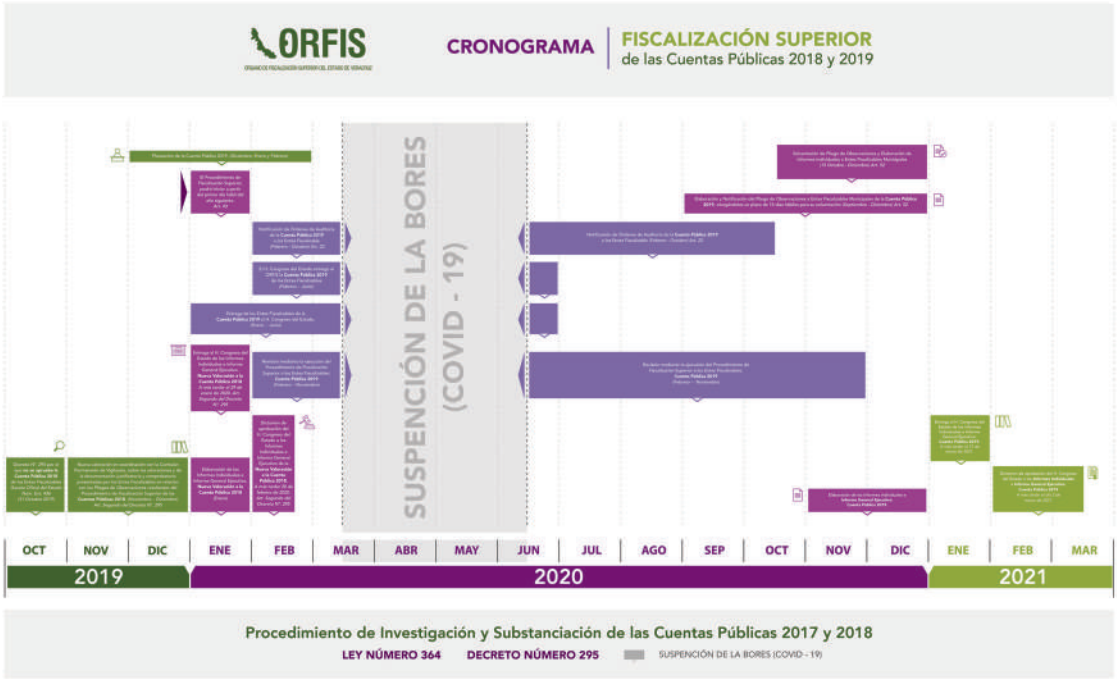

3.2.2 Planeación y Programación de Auditorías

Con la presentación de las Cuentas Públicas ante el H. Congreso del Estado y su correspondiente remisión al ORFIS en los meses de enero, febrero, marzo y junio del año 2020, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2019, dio inicio el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2020, efectuar a los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz seleccionados, auditorías financiera-presupuestales, técnicas a la obra pública, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad, sobre el desempeño y evaluaciones de participación ciudadana.

La planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable, recursos transferidos, denuncias, notas periodísticas y convenios celebrados, obtenidos de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, los antecedentes de la Fiscalización de ejercicios anteriores también fueron considerados en esta fase.

Es de resaltar que esta etapa del procedimiento de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 se realizó en el ejercicio 2020, por lo que la descripción detallada de las actividades realizadas se incluyó en el Informe de Actividades 2019-2020.

En razón de lo anterior, a continuación, sólo se enuncian las cuatro principales acciones de la planeación y programación de las auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2019:

- Análisis a la capacidad operativa del Órgano.
- Análisis a las fuentes de información.
- Análisis de información.
- Criterios de selección.

3.2.3 Ejecución de las Auditorías

De acuerdo con la Planeación de la Fiscalización, el ORFIS realizó sus auditorías conforme a lo siguiente:

1. Mediante la contratación de Despachos y/o prestadores de servicios profesionales de auditoría gubernamental, denominada “Despachos Externos”.

2. Con personal adscrito al ORFIS.

3. De manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

En resumen, se realizaron en 305 Entes Fiscalizables, 596 auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2019, 306 auditorías financieras-presupuestales, 224 auditorías técnicas a la obra pública, 60 auditorías de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y 6 integrales (legalidad y sobre el desempeño); así como 169 revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, y 60 evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de 825 Auditorías integrales, Revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y evaluaciones, como se presenta a continuación:

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA			
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA	DEUDA	INTEGRAL (LEGALIDAD SOBRE EL DESEMPEÑO)
76	PODERES ESTATALES	89	77	8	2	2
1	PODER LEGISLATIVO	1	1	-	-	-
2	PODER JUDICIAL	4	2	1	1	-
69	PODER EJECUTIVO:	78	70	5	1	2
15	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)	20	16	2	1	1
42	Organismos Públicos Descentralizados	45	42	3	-	-
1	Organismos Públicos Desconcentrados	1	1	-	-	-
11	Fideicomisos Públicos	12	11	-	-	1
2	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	3	2	1	-	-
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	2	1	1	-	-
1	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ	1	1		.	-
212	MUNICIPIOS	485	212	212	58	3
212	Cuentas Públicas Municipales	485	212	212	58	3
17	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	22	17	4	0	1
13	Comisiones Municipales de Agua	18	13	4	-	1
3	Institutos Municipales de las Mujeres	3	3	-	-	-
1	Organismo Público Descentralizado Foro Boca	1	1	-	-	-
305 ENTES	Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2019.	596	306	224	60	6
	Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera.	169	-	-	-	-
	Evaluaciones de Participación Ciudadana.	60	-	-	-	-
	Total de Auditorías integrales, revisión en materia de Deuda Pública y Obligaciones y Disciplina Financiera y Evaluaciones de Participación Ciudadana.	825	-	-	-	-

Fuente: Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2019.

Observaciones emitidas

A continuación, se señalan de manera general las observaciones recurrentes relativas a la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

Financieras

a) Cuentas bancarias no registradas contablemente.
b) Anticipos a proveedores y/o contratistas por obras públicas, pendientes de amortizar y/o recuperar.
c) Cuentas por cobrar no recuperadas.
d) Cancelación de cuentas sin soporte documental.
e) Bienes muebles no localizados.
f) Pago de accesorios de contribuciones.
g) Pagos de remuneraciones superiores a lo que establece el tabulador.
h) Saldos de Deudores Diversos cancelados sin evidencia documental.
i) Erogaciones sin comprobación documental ni justificación de su realización.
j) Erogaciones y/o donativos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.
k) Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad y/o que fueron cancelados.
l) Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia de la normativa aplicable.
m) Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia.
n) Falta de evidencia justificativa y suficiente que ampare las erogaciones por conceptos de arrendamientos de maquinaria o vehículos, servicios de asesoría jurídica y/o contable, entre otros.
o) Recursos Federales transferidos a los Institutos y Universidades Tecnológicas mediante Convenio sin que haya evidencia de los entregables correspondientes.
p) Adquisiciones de bienes inmuebles sin testimonio notarial y avalúo.
q) Saldos no ejercidos en ejercicios anteriores e incumplimiento al principio de anualidad.
r) Pasivos no liquidados y sin soporte.
s) Subsidios recibidos que carecen del soporte documental de su aplicación y no fueron registrados contablemente.
t) Expedientes unitarios incompletos y contratos sin firmas.
u) Falta de evidencia de creación de Organismos Descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propio.

De Obra Pública

Relacionados con la falta de documentación:

a) Falta de factibilidad y validación de proyectos de las Dependencias Normativas.
b) Falta o actualización de títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas.
c) Falta de permisos de descarga de aguas residuales.
d) Falta de documentación comprobatoria del gasto.
e) Falta de Actas de Entrega Recepción a las instancias correspondientes.
f) Recursos aplicados en rubros o regiones no autorizados en la fuente de financiamiento.

g) Falta de Acreditación de la propiedad del predio.
h) Pagos en exceso por costos elevados.
i) Falta de compromiso legal.

Relacionados con la ejecución de la obra:

a) Obras sin operar.
b) Obras ejecutadas de forma irregular.
c) Obras sin terminar.
d) Pagos en exceso por volúmenes no ejecutados.
e) Obras con deficiencias técnicas constructivas.

Recomendaciones Generales

Además de lo anterior, se emitieron recomendaciones con el propósito de que sean consideradas en ejercicios subsecuentes al 2019 y con ello mejoren la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal. A continuación, se citan de forma general:

Entes Estatales:

a) Concluir con los trabajos de la depreciación de los bienes muebles, de acuerdo con los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
b) Implementar acciones a fin de emitir los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio a los Entes Fiscalizables Estatales.
c) Indicar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda evitar este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.
d) Establecer mecanismos de control interno sobre los ingresos propios efectuados a través de la Oficina Virtual de Hacienda de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos propios de los Institutos.
e) Implementar controles con el fin de que en la contratación de personas físicas y morales por concepto de servicios profesionales para auditorías y/o asesorías, así como servicios afines, se dé cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad y transparencia.
f) Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación que establezca la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos, en virtud de la naturaleza del origen de las transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento, así como para el reconocimiento de ingresos recaudados por operaciones propias de las Dependencias.
g) Conciliar las cifras de los juicios pendientes de resolución judicial que muestran los estados financieros como pasivos contingentes en cuentas de orden y/o en notas de memoranda.

h) Implementar controles con la finalidad de que la documentación soporte de las erogaciones cumpla con los requisitos fiscales de acuerdo con la normatividad aplicable.
i) Cumplir con los procedimientos de adquisiciones regulados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
j) Realizar acciones con la finalidad de que los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal autorizados por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el ejercicio del gasto asignado a los programas presupuestarios y actividades institucionales de los Entes Fiscalizables, reflejen el monto registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
k) Cumplir con el registro en cuentas de orden de los bienes inmuebles recibidos en comodato de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a fin de que se integren los expedientes de los bienes inmuebles y se formalicen los contratos de comodato respectivos.
l) Implementar medidas control para que todos los proveedores y/o prestadores de servicios con los cuales se realicen adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios, se encuentren dados de alta y vigentes en el padrón de proveedores.
m) Implementar medidas de control interno que permitan que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo con los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
n) Realizar las adquisiciones de manera consolidada con la Secretaría de Finanzas y Planeación para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y obtener las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.
o) Cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de las mismas.
p) Implementar medidas de control para cumplir con las fechas establecidas en la Sección 2.7.5.1. "Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de que se trate, con el fin de emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (Timbrado de nómina), de acuerdo con el periodo que le corresponda, posterior a la dispersión de pago de las remuneraciones a los trabajadores.
q) Llevar a cabo las acciones necesarias para dar seguimiento a los adeudos laborales que se encuentran en proceso judicial.

Entes Municipales:

a) Brindar el seguimiento oportuno a los saldos no ejercidos o remanentes en los Fondos y Programas generados en ejercicios anteriores a 2019, a fin de que los recursos sean reintegrados a la Tesorería de la Federación en estricto cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en apego al artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.
b) Ejercer un control presupuestario que proporcione a las autoridades municipales responsables del manejo de los recursos, bases suficientes para la toma de decisiones oportuna, evaluar los resultados obtenidos, evitar desahorros, llevar a cabo una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos y atender los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

c) Integrar a los expedientes, la documentación que compruebe y justifique las erogaciones que reúna los requisitos fiscales que establecen las disposiciones aplicables, en orden cronológico, en el mes que corresponda de acuerdo con la fecha de la operación.

d) La integración de los Estados Financieros que forman parte de la Cuenta Pública, deben presentar cifras consistentes y conciliadas, a fin de que puedan ser comparables, por lo que deberán elaborar e integrar a la información financiera, la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios con los contables.

e) Cuando exista cancelación de facturas por parte de los proveedores sobre aspectos fiscales, se recomienda que antes de efectuar el pago correspondiente, se verifique la reposición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados por unos vigentes, señalando en los mismos los folios de los CFDI que sustituyen.

f) Continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se realicen los pagos de impuestos y aportaciones de seguridad social, para evitar que se generen gastos por el pago de accesorios; así como obtener evidencia de los pagos o enteros realizados para integrarlos en los expedientes respectivos.

g) Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público como medida de control de recursos humanos, que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.

h) Implementar medidas de control para concluirlas en los plazos contractuales, evitando con ello cerrar el ejercicio con obras suspendidas o en proceso; además, integrar los expedientes técnicos unitarios de cada una de las obras vigilando que se cumpla con los documentos requeridos en las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de las obras.

i) Coordinar, diseñar e implementar acciones y procedimientos, además de las medidas de control pertinentes, para atender las obligaciones pendientes de cumplimiento en materia de registros contables, presupuestales y/o administrativos, así como aquellas relacionadas con la generación de Información Financiera, que señalan la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, según corresponda.

j) Atender lo señalado en las leyes correspondientes, relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en bienes y zonas de jurisdicción municipal, a través de la formulación, conducción y evaluación de una política ambiental municipal que considere: la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales y en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población; la formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente y la conducción de la información y difusión en materia ambiental.

3.2.4 Informe de Resultados del Proceso de Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se practicó sobre la información proporcionada por los Entes Fiscalizables; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los resultados que se presentan en cada uno de los Informes Individuales e Informes Generales.

Es de resaltar que a pesar de la situación política que se vivió por las elecciones de este 2021, los resultados de las auditorías no tienen influencia política ni partidista, ya que el ORFIS es un órgano autónomo sin tintes políticos, y las y los servidores públicos de esta institución tienen el compromiso de desempeñar su encargo con profesionalismo, imparcialidad y rigor técnico; las observaciones y recomendaciones que se hacen a los Entes Fiscalizables son el resultado de cómo éstos han ejercido los recursos públicos. En el ORFIS se labora con una filosofía de integridad para servir a Veracruz con la firme convicción de que nuestra institución se vuelva referencia a nivel nacional.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, realizadas a los registros e información financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, el ORFIS determinó lo siguiente:

3.2.4.1 Entes Estatales

Poder Ejecutivo

Derivado de las auditorías financieras en 1 Fideicomiso no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Recomendaciones:

FIDEICOMISO	
No.	ENTE
1	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz

En **12 Dependencias, 8 Organismos Públicos Descentralizados** y **7 Fideicomisos** que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Observaciones y/o Recomendaciones.

DEPENDENCIAS	
No.	ENTE
1	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría de Seguridad Pública
3	Secretaría de Finanzas y Planeación
4	Secretaría de Educación
5	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
6	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario
7	Secretaría del Medio Ambiente
8	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
9	Secretaría de Turismo y Cultura
10	Secretaría de Protección Civil
11	Contraloría General del Poder Ejecutivo
12	Oficina de Programa de Gobierno

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
No.	ENTE
1	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
2	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz
5	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
6	Universidad Popular Autónoma de Veracruz (UPAV)
7	Instituto Veracruzano de la Vivienda
8	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud

FIDEICOMISOS	
No.	ENTE
1	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz
2	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR)
3	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
4	Fideicomiso de Administración e Inve rsión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro
5	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER)
6	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut
7	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje

Derivado de la Auditoría Financiera, en la **Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y/o recomendaciones.

Derivado de la Auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera al Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2019, se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$191,995,930.69**.

Los resultados de las Auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, detectaron la existencia de un presunto daño patrimonial en **3 Dependencias** por **$16,630,854.78, 35 Organismos Públicos Descentralizados** por **$241,686,412.90** y **3 Fideicomisos** por **$21,511,245.58**; haciendo un total de **$279,828,513.26**, mismos que se detallan a continuación:

DEPENDENCIAS	
No.	ENTE
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)
2	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
3	Coordinación General de Comunicación Social

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	
No.	ENTE
1	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial
2	El Colegio de Veracruz)
3	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
4	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan
5	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache
6	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado
7	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec
8	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos
9	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan
10	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco
11	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza
12	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara
13	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas
14	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre
15	Instituto Tecnológico Superior de Misantla
16	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos
17	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco
18	Instituto Tecnológico Superior de Perote
19	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
20	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla
21	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca
22	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca
23	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa
24	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica
25	Universidad Politécnica de Huatusco
26	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora
27	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz
28	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
29	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz
30	Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
31	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos
32	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambientea
33	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
34	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
35	Instituto Veracruzano de la Cultura

FIDEICOMISOS	
No.	ENTE
1	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano
2	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP)
3	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz (EXPOVER)

Poder Legislativo

En la Auditoría Financiera a la Cuenta Pública del Poder Legislativo no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones:

Poder Judicial

En la Cuenta Pública del Poder Judicial se determinaron los siguientes resultados:

En **1 Ente Fiscalizable** la Auditoría Financiera no detectó irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

PODER JUDICIAL	
No.	ENTE
1	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial

Derivado de las Auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública, en su caso, en **1 Ente Fiscalizable** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$4,500,925.15**, el que se detalla a continuación:

PODER JUDICIAL	
No.	ENTE
1	H. Tribunales Superior de Justicia, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura

La Auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera al **Poder Judicia**l correspondiente al ejercicio 2019, determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$85,514,709.98**.

Organismos Autónomos

En la Cuenta Pública de los **Organismos Autónomos**, las Auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública determinaron en 2 Entes la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$1,704,610.14**, los que se detallan a continuación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
ENTE	
1	Fiscalía General del Estado
2	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Universidad Veracruzana

En la **Universidad Veracruzana** la Auditoría Financiera y Técnica a la Obra Pública determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$1,684,119.68**.

Organismo Público Descentralizado No Sectorizado

Derivado de la Auditoría Financiera en la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$1,631,731.74**.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	
No.	ENTE
1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3.2.4.2 Entes Municipales

Municipios

En **2 Municipios** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Colipa	2	Magdalena

Derivado de las Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en los **210 Municipios** restantes se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$2,026,637,885.88**.

Entidades Paramunicipales

Derivado de las Auditorías Financieras, en **1 Entidad Paramunicipal** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo que dieran lugar a observaciones y recomendaciones:

PARAMUNICIPAL	
No.	ENTE
1	Instituto Municipal de la Mujer Jalacingo

Las Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en **10 Entidades Paramunicipales** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

PARAMUNICIPAL	
No.	ENTE
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
4	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
8	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca
9	Organismo Público Descentralizado Foro Boca
10	Instituto Municipal de la Mujer La Antigua

Asimismo, en 6 **Entidades Paramunicipales** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$11,865,335.95**, tal como se detalla a continuación:

No.	PARAMUNICIPAL
1	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Huatusco
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
5	Hidrosistema de Córdoba
6	Instituto Municipal de las Mujeres Platonenses

Los resultados derivados de las Auditorías y Revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a los Entes Municipales, correspondientes al ejercicio 2019 son los siguientes:

En **13 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$39,976,506.21**, tal como se detalla a continuación:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Alvarado	8	Medellín de Bravo
2	Chiconquiaco	9	Santiago Sochiapan
3	Chontla	10	Soconusco
4	Ixhuacán de los Reyes	11	Tres Valles
5	Ixtaczoquitlán	12	Tuxpan
6	Las Minas	13	Uxpanapa
7	Manlio Fabio Altamirano		

En Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera, en 21 Municipios no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acatlán	12	Miahuatlán
2	Acultzingo	13	Naranjal
3	Aquila	14	Soteapan
4	Benito Juárez	15	Tatatila
5	Calcahualco	16	Tempoal
61	Filomeno Mata	7	Tepatlaxco
7	Isla	18	Tepetlán
8	Jalacingo	19	Xalapa
9	Landero y Coss	20	Zaragoza
10	Las Choapas	21	Zozocolco de Hidalgo
11	Mariano Escobedo		

En **178 Municipios** no se detectaron irregularidades en Materia Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Acajete	90	Martínez de la Torre
2	Acayucan	91	Mecatlán
3	Actopan	92	Mecayapan
4	Acula	93	Minatitlán
5	Agua Dulce	94	Misantla
6	Álamo Temapache	95	Mixtla de Altamirano
7	Alpatláhuac	96	Moloacán
8	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	97	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
9	Altotonga	98	Naolinco
10	Amatitlán	99	Naranjos Amatlán
11	Amatlán de los Reyes	100	Nautla
12	Ángel R. Cabada	101	Nogales
13	Apazapan	102	Oluta
14	Astacinga	103	Omealca
15	Atlahuilco	104	Orizaba
16	Atoyac	105	Otatitlán
17	Atzacan	106	Oteapan
18	Atzalan	107	Ozuluama
19	Ayahualulco	108	Pajapan
20	Banderilla	109	Pánuco
21	Boca del Río	110	Papantla
22	Camarón de Tejeda	111	Paso de Ovejas
23	Camerino Z. Mendoza	112	Paso del Macho
24	Carlos A. Carrillo	113	Perote
25	Carrillo Puerto	114	Platón Sánchez
26	Castillo de Teayo	115	Playa Vicente
27	Catemaco	116	Poza Rica de Hidalgo
28	Cazones de Herrera	117	Pueblo Viejo
29	Cerro Azul	118	Puente Nacional
30	Chacaltianguis	119	Rafael Delgado
31	Chalma	120	Rafael Lucio
32	Chiconamel	121	Rio Blanco
33	Chicontepec	122	Saltabarranca
34	Chinameca	123	San Andrés Tenejapan
35	Chinampa de Gorostiza	124	San Andrés Tuxtla
36	Chocamán	125	San Juan Evangelista
37	Chumatlán	126	San Rafael
38	Citlaltépetl	127	Santiago Tuxtla
39	Coacoatzintla	128	Sayula de Alemán
40	Coahuitlán	129	Sochiapa
41	Coatepec	130	Soledad Atzompa
42	Coatzacoalcos	131	Soledad de Doblado
43	Coatzintla	132	Tamalín

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
44	Coetzala	133	Tamiahua
45	Colipa	134	Tampico Alto
46	Comapa	135	Tancoco
47	Córdoba	136	Tantima
48	Cosamaloapan	137	Tantoyuca
49	Cosautlán de Carvajal	138	Tatahuicapan de Juárez
50	Coscomatepec	139	Tecolutla
51	Cosoleacaque	140	Tehuipango
52	Cotaxtla	141	Tenampa
53	Coxquihui	142	Tenochtitlán
54	Coyutla	143	Teocelo
55	Cuichapa	144	Tepetzintla
56	Cuitláhuac	145	Tequila
57	El Higo	146	Texcatepec
58	Emiliano Zapata	147	Texhuacán
59	Espinal	148	Texistepec
60	Fortín	149	Tezonapa
61	Gutiérrez Zamora	150	Tierra Blanca
62	Hidalgotitlán	151	Tihuatlán
63	Huatusco	152	Tlachichilco
64	Huayacocotla	153	Tlacojalpan
65	Hueyapan de Ocampo	154	Tlacolulan
66	Huiloapan de Cuauhtémoc	155	Tlacotalpan
67	Ignacio de la Llave	156	Tlacotepec de Mejía
68	Ilamatlán	157	Tlalixcoyan
69	Ixcatepec	158	Tlalnelhuayocan
70	Ixhuatlán de Madero	159	Tlaltetela
71	Ixhuatlán del Café	160	Tlapacoyan
72	Ixhuatlán del Sureste	161	Tlaquilpa
73	Ixhuatlancillo	162	Tlilapan
74	Ixmatlahuacan	163	Tomatlán
75	Jalcomulco	164	Tonayán
76	Jáltipan	165	Totutla
77	Jamapa	166	Tuxtilla
78	Jesús Carranza	167	Úrsulo Galván
79	Jilotepec	168	Vega de Alatorre
80	José Azueta	169	Veracruz
81	Juan Rodríguez Clara	170	Villa Aldama
82	Juchique de Ferrer	171	Xico
83	La Antigua	172	Xoxocotla
84	La Perla	173	Yanga
85	Las Vigas de Ramírez	174	Yecuatla
86	Lerdo de Tejada	175	Zacualpan
87	Los Reyes	176	Zentla
88	Magdalena	177	Zongolica
89	Maltrata	178	Zontecomatlán

En **13 Entidades Paramunicipales** no se detectaron irregularidades en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones:

No.	PARAMUNICIPAL
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla
2	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coscomatepec
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Fortín
6	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Lerdo de Tejada
9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco
10	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla
11	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
12	Hidrosistema de Córdoba
13	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca

Conclusiones:

Del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2019, mediante la práctica de auditorías a **305** Entes Fiscalizables a través de pruebas y muestras selectivas, se concluye lo siguiente:

a) En Materia Financiera y Técnica a la Obra Pública

El resultado de los **76 Entes Estatales Fiscalizados**, se observa de la forma siguiente:

46 Entes Estatales presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$289,349,899.97**; **28 Entes Estatales** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones, incluyendo la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo y **2 Entes Estatales** sólo presentan recomendaciones.

De **212 Entes Municipales** el resultado fue el siguiente: **210** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$2,026,637,885.88** y **2** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

Respecto de las **17 Entidades Paramunicipales** auditadas, se obtuvo el siguiente resultado: **6** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$11,865,335.95** y **11** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

b) En Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera:

El **Poder Ejecutivo** del Estado de Veracruz, en el Informe correspondiente al ejercicio 2019, presenta irregularidades de presunto daño patrimonial por un total de **$191,995,930.69**.

El **Poder Judicial** durante el ejercicio 2019 presenta irregularidades de presunto daño patrimonial por un total de **$85,514,709.98**.

En cuanto a **Entes Municipales** el resultado fue el siguiente: **13 municipios** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$39,976,506.21**, **178 municipios** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones, en **21 municipios** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni inconsistencias de carácter administrativo, pero sí recomendaciones. Por lo que se refiere a las **Entidades Paramunicipales**, en 13 no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones.

c) En Materia de Legalidad y Sobre el Desempeño:

2 Entes Estatales presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

3 Entes Municipales presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

3.2.5 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2019

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2019, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros por un total de **$100,574,073.28**, desglosado de la siguiente manera:

REINTEGROS 2019	
108 Municipios	$ 62,295,276.13
3 Paramunicipales	14,209,174.85
16 Entes Estatales	24,069,622.30
Total Reintegrado	$ 100,574,073.28

Respecto de los reintegros realizados para la solventación de la Cuenta Pública 2019 mencionados en el párrafo anterior, el ORFIS dio seguimiento a los mismos en las auditorías a la Cuenta Pública 2020, con la finalidad de verificar la aplicación de los depósitos realizados a los fines para los que fueron destinados.

3.2.6 Entrega al H. Congreso del Estado los Informes Individuales, Informe General Ejecutivo, e Informes Especiales de la Cuenta Pública 2019

El 29 de julio de 2021, el ORFIS entregó por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, al H. Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo, y de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019; así como de los Informes Especiales de temas relevantes.

3.2.7 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado

Resultado del trabajo de análisis que llevó a cabo la Comisión Permanente de Vigilancia, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se integró el Dictamen correspondiente a los Informes Individuales y el Informe General

Ejecutivo de la Cuenta Pública 2019. En tal razón, la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado emitió el Decreto Número 862, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 340, de fecha 26 de agosto de dos mil veintiuno, por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve.

Por lo anterior se instruyó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para:

1. Iniciar los procedimientos de investigación en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como, en su caso, a la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implique irregularidades o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil diecinueve y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública.

2. Notificar a los titulares de los Órganos Internos de Control o a quienes ejerzan esas funciones las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan; informando en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así como remitiéndole un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

3.2.8 Actividades Derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2019

Para dar cumplimiento a la instrucción efectuada por el H. Congreso del Estado, el ORFIS dio inicio al proceso de investigación de las observaciones de presunto daño patrimonial y de presuntas faltas administrativas graves; mientras que la competencia de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables es la de iniciar los procesos de investigación establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correspondiente a las observaciones de carácter administrativo que el **ORFIS les notificó**, además de dar atención a las recomendaciones vertidas en los informes referidos.

3.2.8.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

En cumplimiento del Decreto Número 862 emitido por el H. Congreso del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con Número Extraordinario 340 de 26 de agosto de 2021, se elaboraron los oficios dirigidos a los titulares de los Órganos Internos de Control para darles a conocer las observaciones de carácter administrativo, a efecto de que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo que hacen presumir la comisión de faltas administrativas.

Al respecto, se presenta el detalle en el cuadro siguiente:

ENTES FISCALIZABLES	OFICIOS ELABORADOS
Municipios	212
Entidades Paramunicipales	17
Entes Estatales	7

El ORFIS notificó a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que dieran continuidad a los procesos de investigación y promovieran, en su caso, las acciones a que hubiera lugar, debiendo informar al ORFIS, en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley citada.

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Legislativo	1	0	8
Poder Ejecutivo	69	503	407
Poder Judicial	2	19	18
Organismos Autónomos	2	9	23
Universidad Veracruzana	1	14	15
Secretaría Ejecutiva del SEA	1	6	9
Entes Municipales	212	2,998	3,520
Entes Paramunicipales	17	84	92
Total	305	3,633	4,092

Fuente: Secretaría Técnica del ORFIS

Para el caso específico de las Auditorías de Legalidad y de Desempeño se tiene lo siguiente:

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Entes Estatales	2	22	20
Entes Municipales	3	18	8
Entidad Paramunicipal	1	11	8
Total	6	51	36

Como resultado de lo anterior, los titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de investigación y substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, han dado seguimiento e implementado los procedimientos administrativos correspondientes, informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que a la fecha del presente informe, se tienen los siguientes avances:

Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2019

CONCEPTO	ENTES FISCALIZABLES
Dieron cumplimiento al Decreto Número 862 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2019.	70
No han presentado información respecto del expediente de inicio del proceso de investigación.	234
Determinaron no dar inicio al proceso de investigación derivado de las observaciones administrativas notificadas por el ORFIS como resultado del a fiscalización superior a la Cuenta Pública 2019.	0
Ente que no tuvo observaciones ni recomendaciones.	1
TOTALES	305

Fuente: Secretaría Técnica.

3.2.8.2 Seguimiento a las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves

La Fiscalización Superior del ejercicio 2019 se llevó a cabo con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, una vez concluida, se inició el seguimiento a los resultados de las auditorías en atención al Decreto 862 en el que se instruyó al ORFIS para que a través de su Área de Investigación, iniciara el procedimiento de investigación a que hubiere lugar respecto de las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyan la probable comisión de faltas graves de acuerdo con el Título Tercero Capítulos II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para tal efecto; y promoviera las acciones que derivaran de ellas, de conformidad con el Título Quinto de la precitada Ley de Fiscalización Superior, en contra de servidores o ex servidores públicos, cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil diecinueve y que, presumiblemente, afectaron a la Hacienda Pública.

Derivado de lo anterior, la autoridad investigadora del Órgano de Fiscalización Superior del Estado inició el procedimiento de investigación de 263 Entes Fiscalizables, emitiéndose en consecuencia los respectivos Acuerdos de Radicación, los cuales están distribuidos conforme al siguiente cuadro:

Naturaleza	No. de Entes Fiscalizables con observaciones de presunto daño patrimonial según Decreto 862	Procedimientos de investigación iniciados
Entes Estatales	47	47
Entes Municipales	210	210
Entes Paramunicipales	6	6
Total	263	263

Derivado del Procedimiento de Investigación se han realizado 45 inspecciones físicas a obras observadas, resolviéndose hasta el momento 2 expedientes en los cuales se ha emitido Acuerdo de Conclusión y Archivo.

3.2.9 Auditorías Coordinadas y Directas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Las "Auditorías Coordinadas", consisten en revisiones contenidas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que se realizan de manera conjunta con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) con base en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con el objeto de incrementar el alcance de la Fiscalización y lograr revisiones integrales del Gasto Federalizado, las cuales se ajustan al marco legal federal y en las que se participa con los procedimientos y muestras determinadas por la ASF, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal.

Debido al brote del virus conocido como SARS-Cov2 (COVID), la ASF dio de baja de su Programa Anual de Auditorías 2020, las auditorías coordinadas programadas para el Estado de Veracruz, correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

Los recursos recibidos por el Estado durante el ejercicio 2019 por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, fueron del orden de $122,751,741,479.00, fondos que son fiscalizados a través de los programas anuales a cargo de la Auditoría Superior de la Federación.

Al respecto, la ASF publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de febrero de 2020, su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019; el cual tuvo modificaciones que fueron difundidas en el Diario Oficial de Federación de 26 de junio, 3 de septiembre y 27 de octubre del año en curso.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación realizó 37 auditorías directas al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2019, mismas que no fueron parte de la revisión a cargo de este Órgano Fiscalizador y que son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Inconsistencias más representativas de las Auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2019.

De acuerdo con lo señalado por la ASF en la entrega de los Informes Individuales con corte al 30 de octubre de 2020, correspondientes a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, los principales conceptos observados en las auditorías al Gasto Federalizado (gasto programable y participaciones federales) son las siguientes:

- Recursos no ministrados a los entes ejecutores (OPD´s y Municipios) dentro del plazo establecido.
- Recursos no comprometidos al cierre del ejercicio.
- Recursos no pagados y no reintegrados a la TESOFE.
- Anticipos otorgados no amortizados.
- Expedientes Unitarios de Obra incompletos. Falta de evidencia de las actas de entrega-recepción y aviso de terminación de obra.
- Falta de aplicación de penas convencionales.
- Falta de apertura de cuenta bancaria específica o utilización de una diferente.
- Falta de registro presupuestal o contable de ingresos y registro de los momentos contables de egresos.

- Inobservancia de la normatividad en materia de servicios personales.
- Falta de reportes a la SHCP o diferencias en reportes de avances financieros.
- Falta de entrega de documentación comprobatoria y justificativa.
- Falta de cancelación de los documentos con la leyenda de “Operado”.

3.3 CUENTA PÚBLICA 2020

La irrupción del SARS-CoV-2 (COVID-19) en nuestra cotidianidad trajo cambios radicales a los cuales hemos tenido que ir adaptándonos y la situación en el ORFIS no es la excepción. El Órgano Fiscalizador se ha apoyado en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y en estrictas medidas sanitarias para continuar con su labor fiscalizadora y cumplir con los plazos legales establecidos para la entrega de los resultados de la Fiscalización Superior realizada a los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, llevando a cabo un trabajo técnico sustentado en estándares de calidad ya que se cuenta con los Sistemas de Gestión de la Calidad y de Gestión Antisoborno, certificados bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001, respectivamente. Siguiendo estas pautas el ORFIS efectuó el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los términos siguientes:

3.3.1 Marco Jurídico

Los artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establecen que, dentro de su competencia, el ORFIS tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que ejecutaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, en relación con las disposiciones aplicables.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se realiza dentro del proceso ya especificado en el punto 3.2.1 de este Informe.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, párrafo sexto.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 60.
- Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 123, segundo párrafo.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX Bis.

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, artículos 1, 3, fracción XII, 6 y 7.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 1, 2, fracciones I, II, V, VIII, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XXVII, XXX y XXXV, 3, 7, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV y XXVI.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
- Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz aplicables a la Cuenta Pública 2020, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 08 de marzo de 2021.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Normas Internacionales de Auditoría.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz anualmente aplica acciones técnicas de auditoría respecto de la "Cuenta Pública de los Poderes Estatales, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales". La Cuenta Pública constituye la "Base para la Fiscalización Superior" que por mandato de Ley debe realizar el ORFIS y su definición está contenida en las diversas disposiciones aplicables, así como el qué y el cómo de la presentación de estos informes anuales, destacando lo siguiente:

a) Cuenta Pública, documento al que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los informes correlativos que, conforme al artículo 33, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, los Entes Fiscalizables deben remitir anualmente al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

b) Cuenta Pública, el artículo 26 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que es "el documento que presentan los Entes Fiscalizables al H. Congreso, durante los plazos establecidos en la Constitución del Estado y la presente Ley, a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación."

3.3.2 Planeación y Programación de Auditorías

Con la presentación de las Cuentas Públicas ante el H. Congreso del Estado y su correspondiente remisión al ORFIS en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2021, dio inicio el Procedimiento de Fiscalización Superior conforme a la planeación y programación definida, considerando factores como: aspectos financieros, recursos transferidos, publicaciones, convenios celebrados, antecedentes del Ente Fiscalizable, creación o extinción de Entes Públicos, obras y acciones realizadas, así como quejas formales recibidas.

A continuación, se presenta el Cronograma de Fiscalización Superior correspondiente a la Cuenta Pública 2020:

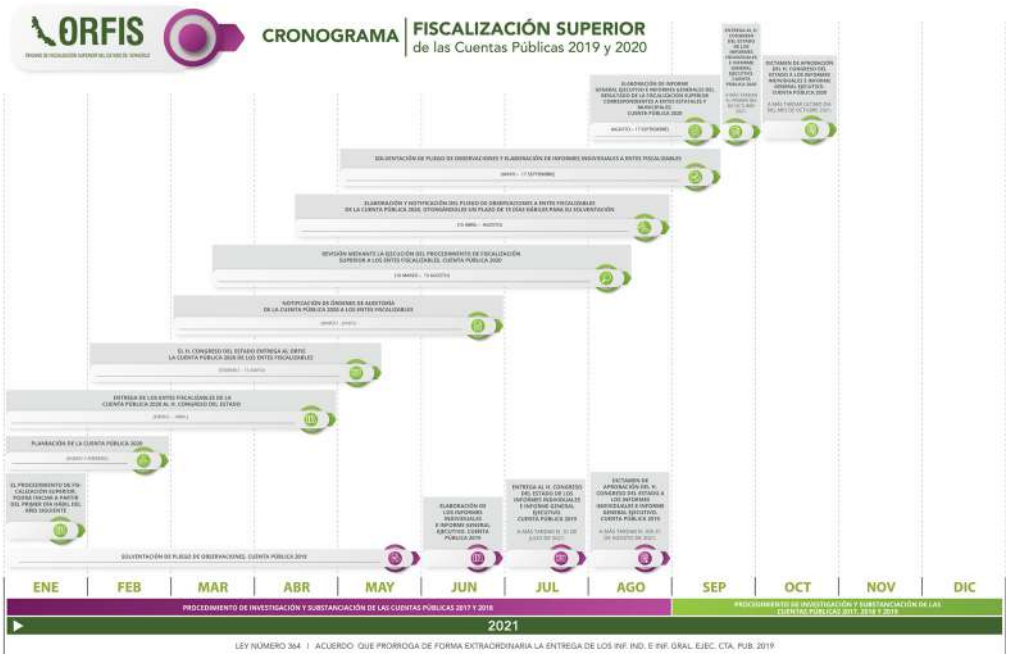

La planeación es una etapa importante debido a que antecede a las demás fases necesarias para llevar a cabo la Fiscalización Superior. Implica seleccionar las actividades y decisiones más adecuadas y establecer las bases para determinar los riesgos y minimizarlos, y de ella depende la eficiencia en la ejecución de los procedimientos que integran el programa anual de auditoría para la Fiscalización de las Cuentas Públicas que presentan los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz. De una debida y conveniente planeación depende el éxito de las demás etapas del Procedimiento de Fiscalización Superior.

Para la revisión de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2021, la planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable, recursos transferidos, denuncias, notas periodísticas y convenios celebrados, obtenidos de los Entes Fiscalizables y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, los antecedentes y resultados de la Fiscalización realizada en los ejercicios anteriores también fueron considerados en esta etapa.

En esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior se realizan cuatro principales acciones:

1. Análisis a la capacidad operativa del Órgano. En esta acción se determinan los tipos de auditoría a realizar, su modalidad y alcance, los recursos financieros disponibles y lo más transcendental, el capital humano. Este último recurso es el más importante para la Institución, por lo que el proceso de selección de personal a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos se lleva a cabo atendiendo los perfiles, requerimientos y necesidades de cada una de las áreas que integran el ORFIS, en especial de las áreas auditoras.

1.1 Principales actividades desarrolladas previamente al inicio de las Auditorías:

- Elaboración del proyecto relativo al Programa Anual de Auditorías.
- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.

- Estratificación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental de acuerdo con su experiencia y calificaciones obtenidas en las evaluaciones financieras y técnicas.
- Determinación del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Establecimiento de acciones con Despachos habilitados para prever e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de la Tarjeta Informativa relativa a los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión al Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:
    - Orden de Auditoría.
    - Actas de Inicio, Reanudación y Cierre de Auditoría.
    - Recibos de recepción de documentos.
    - Actas de acuerdos de reuniones de trabajo con Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
    - Informe de Auditoría.
    - Aviso de Privacidad Integral para los expedientes de inscripción en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.

- Elaboración de lo siguiente:
    - Requerimiento de información a los Entes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para efectos de planeación.
    - Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
    - Oficios de Habilitación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental, contratados por los Entes Fiscalizables.
    - Logística para la recepción de la Cuenta Pública.

- Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública, para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos.

1.2 Modalidad y Alcance de las Auditorías:

- Determinación de la modalidad de auditoría: Visita domiciliaria o de campo -seleccionando aquellas revisiones a realizarse a través de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental, por personal del ORFIS o de manera coordinada (Personal ORFIS/Despacho)-. Lo anterior, considerando la dimensión del Ente Fiscalizable, volumen de información, ubicación geográfica, presupuesto disponible para viáticos y gastos de viaje, entre otros conceptos. Durante la fiscalización de la Cuenta 2020, un factor determinante para decretar la modalidad fueron las condiciones sanitarias en que se encontraba el Estado de Veracruz con motivo de la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).

- Definición del alcance y porcentaje de la muestra a revisar: el alcance puede ser integral, financiera -presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño, de legalidad y de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera. También se realizan revisiones de orden social con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´S) y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y con base en las pruebas o muestras selectivas.

- Celebración de reuniones de trabajo al interior, entre las Auditorías Especiales, Secretaría Técnica y Direcciones Generales que forman parte de la estructura del ORFIS, a fin de establecer acuerdos y delimitar alcances en los temas a revisar, evitando con esto duplicidad de observaciones.

1.3. Recursos Financieros:

- Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos del mismo, tomando en consideración los requerimientos de las áreas administrativas quienes a su vez realizan anticipadamente la planeación de sus actividades.

2. Análisis a las fuentes de información. Esta acción permite determinar la cantidad y calidad de la información que será requerida a los Entes Fiscalizables en el Procedimiento de Fiscalización Superior, considerando y analizando prioritariamente los siguientes documentos: Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, Estados Financieros, Reportes de Auxiliares Contables, Documentación Administrativa y Financiera, Manuales y/o Reglamentos de Organización, Operación, Administración y Control, Planes Municipales de Desarrollo, Programas Generales de Inversión; así como las quejas y denuncias turnadas al H. Congreso del Estado o entregadas directamente al ORFIS y las solicitudes de transparencia recibidas.

3. Análisis de información. Para el adecuado análisis y valoración de la documentación presentada por los Entes Fiscalizables, el ORFIS debe tomar en consideración la información cuantitativa y cualitativa que los Entes Fiscalizables le proporcionan, así como fijar criterios claros para llevarlo a cabo, tomando en cuenta para ello los documentos origen de la Información Financiera, Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, así como los resultados de la Fiscalización Superior de ejercicios anteriores.

4. Criterios de selección. El ORFIS aplica criterios de selección respecto de los Entes Fiscalizables, por lo que se refiere al alcance en la aplicación del Programa Anual de Auditorías y los porcentajes de las muestras a revisar, excluyendo en todo momento la supervisión específica de los Fondos revisados en su caso por la Auditoría Superior de la Federación de manera coordinada y directa, con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización.

4.1. Criterios a considerar:

- Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.
- Presupuesto del Ente Fiscalizable.
- Análisis de riesgos.
- Antecedentes de las revisiones efectuadas en ejercicios anteriores.
- Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación, así como el Programa Anual de Auditorías determinado por ésta respecto de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz.
- En su caso, análisis de la entrega - recepción de la Administración Pública Estatal y/o Municipal.
- Quejas y denuncias.
- Solicitud de información a los Entes Fiscalizables.
- Instrucción del H. Congreso del Estado.

Muestreo de las Auditorías:

El muestreo es una técnica mediante la cual se seleccionan ciertos elementos de una población o universo para, mediante su análisis, inferir características de la totalidad de la cual han sido seleccionados. De esta manera, se entiende por muestra a un subconjunto de la población que es representativa de la misma.

Esta estrategia, realizada con estricto rigor metodológico, permite economizar recursos, tanto financieros como humanos, a cambio de ciertos riesgos de naturaleza controlable. Considerando el constante incremento en las actividades y los volúmenes de información, en la actualidad es común que las auditorías recurran a técnicas de muestreo para arribar a conclusiones fundadas. Sin embargo, debe tenerse especial cuidado en la forma en que se seleccionan las muestras, con la finalidad de que los resultados de las auditorías reflejen la situación real del Ente Fiscalizable sujeto a revisión.

La determinación de las muestras de auditoría en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado se rigen por lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 530 "Muestreo de Auditoría", conjuntamente con la NIA 200, "Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría".

3.3.3 Ejecución de las Auditorías

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020, se efectuó de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2020. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2021 practicar a los Entes Fiscalizables seleccionados, las auditorías financiera - presupuestal, técnica a la obra pública, deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, de legalidad, sobre el desempeño y evaluaciones de participación ciudadana.

De acuerdo con la planeación de la Fiscalización, el ORFIS realizó sus auditorías conforme a lo siguiente:

1. Mediante la contratación y/o habilitación de Despachos y/o prestadores de servicios profesionales de auditoría gubernamental, denominada "Despachos".
2. Con personal adscrito al ORFIS.
3. De manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

En resumen, se realizaron en **313** Entes Fiscalizables, **608** auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, **314** auditorías financieras-presupuestales, **226** auditorías técnicas a la obra pública, **62** auditorías de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, **5** integrales (legalidad y sobre el desempeño) y **1** sobre el desempeño; así como **167** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y **88** evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de **863** Auditorías integrales, Revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera y Evaluaciones de Participación Ciudadana, como se presenta a continuación:

Resumen de Auditorías Integrales, Revisiones de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera y Evaluaciones de Participación Ciudadana

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA				
			FINANCIERA PRESUPUESTAL	TÉCNICA	DEUDA	INTEGRAL (LEGALIDAD Y DESEMPEÑO	SOBRE EL DESEMPEÑO
82	PODERES ESTATALES	99	83	8	2	5	1
1	PODER LEGISLATIVO	1	1	-	-	-	-
2	PODER JUDICIAL	3	2	-	1	-	-
71	PODER EJECUTIVO:	85	72	7	1	5	-
15	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)	22	16	3	1	2	-
45	Organismos Públicos Descentralizados	52	45	4	-	3	-
11	Fideicomisos Públicos	11	11	-	-	-	-
6	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6	6	-	-	-	-
1	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	3	1	1	-	-	1
1	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	1	1	-	-	-	-
212	MUNICIPIOS	483	212	212	59	-	
212	Cuentas Públicas Municipales	483	212	212	59	-	-
19	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	26	19	6	1	-	-
15	Comisiones Municipales de Agua	22	15	6	1	-	-
3	Institutos Municipales de las Mujeres	3	3	-	-	-	
1	Organismo Público Descentralizado Foro Boca	1	1	-	-	-	

313 ENTES	Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2020	608	314	226	62	5	1
	Revisiones en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera	167					
	Evaluaciones de Participación Ciudadana	88					
	Total de Auditorías integrales, revisión en materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera y Evaluaciones de Participación Ciudadana.	863					

Fuente: Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2020.

3.3.3.1 Entes Fiscalizables Estatales

En los Entes Estatales se realizaron entre otras, las siguientes auditorías financieras - presupuestales: **1** al Poder Legislativo; **72** al Poder Ejecutivo, compuesto de 16 Dependencias de la Administración Pública Centralizada (incluye la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo), 45 Organismos Descentralizados (incluye 21 Institutos Tecnológicos) y 11 Fideicomisos Públicos. Se auditó también al Poder Judicial mediante **2** auditorías a los H. H. Tribunales Superior de Justicia, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura y al Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia; a **6** Organismos Autónomos (Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, Fiscalía General del Estado, Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa), **1** a la Universidad Veracruzana y **1** Organismo Público Descentralizado No Sectorizado (Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz).

Respecto de las **83 auditorías financieras-presupuestales**, se revisaron un total de 8**2 Entes Fiscalizables Estatales**, de las cuales **46** fueron efectuadas por personal del ORFIS y **37** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).
En lo relativo a las **auditorías técnicas a la obra pública**, se auditaron: **8** Entes del Poder Ejecutivo compuestos por 3 Dependencias de la Administración Pública Centralizada, **4** Organismos Públicos Descentralizados y **1** a la Universidad Veracruzana; realizadas **4** por personal del ORFIS y 4 de manera Coordinada (Personal ORFIS/ Despacho).

Asimismo, se realizaron por parte del personal del ORFIS **2** auditorías en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera: 1 auditoría al Poder Judicial y 1 auditoría al Poder Ejecutivo (ver Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera Tomo II, Volumen 1), así como **5** auditorías Integrales (Legalidad y sobre el Desempeño) a 2 Dependencias, 3 Organismos Públicos Descentralizados y **1** sobre el Desempeño a la Universidad Veracruzana.

Cabe hacer mención que en el Programa Anual de Auditorías 2021, Cuenta Pública 2020, se tenía programado realizar **84** auditorías financieras – presupuestales a los Poderes Estatales; sin embargo la **Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos** fue un Organismo Desconcentrado dependiente de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) hasta el 27 de marzo de 2020, por lo que para la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020 fue programada como un Ente Estatal, haciéndose hincapié en que en el periodo de abril a diciembre del ejercicio 2020 fue revisado como una Entidad Paramunicipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 126, en la cual se publicó el Acuerdo con folio 0335 que instruye la transferencia de la función y servicio público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de sus Aguas Residuales al H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver. Por lo anterior, al cambiar su naturaleza jurídica y dejar de ser un Organismo Desconcentrado, dicha auditoría se ve reflejada en el apartado correspondiente a las Entidades Paramunicipales.

MUESTRAS DE AUDITORIA

El promedio de la muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Estatales, se describe a continuación:

Muestra de Auditoría Financiera de Entes Fiscalizables Estatales

Entes	% De la Muestra de Ingresos	% De la Muestra de Egresos
H. Congreso del Estado	73.46%	73.62%
Dependencias de la Administración Pública Centralizada	69.89%	71.09%
Organismos Públicos Descentralizados	74.68%	63.12%
Fideicomisos Públicos	84.97%	86.42%
Institutos Tecnológicos	73.05%	56.77%
Organismos Autónomos	79.68%	61.74%
Universidad Veracruzana	93.70%	65.61%
Poder Judicial	100.00%	72.50%
Otros (Organismo Público Descentralizado No Sectorizado)	53.96%	54.21%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.

Muestra de Auditoría Técnica de Entes Fiscalizables Estatales

Concepto	Monto	Número de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$3,123,740,755.90	2,541
Muestra Auditada	1,875,380,774.83	365
Representatividad de la muestra	**60.04%**	**14.36%**

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2020, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2020 y papeles de trabajo de auditoría.

La muestra en Obras auditadas por el ORFIS representa el 14.36%, en virtud de que la ASF tiene incluidos en su universo a fiscalizar $1,574,081,841.80 con 921 obras y servicios de manera directa, a los siguientes Fondos:

- FISE: Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) 14 obras y servicios con $19,438,706.85, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) 48 obras $57,027,986.54, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) 20 obras y servicios con $139,763,671.40, Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) 65 obras y servicios con $14,134,621.42, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 77 obras y servicios con $195,119,872.98 e Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) 284 obras y servicios con $91,168,558.84.
- FISE RENDIMIENTO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) 11 obras $12,179,128.91.
- FASP: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) 4 obras con $9,472,813.44 y H. H. Tribunales Superior de Justicia, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura 1 obra con $13,293,922.80.
- FAM: Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) 175 obras con $75,610,930.48 y Universidad Veracruzana (UV) 3 obras con $19,938,839.00.
- FAM REMANENTE: Universidad Veracruzana (UV) 3 obras con $2,474,831.16.
- FASSA: Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) 2 servicios con $25,898.69.
- FONREGION: Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) 4 obras y servicios con $9,622,628.14.
- HIDROCARBUROS: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP) 146 obras con $856,591,583.53.
- U013 DGPLADES: Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) 64 obras con $58,217,847.63.

3.3.3.2 Entes Fiscalizables Municipales

En los Entes Municipales, se realizaron **212 auditorías financieras - presupuestales** y **212 auditorías técnicas a la obra pública**. En razón de lo anterior, el total de auditorías aplicadas en estos dos procesos fue de **424**.

Respecto de las **212 auditorías financieras - presupuestales**, **91** se realizaron con personal del ORFIS y **121** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De las **212 auditorías técnicas a la obra pública**, se revisaron **83** por personal del ORFIS y **129** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). De lo anterior se desprende que **174** fueron efectuadas con Personal del ORFIS y **250** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Asimismo, se realizaron por parte del personal del ORFIS **59** auditorías y **153** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera.

MUESTRAS DE AUDITORÍA

La muestra selectiva de las auditorías de alcance integral practicadas a los Entes Municipales, fue la siguiente:

Muestra de Auditoría Financiera de Municipios

Concepto	Ingresos	Egresos
Universo	$32,307,000,475.89	$31,268,467,813.83
Muestra Auditada	26,882,109,568.07	22,450,631,976.01
Representatividad de la muestra	83.21%	71.80%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2020 y papeles de trabajo de auditoría.

Muestra de Auditoría Técnica a Municipios

Concepto	Monto	Número de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$10,032,974,826.02	11,070
Muestra Auditada	6,681,235,929.10	4,422
Representatividad de la muestra	66.59%	39.95%

Fuente: Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al ejercicio 2020 y papeles de trabajo de auditoría.

La muestra en obras auditadas por el ORFIS representa el 39.95%, en virtud de que la ASF tiene incluido en su universo a fiscalizar $920,728,542.96 ejercidos en 763 obras y servicios de manera directa, respecto de los siguientes Fondos:

- FISMDF en los Municipios de: Las Choapas 134 obras con $147,772,166.36; Papantla 217 obras y servicios con $230,543,525.38; Tantoyuca 283 obras con $279,569,716.26 y Tuxpan 82 obras y servicios con $103,602,346.79.
- FORTAMUNDF en los Municipios de Córdoba 9 obras y servicios con $58,377,517.20; Veracruz 4 obras y servicios con $8,096,676.87 y Xalapa 32 obras y servicios con $87,418,634.10.

3.3.3.3 Entidades Fiscalizables Paramunicipales

Las **auditorías financieras-presupuestales** efectuadas a las Entidades Paramunicipales fueron **19**, **auditorías técnicas a la obra pública 6**, **1 auditoría** y **13** revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera.

En las **auditorías financieras – presupuestales** practicadas a la Cuenta Pública 2020 de las Entidades Paramunicipales, el ORFIS intervino de manera directa en **11** y en **8** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho). En materia **técnica a la obra pública**, se realizaron **6** auditorías, de la cuales **5** se realizaron directamente con personal del ORFIS y **1** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho) y, por último, la auditoría y revisiones en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera fueron realizadas con personal del ORFIS.

Cabe hacer mención que no se realizó la revisión al "Sistema de Agua y Saneamiento Veracruz, Boca del Río y Medellín (SAS Metropolitano)", en virtud de que no entregó Cuenta Pública 2020, por lo cual fue imposible llevar a cabo la auditoría programada a dicha Entidad.

MUESTRAS DE AUDITORÍA

Asimismo, el promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a las Entidades Paramunicipales, de alcance integral, fue el siguiente:

Muestra de Auditoría Financiera de Entidades Paramunicipales

Concepto	Ingresos	Egresos
Universo	$1,342,641,985.51	$1,208,005,507.80
Muestra Auditada	1,108,636,795.16	887,865,064.02
Representatividad de la muestra	82.57%	73.50%

Fuente: Estados Financieros de los Organismos Operadores Municipales de Agua y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2020.

Muestra de Auditoría Técnica de Entidades Paramunicipales

Concepto	Monto	Número de Obras y Servicios
Obra Pública Ejecutada	$25,655,074.38	35
Muestra Auditada	25,100,305.12	10
Representatividad de la muestra	97.84%	28.57%

Fuente: Estados Financieros de los Organismos Operadores Municipales de Agua y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2020.

OBSERVACIONES EMITIDAS

De las auditorías realizadas se determinaron observaciones y se emitieron recomendaciones a los Entes Fiscalizables. A continuación, se señalan de manera general las observaciones recurrentes, mismas que se detallan en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de cada Ente Fiscalizable relativos a la Cuenta Pública del ejercicio 2020.

Financieras

- Cuentas bancarias no registradas contablemente.
- Anticipos a proveedores y/o contratistas por obras públicas, pendientes de amortizar y/o recuperar.
- Cuentas por cobrar no recuperadas.
- Cancelación de cuentas sin soporte documental.
- Bienes muebles no localizados.
- Pago de accesorios de contribuciones.
- Pagos de remuneraciones superiores a lo que establece el tabulador.
- Saldos de Deudores Diversos cancelados sin evidencia documental.
- Erogaciones sin comprobación documental ni justificación de su realización.
- Erogaciones y/o donativos sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.
- Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen los requisitos de autenticidad y/o que fueron cancelados.
- Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia de las disposiciones aplicables.
- Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia.
- Falta de evidencia justificativa y suficiente que ampare las erogaciones por conceptos de arrendamientos de maquinaria o vehículos, servicios de asesoría jurídica y/o contable, entre otros.
- Adquisiciones de bienes inmuebles sin testimonio notarial y avalúo.
- Saldos no ejercidos en ejercicios anteriores e incumplimiento al principio de anualidad.
- Pasivos no liquidados y sin soporte.
- Subsidios recibidos que carecen del soporte documental de su aplicación y no fueron registrados contablemente.
- Expedientes unitarios incompletos y contratos sin firmas.
- Erogaciones por diversos conceptos, para enfrentar la pandemia del COVID 19; sin presentar evidencia del plan de distribución y aplicación a los beneficiarios.
- Anticipos a sueldos y salarios, así como de obra pública no amortizados y/o recuperados.
- Traspasos de recursos entre fondos no reintegrados a sus cuentas bancarias de origen.
- Saldos no ejercidos de recursos de programas y/o fondos federales.

De Obra Pública

Relacionados con la falta de documentación:

- Falta de factibilidad y validación de proyectos de las Dependencias Normativas.
- Falta o actualización de títulos de concesión para el aprovechamiento de aguas.
- Falta de permisos de descarga de aguas residuales.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto.
- Falta de Actas de Entrega Recepción a las Instancias Correspondientes.
- Recursos aplicados en rubros no autorizados en la fuente de financiamiento.
- Falta de Acreditación de la propiedad del predio.
- Pagos en exceso por costos elevados.
- Diferencia entre lo pagado y comprobado.
- Pagos injustificados.
- Falta del expediente técnico unitario.

Relacionados con la ejecución de la obra:

- Obras sin operar
- Obras ejecutadas de forma irregular
- Obras sin terminar
- Pagos en exceso por volúmenes no ejecutados
- Obras con deficiencias técnicas constructivas

En Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera

- Pago de penas convencionales.
- Diferencias entre los registros contables y su correspondiente soporte documental.
- Falta de registros contables y presupuestales.
- Recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2020, provenientes de las obligaciones a corto plazo contratadas en el ejercicio y de ejercicios anteriores.
- Diferencias entre reportes contables y de Deuda Pública.
- Diferencias entre los registros contables y su correspondiente soporte documental.
- Falta de inscripción al Fideicomiso Maestro de las cuentas individuales de los proyectos de APP.
- Incumplimiento de las “Condiciones Suspensivas” establecidas en los contratos individuales de los proyectos de APP.
- Falta de entrega de las propuestas de los proyectos ejecutivos elaborados por los contratistas.
- Falta de inscripción de proyectos de APP en el RPU de la SHCP.
- Registro contable y presupuestal de las obligaciones de pago de los proyectos de APP, sin tener disponibilidad de recursos en el fideicomiso correspondiente.
- Falta de actas de entrega recepción de las obras e inicio de Conservación y Mantenimiento.
- Falta de los reportes del contratista avalados por el ingeniero independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones de Conservación y Mantenimiento.
- Falta de publicación de los instrumentos jurídicos y reportes semestrales de los proyectos de APP.
- Incumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
    - Incremento de la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos.
    - Ingresos excedentes de libre disposición no aplicados de acuerdo con su nivel de endeudamiento reportado por el Sistema de Alertas.
    - Iniciativas de la Ley de Ingresos y Proyectos del Presupuesto de Egresos que no incluyen indicadores cualitativos.
- Incumplimiento de lo establecido en el contrato marco y en el contrato individual por no contar con los permisos necesarios antes del inicio de la obra y no respetar las áreas establecidas donde se desplanta el edificio y el área del estacionamiento.
- Incumplimiento de las Reglas de Disciplina Financiera:
    - Balance presupuestario total y de recursos disponibles negativos.
    - Techo de servicios personales excedidos.
    - Incremento de la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos.
    - Ingresos excedentes de libre disposición no aplicados de acuerdo con su nivel de endeudamiento reportado en el Sistema de Alertas.

- niciativas de la Ley de Ingresos y Proyectos del Presupuesto de Egresos que no incluyen indicadores cualitativos.
- Deuda Pública y/u Obligaciones no registrada contablemente en las cuentas correspondientes.
- Pagos por concepto de gastos de deuda no convenidos en los contratos y/o pagarés.
- Diferencias entre los registros contables y su correspondiente soporte documental.
- Falta de registros contables y presupuestales.
- Diferencias en los saldos de las emisiones bursátiles al 31 de diciembre de 2020, publicadas por la SHCP, reportadas por la SEFIPLAN y registradas contablemente, principalmente por dos factores:

  a) Los Municipios registraron la última actualización de la Deuda Pública por Emisiones Bursátiles al mes de julio de 2020, conforme al oficio remitido por la SEFIPLAN, mientras que ésta última, actualiza el saldo de las UDIS al mes de diciembre.

  b) Por falta de conciliación de cifras entre la SEFIPLAN y los Municipios.
- Créditos contratados no inscritos o, en su caso, créditos liquidados no cancelados ante el RPU de la SHCP.
- Instrumentos jurídicos y formatos de Deuda Pública no publicados en la página oficial del Ente Fiscalizable.
- Falta de entrega de información completa y suficiente a la SHCP para la evaluación del Sistema de Alertas.
- Pagos duplicados por comisiones de disposición de créditos contratados.
- Derivado de las revisiones realizadas a las APP contratadas por los Entes Municipales, se identificaron los siguientes incumplimientos:

  a) La obligación no se encuentra registrada contablemente en la cuenta correspondiente o no se encuentra registrada.

  b) Pagos duplicados por el consumo de energía eléctrica.

Recomendaciones Generales

Además de lo anterior, se emitieron recomendaciones con el propósito de que sean consideradas en ejercicios subsecuentes al 2020 y, con ello, contribuir a mejorar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal. A continuación, se citan de forma general, mismas que de manera específica se encuentran en los Informes Individuales 2020 de cada Ente Fiscalizable.

Entes Estatales:

- Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales, establecidas en las disposiciones aplicables, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago en forma extemporánea de las mismas y, en su caso, recabar copia de los documentos en que conste el pago.
- Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Implementar medidas de control con la finalidad de realizar los registros contables y presupuestales de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normativa aplicable en la materia.

- Implementar medidas de control, para que el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal respectivo sea aplicado y ejercido, preferentemente, conforme a las metas establecidas en el año y así evitar un desequilibrio contable y/o presupuestal.
- Integrar las pólizas contables con la documentación comprobatoria y justificativa suficiente, que permita validar la recepción y utilización de los bienes y/o servicios, así como las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.
- Realizar los registros contables conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y las Guías Contabilizadoras emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Establecer mecanismos de control interno sobre los ingresos propios efectuados a través de la Oficina Virtual de Hacienda de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el fin de llevar un adecuado seguimiento de la recaudación, solicitud, ministración y administración de los recursos propios del Instituto.
- Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones federales y estatales, con el fin de evitar multas, recargos y actualizaciones por el pago en forma extemporánea de los mismos.
- Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en el que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.
- Implementar acciones de control que regulen la asignación, erogación y comprobación de los viáticos y pasajes con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el “Manual de Políticas para la Asignación de Comisiones de Trabajo, Trámite y Control de Viáticos y Pasajes en la Administración Pública del Estado de Veracruz”.
- Implementar medidas de control interno con la finalidad de que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen de acuerdo con los procesos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Realizar las acciones necesarias a fin de que la Secretaría genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través de un sistema contable armonizado, que disponga de las actualizaciones que permitan un adecuado control de sus operaciones de acuerdo con lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.
- Depurar las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos ni registros contables durante el ejercicio presentando saldos en cero y, en su caso, tramitar su cancelación ante las Instituciones Financieras.
- Establecer mecanismos de control interno para integrar en los expedientes del gasto, el formato de autorización en el que se solicita el recurso, requisitados con las firmas respectivas.
- Implementar medidas de control interno con la finalidad de depurar las partidas en conciliación con una antigüedad mayor a tres meses.
- Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así como verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda, absteniéndose de adjudicar fuera de los montos establecidos sin la justificación precisa de la excepción.

Entes Municipales:

- Implementar los mecanismos de control que permitan que las cuentas bancarias presenten saldos suficientes para cubrir el importe de los cheques expedidos, evitando con ello que en las conciliaciones correspondientes existan partidas en tránsito con antigüedad mayor a un mes.
- Integrar a los expedientes la documentación que compruebe y justifique las erogaciones, que reúna los requisitos fiscales que establecen las disposiciones aplicables, en orden cronológico, en el mes que corresponda de acuerdo con la fecha de la operación.
- Presentar cifras consistentes y conciliadas en los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública del ejercicio, a fin de que puedan ser comparables, por lo que deberán elaborar e integrar a la información financiera, la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios con los contables.
- Cumplir con la obligación de aperturar cuentas bancarias productivas específicas y exclusivas para el manejo de los recursos recibidos por cada ejercicio fiscal.
- Establecer políticas y lineamientos definidos, que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados al activo, así mismo, realizar conciliaciones entre los saldos que arroje el inventario de bienes con los registros contables e inventarios cada 6 meses.
- Integrar un expediente del 3% gastos indirectos por supervisión de obras que contenga el contrato de prestación de servicios y con la información referente al programa de aplicación, el presupuesto de los gastos y con la documentación que dé la constancia del trabajo de supervisión realizado.
- Entregar al Ente Fiscalizador toda la documentación e información que fue requerida para el inicio del Procedimiento de Fiscalización Superior, con el fin de que éste se lleve a cabo sin limitantes que deriven en observaciones y recomendaciones.
- Establecer mecanismos que aseguren que previo a que la Tesorería realice los pagos, exista la orden de pago debidamente autorizada por la Comisión de Hacienda.
- Cumplir con todas las cláusulas de los convenios celebrados por aquellos bienes muebles otorgados en comodato por Entidades o Dependencias del Gobierno del Estado; además de que deben ser reportados en la información financiera generada por el Ente Fiscalizable.
- Implementar acciones y procedimientos para atender las obligaciones pendientes de cumplimiento en materia de registros contables, presupuestales y administrativos, generación de información financiera, así como aquellas relacionadas con la difusión periódica de la información financiera que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Incluir en el Presupuesto de Egresos, en la partida de Servicios Personales, la remuneración que deben percibir los Agentes y Sub-Agentes Municipales, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, así como su registro en la plantilla de personal, con el fin de que sean considerados servidores públicos municipales, para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Incluir en la estructura orgánica y en su presupuesto de egresos al Instituto Municipal de la Mujer.
- Implementar mecanismos de planeación estratégica, programación y presupuestación orientada a la inclusión de la perspectiva de género.
- Elaborar y/o actualizar el Atlas de Riesgo Municipal de acuerdo con la normatividad vigente, con la finalidad de contar con la información geográfica, cartográfica, y estadística sobre los riesgos a que está potencialmente expuesta la población, sus bienes y el entorno ecológico.
- Apegarse a los lineamientos establecidos en la Guía para el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 emitida por el Órgano de Fiscalización Superior y el H. Congreso del Estado de Veracruz, con la finalidad de que exista coordinación entre las autoridades

salientes y entrantes, para con ello, realizar una transmisión de poderes ordenada y la vigilancia oportuna del mismo.

- Establecer políticas y lineamientos definidos, que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes; así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes propiedad Municipal, con los registros contables y su respectivo registro de depreciación.
- Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones), cuenten con el debido soporte documental y la actualización correspondiente.
- Establecer políticas y lineamientos definidos para garantizar el reconocimiento en cuentas de orden, y/o en las Notas a los Estados Financieros, los montos por concepto de laudos laborales, bienes en comodato y las APP's, con la finalidad de determinar los montos históricos.
- Verificar que, en los métodos de pago en parcialidades, la comprobación cumpla con los requisitos previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Implementar acciones y procedimientos para que los pagos se realicen en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios o efectuarlos mediante cheque nominativo, con la expresión "para abono en cuenta del beneficiario" en el anverso del mismo.
- Implementar acciones para realizar los pagos con las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.
- Verificar que los registros contables se realicen con apego al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para que los Estados Financieros y la Balanza de Comprobación reflejen saldos de acuerdo con la naturaleza contable de las Cuentas.
- Implementar medidas de control para concluir las obras en los plazos contractuales, evitando con ello cerrar el ejercicio con obras suspendidas o en proceso; además, integrar los expedientes técnicos unitarios de cada una de ellas vigilando que se cumpla con los documentos requeridos en las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de las obras.

3.3.4 Recursos Fiscalizados

Los ingresos federales, estatales y municipales son fuentes fundamentales para el fortalecimiento y desarrollo económico del Estado. La correcta administración de los mismos permite atender las demandas de la sociedad. Para el caso del Estado de Veracruz, los ingresos esperados para el ejercicio fiscal 2020, por fuente de ingreso y por concepto, se presentan de la siguiente manera:

3.3.4.1 Ingresos del Gobierno del Estado

Mediante Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 520 del día 30 de diciembre de 2019, fue publicada la recaudación aprobada para el ejercicio fiscal 2020, la cual se presupuestó en **$129,535,095,247.00**.

Los Ingresos Ordinarios del Estado, según datos contenidos en la Cuenta Pública 2020, fueron por **$131,118,430,599.00**, lo que representa una recaudación superior en un 1.2% a la programada. Adicionalmente se obtuvieron Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal por **$1,868,847,100.00** y Fondos Distintos de Aportaciones por **$1,961,818,743.00**, conformando un total de Ingresos por **$134,949,096,442.00**.

Ingresos del Estado 2020

Concepto	Monto
Ingresos de Gestión	$ 9,891,559,831.00
Participaciones Federales	47,573,199,398.00
Aportaciones Federales	58,027,119,566.00
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	15,626,551,804.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,868,847,100.00
Fondos Distintos de Aportaciones	1,961,818,743.00
Total	**$ 134,949,096,442.00**

Fuente: Cuenta Pública 2020 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO II.

3.3.4.2 Ingresos de los Entes Fiscalizables Municipales

Entes Municipales

En el caso de los Municipios, el H. Congreso del Estado aprobó y publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 del día 31 de diciembre de 2019, las correspondientes Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020, que ascendieron a **$29,574,013,347.09**, en las que se incluyen los Ingresos Estimados por Participaciones y Aportaciones Federales por un importe de **$25,121,417,495.01**.

Ingresos Municipales 2020

Concepto	Monto
Ingresos Fiscales	$4,452,595,852.08
Participaciones y Aportaciones Federales	25,121,417,495.01
Total	**$ 29,574,013,347.09**

Fuente: Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 522 del 31 de diciembre de 2019.

Con independencia de lo anterior, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 046 de fecha 31 de enero de 2020, se publicaron los Acuerdos de la distribución de los recursos a los Municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2020, del **Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)** por **$8,606,035,296.00** y del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)** por **$5,625,318,868.00**, lo que suma un total de **Fondos del Ramo 33** de **$14,231,354,164.00**. Asimismo, el 13 de febrero de 2020, en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 064 se publicaron los recursos actualizados de las **Participaciones Federales** a ministrar a los Municipios, los cuales ascendieron a un importe de **$10,982,259,851.00**.

Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones Federales (Ramo 33)

Concepto	Monto
Aportaciones Fondos del Ramo 33 FISM-DF y FORTAMUN-DF	$ 14,231,354,164.00
Participaciones Federales	10,982,259,851.00

Fuente: Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 046 y 064 de fechas 31 de enero de 2020 y 13 de febrero de 2020, respectivamente.

Los ingresos totales devengados por los Municipios del Estado según datos contenidos en las Cuentas Públicas 2020 de éstos, ascendieron a **$32,307,000,475.89**, lo que representa una recaudación superior a la programada en un 9.24% respecto de los ingresos fiscales, participaciones federales, FISM-DF y FORTAMUN-DF.

Ingresos Recaudados Municipales 2020

Concepto	Monto
Ingresos Fiscales	$4,832,289,769.87
Otros Ingresos y Beneficios	$8,792,992.98
Ingresos por Financiamientos	$554,553,512.63
Participaciones y Aportaciones Federales	26,911,364,200.41
Total	$ 32,307,000,475.89

Fuente: Cuentas Públicas 2020 de los Entes Fiscalizables Municipales

Entidades Paramunicipales

A continuación, se presentan los ingresos correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

Ingresos de Paramunicipales 2020

Ingresos
$1,342,641,985.51

3.3.4.3 Egresos del Gobierno del Estado

El gasto neto devengado por el Gobierno del Estado en el ejercicio 2020 ascendió a **$153,955,300,000.00**, superior en un 18.9% respecto del presupuesto aprobado.

Egresos del Estado 2020

Concepto	Monto
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	$279,600,000.00
Gasto de Capital	6,764,100,000.00
Deuda Pública	26,384,900,000.00
Transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	37,660,100,000.00
Gasto Corriente	82,866,600,000.00
Total	$153,955,300,000.00

Fuente: Cuenta Pública 2020 del Gobierno de Estado de Veracruz, TOMO I.

3.3.4.4 Egresos de los Entes Fiscalizables Municipales

Entes Municipales

El gasto neto devengado por los Municipios en el ejercicio 2020 ascendió a **$31,268,467,813.83** respecto de los Ingresos Fiscales, Participaciones Federales, FISM-DF y FORTAMUN-DF; lo que representa un 5.7% superior a los egresos presupuestados.

Egresos Municipales 2020

Concepto	Monto
Gasto Corriente	$18,662,275,746.05
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	457,134,918.80
Inversión Publica	11,115,935,869.54
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	14,180,160.17
Participaciones y Aportaciones	31,743,693.28
Deuda Pública	974,746,784.66
Otros Egresos	12,450,641.33
Total	**$ 31,268,467,813.83**

Fuente: Cuentas Públicas Municipales ejercicio 2020.

Entidades Paramunicipales

A continuación, se presentan los egresos correspondientes a las Entidades Paramunicipales fiscalizadas:

Egresos Municipales 2020

Egresos
$1,208,005,507.80

3.3.5 Resumen de los Resultados del Proceso de Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020 se practicó con base en la información proporcionada por los Entes Fiscalizables. La veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los resultados que se presentan en cada uno de los Informes Individuales e Informes Generales correspondientes a dicho ejercicio.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2020, realizado a los registros e información financiera de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos, el ORFIS dictaminó lo siguiente:

3.3.5.1 Resultados de Entes Estatales

Poder Ejecutivo:

Derivado de las Auditorías Financieras en 1 Fideicomiso no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, ni inconsistencias de carácter administrativo.

Fideicomisos	
No.	Ente
1.	Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales Veracruz.

Los Resultados de la Auditoría Financiera a la **Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo** se encuentran disponibles para su consulta en el correspondiente Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior relativo a Entes Estatales, Tomo II Volumen 1, en el que no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

Cuenta Pública Consolidada	
No.	Ente
1.	Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo.

En Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2020, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y/o recomendaciones. Los resultados se encuentran disponibles para su consulta en el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales, Tomo II Volumen 1 citado.

En **10 Dependencias**, **11 Organismos Públicos Descentralizados** y **6 Fideicomisos** que abajo se mencionan, no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y/o recomendaciones.

Dependencias	
No.	**Ente**
1.	Secretaría de Gobierno.
2.	Secretaría de Seguridad Pública.
3.	Secretaría de Finanzas y Planeación.
4.	Secretaría de Educación.
5.	Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad.
6.	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.
7.	Secretaría de Medio Ambiente.
8.	Contraloría General.
9.	Oficina de Programa de Gobierno.
10.	Coordinación General de Comunicación Social.

Organismos Públicos Descentralizados	
No.	**Ente**
1.	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.
2.	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.
3.	Instituto de Pensiones del Estado (IPE).
4.	El Colegio de Veracruz.
5.	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
6.	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA).
7.	Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
8.	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz.
9.	Agencia Estatal de Energía de Veracruz.
10.	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud.
11.	Instituto Veracruzano de la Cultura.

Fideicomisos	
No.	**Ente**
1.	Fideicomiso Irrevocable No. 1986 constituido para la Construcción, Explotación, Operación y Mantenimiento de la Autopista Cardel-Veracruz.
2.	Fideicomiso de Administración e Inversión del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SAR).
3.	Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4.	Fideicomiso de Administración e Inversión como instrumento impulsor del Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa del Gobierno del Estado, denominado Fondo del Futuro.
5.	Fideicomiso Público Revocable de Administración, Inversión y Garantía denominado Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Veracruz (FIDREVER).
6.	Fideicomiso Público de Administración y Operación del Parque Temático Takhil-Sukut.

Los resultados de las Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, detectaron la existencia de un presunto daño patrimonial en **5 Dependencias** por **$3,153,102.69**, **34 Organismos Públicos Descentralizados** por **$128,853,075.59**, **4 Fideicomisos** por **$38,651,510.96**; haciendo un total de **$170,657,689.24**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones que se integran en cada informe individual del resultado, mismos que se detallan a continuación:

Dependencias	
No.	**Ente**
1.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
2.	Secretaría de Desarrollo Social.
3.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.
4.	Secretaría de Turismo y Cultura.
5.	Secretaría de Protección Civil.

Organismos Públicos Descentralizados	
No.	**Ente**
1.	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
2.	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
3.	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.
4.	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.
5.	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan.
6.	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.
7.	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado.
8.	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec.
9.	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos.
10.	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan.
11.	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
12.	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza.
13.	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
14.	Instituto Tecnológico Superior de Las Choapas.
15.	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.
16.	Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
17.	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos.
18.	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco.
19.	Instituto Tecnológico Superior de Perote.
20.	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.
21.	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.
22.	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.
23.	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.
24.	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
25.	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.

Organismos Públicos Descentralizados	
No.	**Ente**
26.	Universidad Politécnica de Huatusco.
27.	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.
28.	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.
29.	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.
30.	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
31.	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.
32.	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER).
33.	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
34.	Radiotelevisión de Veracruz.

Fideicomisos	
No.	**Ente**
1.	Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano.
2.	Fideicomiso de Inversión y Administración denominado Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario (FIVERFAP).
3.	Fideicomiso Público del Centro de Exposiciones y Convenciones de Veracruz (EXPOVER).
4.	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Poder Legislativo:
En la Auditoría Financiera en la Cuenta Pública del **Poder Legislativo** no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias que dieron lugar a recomendaciones.

Poder Judicial:

En la Cuenta Pública del **Poder Judicial** se determinaron los siguientes resultados:

En **2 Entes Fiscalizables** la Auditoría Financiera no detectó irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

Poder Judicial	
No.	**Ente**
1.	H. H. Tribunales Superior de Justicia, de Conciliación y Arbitraje y Consejo de la Judicatura.
2.	Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Poder Judicial.

La Auditoría en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2020, no determinó irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones. El detalle se encuentra disponible para su consulta en el correspondiente Informe Individual de los H. H. Tribunales Superior de Justicia, de Conciliación y Arbitraje, y Consejo de la Judicatura, Tomo II Volumen 9.

Organismos Autónomos:

En la Cuenta Pública de los Organismos Autónomos se determinaron los siguientes resultados:

En **1 Ente Fiscalizable** como resultado de las Auditorías Financieras no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones:

Organismos Autónomos	
No.	**Ente**
1.	Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de las Auditorías Financieras en 5 Entes Fiscalizables no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de un presunto daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

Organismos Autónomos	
No.	**Ente**
1.	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.
2.	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
3.	Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas (CEAPP).
4.	Fiscalía General del Estado.
5.	Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz.

Cuenta Pública de la Universidad Veracruzana

En la **Universidad Veracruzana**, la Auditoría Financiera y Técnica a la Obra Pública detectó irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por **$995,080.05**, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en el correspondiente informe individual del ente.

Organismo Público Descentralizado No Sectorizado

La Auditoría Financiera en la Cuenta Pública del **Organismo Público Descentralizado No Sectorizado** no detectó irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

Organismo Público Descentralizado No Sectorizado	
No.	**Ente**
1.	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3.3.5.2 Resultado de Entes Municipales

Entes Municipales

Derivado de las Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en los **212** Municipios se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$1,671,385,720.28**; además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada Informe Individual de los entes.

Entidades Paramunicipales

Las Auditorías Financieras y Técnicas a la Obra Pública no detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y/o recomendaciones en **5 Entidades Paramunicipales**.

Entidades Paramunicipales	
No.	**Ente**
1.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua.
2.	Organismo Público Descentralizado Foro Boca.
3.	Instituto Municipal de la Mujer de Jalacingo.
4.	Instituto Municipal de la Mujer de La Antigua.
5.	Instituto Municipal de las Mujeres de Platonenses.

Asimismo, de las Auditorías Financiera y Técnica a la Obra Pública, en **14 Entidades Paramunicipales** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$11,087,144.32**, además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones que se integran en cada Informe Individual del Resultado, tal como se detalla a continuación:

Entidades Paramunicipales	
No.	**Ente**
1.	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla.
2.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec.
3.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos.
4.	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec.
5.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.
6.	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín.
7.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Huatusco.
8.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada.
9.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Naolinco.
10.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla.
11.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa.
12.	Hidrosistema de Córdoba.
13.	Instituto Metropolitano del Agua (IMA).
14.	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca.

Los resultados derivados de las **Auditorías y Revisiones en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera a los Entes Municipales**, correspondientes al ejercicio 2020 son los siguientes:

En **8 Municipios** se determinó la existencia de un presunto daño patrimonial por un total de **$32,570,558.14**, en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera tal como se detalla a continuación:

Municipio	
No.	**Ente**
1	Alvarado
2	Catemaco
3	Ixhuacán de los Reyes
4	Medellín de Bravo

Municipio	
No.	**Ente**
5	Poza Rica de Hidalgo
6	Santiago Sochiapan
7	Tres Valles
8	Uxpanapa

En 172 Municipios no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones:

Municipio	
No.	**Ente**
1	Acajete
2	Acayucan
3	Acula
4	Agua Dulce
5	Alpatláhuac
6	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
7	Altotonga
8	Amatitlán
9	Amatlán de los Reyes
10	Ángel R. Cabada
11	Apazapan
12	Aquila
13	Astacinga
14	Atlahuilco
15	Atoyac
16	Atzacan
17	Atzalan
18	Ayahualulco
19	Banderilla
20	Boca del Río
21	Camarón de Tejeda
22	Camerino Z. Mendoza

Municipio	
No.	**Ente**
87	Magdalena
88	Maltrata
89	Manlio Fabio Altamirano
90	Mariano Escobedo
91	Martínez de la Torre
92	Mecayapan
93	Minatitlán
94	Mixtla de Altamirano
95	Moloacán
96	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
97	Naolinco
98	Naranjal
99	Naranjos Amatlán
100	Nautla
101	Nogales
102	Oluta
103	Omealca
104	Orizaba
105	Otatitlán
106	Oteapan
107	Ozuluama
108	Pajapan

Municipio	
No.	**Ente**
23	Carlos A. Carrillo
24	Carrillo Puerto
25	Castillo de Teayo
26	Cerro Azul
27	Chacaltianguis
28	Chalma
29	Chiconamel
30	Chiconquiaco
31	Chicontepec
32	Chinameca
33	Chinampa de Gorostiza
34	Chocamán
35	Chontla
36	Chumatlán
37	Citlaltépetl
38	Coacoatzintla
39	Coahuitlán
40	Coatepec
41	Coatzacoalcos
42	Coatzintla
43	Coetzala
44	Colipa
45	Comapa
46	Córdoba
47	Cosamaloapan
48	Cosautlán de Carvajal
49	Coscomatepec
50	Cosoleacaque
51	Cotaxtla
52	Coxquihui
53	Coyutla
54	Cuichapa
55	Cuitláhuac
56	El Higo
57	Espinal
58	Fortín
59	Gutiérrez Zamora
60	Hidalgotitlán
61	Huatusco
62	Huayacocotla

Municipio	
No.	**Ente**
109	Pánuco
110	Papantla
111	Paso de Ovejas
112	Perote
113	Platón Sánchez
114	Playa Vicente
115	Pueblo Viejo
116	Puente Nacional
117	Rafael Delgado
118	Rafael Lucio
119	Río Blanco
120	Saltabarranca
121	San Andrés Tenejapan
122	San Andrés Tuxtla
123	San Juan Evangelista
124	San Rafael
125	Santiago Tuxtla
126	Sayula de Alemán
127	Sochiapa
128	Soconusco
129	Soledad Atzompa
130	Soledad de Doblado
131	Tamalín
132	Tamiahua
133	Tampico Alto
134	Tancoco
135	Tecolutla
136	Tenampa
137	Tenochtitlán
138	Teocelo
139	Tepetzintla
140	Tequila
141	Texcatepec
142	Texistepec
143	Tezonapa
144	Tierra Blanca
145	Tihuatlán
146	Tlachichilco
147	Tlacojalpan
148	Tlacolulan

Municipio	
No.	**Ente**
63	Hueyapan de Ocampo
64	Huiloapan de Cuauhtémoc
65	Ignacio de la Llave
66	Ilamatlán
67	Ixcatepec
68	Ixhuatlán del Café
69	Ixhuatlán del Sureste
70	Ixhuatlancillo
71	Ixmatlahuacan
72	Ixtaczoquitlán
73	Jalcomulco
74	Jamapa
75	Jesús Carranza
76	Jilotepec
77	José Azueta
78	Juan Rodríguez Clara
79	Juchique de Ferrer
80	La Antigua
81	La Perla
82	Las Choapas
83	Las Minas
84	Las Vigas de Ramírez
85	Lerdo de Tejada
86	Los Reyes

Municipio	
No.	**Ente**
149	Tlacotalpan
150	Tlalixcoyan
151	Tlalnelhuayocan
152	Tlaltetela
153	Tlapacoyan
154	Tlaquilpa
155	Tlilapan
156	Tomatlán
157	Tonayán
158	Tuxpan
159	Tuxtilla
160	Úrsulo Galván
161	Vega de Alatorre
162	Veracruz
163	Villa Aldama
164	Xalapa
165	Xico
166	Yanga
167	Yecuatla
168	Zacualpan
169	Zaragoza
170	Zentla
171	Zongolica
172	Zontecomatlán

En **32 Municipios** no se detectaron irregularidades en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Recomendaciones:

Municipio	
No.	**Ente**
1	Acatlán
2	Actopan
3	Acultzingo
4	Álamo Temapache
5	Benito Juárez
6	Calcahualco
7	Cazones de Herrera
8	Emiliano Zapata
9	Filomeno Mata
10	Isla
11	Ixhuatlán de Madero
12	Jalacingo
13	Jáltipan
14	Landero y Coss
15	Mecatlán
16	Miahuatlán

Municipio	
No.	**Ente**
17	Misantla
18	Paso del Macho
19	Soteapan
20	Tantima
21	Tantoyuca
22	Tatahuicapan de Juárez
23	Tatatila
24	Tehuipango
25	Tempoal
26	Tepatlaxco
27	Tepetlán
28	Texhuacán
29	Tlacotepec de Mejía
30	Totutla
31	Xoxocotla
32	Zozocolco de Hidalgo

En **13 Entidades Paramunicipales no se detectaron irregularidades en Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera** que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones:

Entidades Paramunicipales	
No.	**Ente**
1.	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla.
2.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec.
3.	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec.
4.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.
5.	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín.
6.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Huatusco.
7.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de La Antigua.
8.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada.
9.	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Naolinco.
10.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla.
11.	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa.
12.	Hidrosistema de Córdoba.
13.	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Tierra Blanca.

Conclusión de los Resultados de la Fiscalización Superior

Una vez terminado el Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020, mediante la práctica de auditorías a **313 Entes Fiscalizables** a través de pruebas y muestras selectivas, se concluye lo siguiente:

a) En materia Financiera y Técnica a la Obra Pública.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020	
Presunto Daño Patrimonial	
No. de Entes	Monto
270	**$1,854,125,633.89**

El resultado de los **82 Entes Estatales Fiscalizados**, se observa de la forma siguiente:

44 Entes Estatales presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$171,652,769.29; 35** presentan inconsistencias de carácter administrativo y/o recomendaciones, incluyendo la Cuenta Pública Consolidada; **2** sólo presentan recomendaciones y por último **1** resultó sin observaciones administrativas ni recomendaciones.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020		
NO. DE ENTES	ENTES FISCALIZABLES	MONTO
44	Entes Estatales	$171,652,769.29

Por lo que respecta a los **212 Municipios** el resultado fue el siguiente: **212** presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe total de **$1,671,385,720.28**; además de inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020		
NO. DE ENTES	ENTES FISCALIZABLES	MONTO
212	Municipios	$1,671,385,720.28

Respecto de las **19 Entidades Paramunicipales** auditadas, se obtuvo el siguiente resultado: **14** presenta irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$11,087,144.32** y **5** presentan inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones.

FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2020		
NO. DE ENTES	ENTES FISCALIZABLES	MONTO
14	Paramunicipales	$11,087,144.32

b) En Materia de Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera:

En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2020 no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

En la Cuenta Pública Consolidada del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2020 no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

Por lo que respecta a **Entes Municipales** el resultado fue el siguiente: **8** municipios presentan irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial por un importe de **$32,570,558.14**, **172** municipios presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones, en 32 municipios no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones.

Por lo que se refiere a las Entidades Paramunicipales 1 presenta inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones y en 13 no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a Recomendaciones.

c) En materia de legalidad y sobre el desempeño:

5 Entes Estatales presentan inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones.

1 Ente Estatal presenta inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a recomendaciones.

3.3.6 Reintegros Derivados de la Cuenta Pública 2020

Dentro del plazo establecido para la solventación del Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2020, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros por un total de $196,225,091.98, desglosado de la siguiente manera:

REINTEGROS DE LA CUENTA PÚBLICA 2020	
ENTES FISCALIZABLES	MONTO DEL REINTEGRO
166 Municipios	$194,386,850.30
5 Paramunicipales	411,347.45
18 Entes Estatales	1,426,894.23
Total Reintegrado	**$196,225,091.98**

Respecto de los reintegros realizados para la solventación de la Cuenta Pública 2020 mencionados en el párrafo anterior, el ORFIS dará seguimiento a los mismos en las auditorías a la Cuenta Pública 2021, con la finalidad de verificar la aplicación de los depósitos realizados a los fines para los que fueron destinados.

3.3.7 Entrega al H. Congreso del Estado los Informes Individuales, Informe General Ejecutivo, e Informes Especiales de la Cuenta Pública 2020

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Mtra. Delia González Cobos, hizo entrega al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior derivados de las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas del ejercicio 2020, de los Entes Fiscalizables Estatales y Municipales de la Entidad, así como de los Informes Especiales.

3.3.8 Dictamen de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado

La Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado efectuó el análisis a los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2020 e integró el Dictamen correspondiente. En consecuencia, la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave emitió el Decreto Número 865, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 424, de fecha 25 de octubre de dos mil veintiuno, por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

En este Decreto, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificar a los Titulares de los Órganos Internos de Control o a quienes ejerzan esas funciones las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan; informando en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así como remitiéndole un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

Asimismo, se instruye al Órgano de Fiscalización Superior del Estado para que inicie los respectivos procedimientos de investigación en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como, en su caso, a la presentación de denuncias ante las instancias correspondientes, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil veinte y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública estatal.

3.3.9 Actividades Derivadas del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020

3.3.9.1 Observaciones y Acciones Promovidas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

Para dar cumplimiento al citado Decreto 865 emitido por el H. Congreso del Estado, publicado el 25 de octubre de 2021, se elaboraron los oficios dirigidos a los titulares de los Órganos Internos de Control para dar a conocer las

observaciones de carácter administrativo, a efecto de que continúen con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan de las observaciones de carácter administrativo que hacen presumir la comisión de faltas administrativas no graves.

ENTES FISCALIZABLESO	FICIOS ELABORADOS
Municipios	**212**
Entidades Paramunicipales	**19**
Entes Estatales	**11**

El ORFIS notificó a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones para que dieran continuidad a los procesos de investigación y promovieran, en su caso, las acciones a que hubiera lugar, debiendo informar, en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley citada.

Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Legislativo	1	0	4
Poder Ejecutivo	71	605	482
Poder Judicial	2	23	16
Organismos Autónomos	6	16	22
Universidad Veracruzana	1	12	13
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	1	3	5
Entes Municipales	212	3,547	5,392
Entidades Paramunicipales	19	109	235
Total	**313**	**4,315**	**6,169**

En el caso específico de las Auditorías de Legalidad y de Desempeño se tiene lo siguiente:

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Ejecutivo	5	23	79
Universidad Veracruzana	1	0	6
Total	**6**	**23**	**85**

Los titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de investigación y substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, han dado seguimiento e implementado los procedimientos administrativos correspondientes, determinando los procedimientos administrativos respectivos e informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que a la fecha del presente informe se tienen los siguientes avances:

Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2020

CONCEPTO	ENTES FISCALIZABLES
Dieron cumplimiento al Decreto Número 865 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2020.	6
No han presentado información respecto del expediente de inicio del proceso de investigación.	306
Determinaron no dar inicio al proceso de investigación derivado de las observaciones administrativas notificadas por el ORFIS como resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2020.	0
Ente que no tuvo observaciones ni recomendaciones.	1
TOTALES	**313**

3.3.9.2 Seguimiento a las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves

Autoridad Investigadora

La Fiscalización Superior del ejercicio 2020 se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que, una vez concluida, se inició el seguimiento a los resultados de las auditorías en atención al citado Decreto 865, por el que se instruyó al ORFIS para que a través de su Área de Investigación, iniciara el procedimiento de investigación a que haya lugar respecto de las observaciones de presunto daño patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves de conformidad con el Título Tercero, Capítulos II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debiendo realizar tantas y cuantas diligencias sean necesarias para tal efecto; y promueva las acciones que deriven de ellas, de conformidad con el Título Quinto de la precitada Ley de Fiscalización Superior, en contra de servidores o ex servidores públicos cuya conducta implique irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil veinte y que, presumiblemente, afectaron a la Hacienda Pública.

Derivado de lo anterior, la autoridad investigadora del Órgano de Fiscalización Superior del Estado inició el procedimiento de investigación de 270 Entes Fiscalizables, emitiéndose en consecuencia los respectivos Acuerdos de Radicación, los cuales están distribuidos conforme al siguiente cuadro:

Naturaleza	No. de Entes Fiscalizables con observaciones de presunto daño patrimonial según Decreto 865	Procedimientos de investigación iniciados
Entes Estatales	44	44
Entes Municipales	212	212
Entes Paramunicipales	14	14
Total	**270**	**270**

3.3.10 Auditorías Directas de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Auditorías Directas practicadas por la ASF

Las Auditorías Directas son aquéllas que realiza la Auditoría Superior de la Federación a los fondos o programas federales ejercidos por el Estado con personal de esa Entidad de Fiscalización Superior.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2021 su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, el cual fue modificado mediante publicación en el Diario Oficial de Federación el día 8 de julio del año en curso.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación está realizando 48 auditorías directas, 32 a Entes Estatales y 16 a Entes Municipales, al Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2020, mismas que no fueron parte de la revisión a cargo de este Órgano de Fiscalización Superior. Cabe mencionar que las auditorías directas referidas son susceptibles de modificarse o ampliarse por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

3.4 SEGUIMIENTO A LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 Y 2018

3.4.1 CUENTA PÚBLICA 2017

En cumplimiento de la instrucción efectuada por el H. Congreso del Estado, a través del Decreto Número 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440 de fecha dos de noviembre de dos mil dieciocho, el ORFIS inició el proceso de investigación de las observaciones de presunto daño patrimonial y de presuntas faltas administrativas graves, mientras que los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables iniciaron los procesos de investigación establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correspondientes a las observaciones de carácter administrativo que el ORFIS les notificó, además de dar atención a las recomendaciones vertidas en los informes referidos.

Por lo anterior, se presentan de manera general los resultados de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

3.4.1.1 Seguimiento a las Observaciones Administrativas implementadas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

En cumplimiento de lo anterior, el ORFIS notificó a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables para que continuaran con la investigación respectiva y promovieran las acciones que procedieran, debiendo informar, en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, al ORFIS, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente con el que se

inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior Estatal.

Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Ejecutivo	103	539	**458**
Poder Judicial	4	8	**17**
Organismos Autónomos	5	15	**40**
Universidad Veracruzana	1	16	**25**
Entes Municipales	212	2,474	**1,449**
Entes Paramunicipales	15	88	**30**
Total	**340**	**3,140**	**2,019**

Fuente: Secretaría Técnica.

Resultado de lo anterior, los titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de investigación y substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, dieron seguimiento e implementaron los procedimientos administrativos correspondientes, informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que, a la fecha del presente informe, se tienen los siguientes avances:

Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017

CONCEPTO	ENTES FISCALIZABLES
Dieron cumplimiento al Decreto Número 784 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2017	322
Incumplieron con la presentación de la información del expediente del inicio del proceso de investigación.	5
Determinaron no dar inicio al proceso de investigación derivado de las observaciones administrativas notificadas por el ORFIS como resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública 2017.	7
No dieron inicio al proceso de investigación y no cuentan con áreas de investigación y substanciación.	6
TOTALES	**340**

Fuente: Secretaría Técnica.

3.4.1.2 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017

En cumplimiento del Decreto 784 que instruyó al ORFIS que promoviera el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios, de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables cuya conducta implicó irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2017 y que, presumiblemente, afectaron la Hacienda Pública, así como que promoviera las demás acciones de responsabilidad que correspondieran, se dio inicio en 129 Entes Fiscalizables al proceso de investigación como lo establece el citado Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018.

El ORFIS, a través de su área de investigación, con observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, ha llevado a cabo con oportunidad, exhaustividad y eficiencia la investigación, la integralidad de los datos y documentos, para tener a la fecha avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

A la fecha se tienen los siguientes avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017:

Resultado del Seguimiento a la Cuenta Pública 2017 por el ORFIS

ENTES FISCALIZABLES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ORFIS	ACUERDOS DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO	INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA)	EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIAS PENALES
Entes Estatales	16	4	10	2	13
Entes Municipales	111	37	10	64	19
Entes Paramunicipales	2	1	0	1	0
TOTAL	**129**	**42**	**20**	**67**	**32**

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS.

Se iniciaron **129** Expedientes de Investigación y, derivado de ello, se han realizado **273** inspecciones físicas a obras observadas. Hasta el momento se han resuelto **62** expedientes, de los cuales en **42** se ha emitido Acuerdo de Conclusión y Archivo, y en **20** de ellos Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Asimismo, en paralelo se han formulado **32** Denuncias Penales que en su conjunto importan un daño patrimonial del orden de los **$786,814,120.19** (Setecientos ochenta y seis millones ochocientos catorce mil ciento veinte pesos 19/100 M.N.).

3.4.2 CUENTA PÚBLICA 2018

En cumplimiento de la instrucción efectuada por el H. Congreso del Estado, a través del **Decreto Número 552** publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, el ORFIS inició el Procedimiento de Investigación de las observaciones de presunto daño patrimonial constitutivas de probables faltas administrativas graves, mientras que los Órganos Internos de Control de los

Entes Fiscalizables iniciaron los procedimientos de investigación establecidos en la Ley de Fiscalización Superior Estatal y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, correspondiente a las observaciones de carácter administrativo que el ORFIS les notificó, además de dar atención a las recomendaciones vertidas en los informes referidos.

Por lo anterior, se presentan de manera general los resultados de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

3.4.2.1 Seguimiento a las Observaciones Administrativas implementadas por los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables

El ORFIS notificó a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, para que dieran continuidad a los procesos de investigación y promovieran, en su caso, las acciones a que hubiera lugar, debiendo informar al ORFIS, en términos del artículo 78, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, la fecha y el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo, además de remitir un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determinara, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión de acuerdo con la Ley referida.

Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Ente	No. de Entes Fiscalizables	Observaciones de Carácter Administrativo	Recomendaciones
Poder Legislativo	1	3	5
Poder Ejecutivo	83	656	569
Poder Judicial	4	28	39
Organismos Autónomos	7*	29	60
Universidad Veracruzana	1	13	19
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	1	12	6
Entes Municipales	212	3,379	2,892
Entes Paramunicipales	19	78	31
Total	**328**	**4,198**	**3,621**

Fuente: Secretaría Técnica del ORFIS.
* Nota: La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas no tuvo observaciones ni recomendaciones.

Observaciones de Carácter Administrativo y Recomendaciones Notificadas

Los titulares de los Órganos Internos de Control a través de sus áreas de Investigación y Substanciación, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, dieron seguimiento e implementaron los procedimientos administrativos correspondientes, determinando los procedimientos administrativos respectivos e informando al ORFIS los resultados obtenidos, por lo que a la fecha del presente informe se tienen los siguientes avances:

Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2018

CONCEPTO	ENTES FISCALIZABLES
Cumplimiento del Decreto Número 552 que aprueba el Informe Individual de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio 2018	300
Incumplieron con la presentación de la información del expediente del inicio del proceso de investigación	26
Ente que no tuvo observaciones ni recomendaciones	1
No iniciaron proceso de investigación porque sólo tuvieron recomendaciones	1
TOTALES	328

Nota: La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas no tuvo observaciones ni recomendaciones.

3.4.2.2 Seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial Determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

En cumplimiento del Decreto 552, que instruyó al ORFIS que promoviera el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos de los Entes Fiscalizables cuya conducta implicó irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2018 y que, presumiblemente, afectaron la Hacienda Pública, así como que promoviera las demás acciones de responsabilidad que correspondieran, se dio inicio en 181 Entes Fiscalizables al procedimiento de investigación como lo establece el citado Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

A la fecha se tienen los siguientes avances del seguimiento a las Observaciones de Presunto Daño Patrimonial que constituyen la probable comisión de faltas graves determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018:

Resultado del Seguimiento a la Cuenta Pública 2018 por el ORFIS

ENTES FISCALIZABLES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL ORFIS	ACUERDOS DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO	INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA)	EN PROCESO DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIAS PENALES
Entes Estatales	48	2	1	45	1
Entes Municipales	132	31	0	101	2
Entes Paramunicipales	1	0	0	1	0
TOTAL	181	33	1	147	3

Se iniciaron **181** Expedientes de Investigación y, derivado de ello, se ha notificado requerimiento de información a **328** servidores y ex servidores públicos, y se han realizado **40** inspecciones físicas a obras observadas. Hasta el momento se han resuelto **34** expedientes, de los cuales en **33** se ha emitido Acuerdo de Conclusión y Archivo y en **1** de ellos Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Asimismo, en paralelo se han formulado **3** Denuncias Penales que en su conjunto importan un daño patrimonial del orden de los **$33'316,754.20** (Treinta y tres millones trescientos dieciséis mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.).

3.5 RECURSOS PÚBLICOS RECUPERADOS EN LOS EJERCICIOS 2011 A 2020

La Fiscalización Superior ha permitido obtener recuperaciones de recursos públicos en los ejercicios del 2011 a 2020 por un total de **$1,955,205,622.20**, integrados de la siguiente forma:

Reintegros Acumulados 2011 - 2020

Cuenta Pública	Importe del Daño Patrimonial
2011	$ 84,108,448.36
2012	382,630,409.04
2013	29,020,385.27
2014	424,092,288.19
2015	426,750,412.61
2016	257,035,173.71
2017	13,981,733.54
2018	40,787,606.22
2019	100,574,073.28
2020	196,225,091.98
Total Acumulado$	1,955,205,622.20

3.6 DENUNCIAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2007 A 2018

Derivado de la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior, correspondiente a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones (Cuentas Públicas 2007-2016), así como derivado de los Procedimientos de Investigación (Cuentas Públicas 2017-2018) y del seguimiento a las observaciones determinadas como administrativas en ejercicios anteriores, el ORFIS ha formulado las siguientes denuncias penales:

DENUNCIAS QUE DERIVAN DE LA SEGUNDA FASE DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

No.	Cuenta Pública	Número de Denuncias	Importe del Daño Patrimonial
1	2007	12	$ 42,895,364.89
2	2008	6	33,424,728.44
3	2009	33	252,492,451.77
4	2010	17	92,917,881.53
5	2011	1	39,151,093.04
6	2012	10	285,568,270.92
7	2013	14	389,956,173.68
8	2014	0	0.00
9	2015	26	22,053,449,177.33
10	2016	37	7,110,862,650.06
11	2017	32	786,814,120.19
12	2018	4	1,077,840,475.53
13	Ejercicios Varios (Observaciones Administrativas)	8	1,215,263,374.20
	Total	200	$ 33,380,635,761.58

Las 200 denuncias penales derivadas de la Fiscalización Superior de los ejercicios 2007 a 2018 fueron presentadas una vez que el ORFIS tuvo por agotada la Segunda Fase del Procedimiento de Fiscalización Superior, correspondiente a la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, así como derivado de los Procedimientos de Investigación; siendo la denuncia penal la medida coactiva que se emplea como última instancia en la Fiscalización Superior, para lograr el resarcimiento del daño patrimonial.

RESUMEN CUENTAS PÚBLICAS 2007 - 2018	
N°. Total de Denuncias	Importe de Daño Patrimonial
200	$ 33,380,635,761.58

APARTADO 4

GESTIÓN INTERNA

APARTADO 4

4. GESTIÓN INTERNA

4.1 RECURSOS HUMANOS

4.1.1 Capacitación a Servidores Públicos

Para el ORFIS, la capacitación a servidores públicos es una labor sustancial, en virtud de que contar con personal altamente calificado proporciona herramientas necesarias para el cumplimiento de las tareas encomendadas de manera eficiente y efectiva.

Por ello, a fin de que las y los servidores públicos que integran el ORFIS adquieran y amplíen sus conocimientos teóricos, prácticos, habilidades y aptitudes encaminados a la mejora laboral con calidad, productividad y ética, se impartieron los cursos, talleres y conferencias, en la modalidad presencial y virtual, que a continuación se mencionan:

- Formación de Instructores ISO 37001.
- Ética y Valores.
- Introducción a la NOM ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Motivación y Liderazgo.
- Planeación Estratégica.
- Responsabilidad Social en las Organizaciones.
- Inteligencia Emocional.
- Corrupción y Soborno en el Entorno de las Organizaciones.
- Uso y manejo de extintores.
- Sensibilización hacia la productividad y trabajo en equipo.
- Clima Laboral.
- Calidad en el servicio.
- Motivación.
- Liderazgo.
- Team building (trabajo en equipo).
- Norma 035 (Factores de riesgo psicosocial en el trabajo).
- Habilidades de Liderazgo.
- Técnicas de Comunicación Asertiva.
- Modificación de Actitudes y Motivación en el Trabajo.
- Inteligencia Emocional en el Trabajo.
- Cómo tratar con personas difíciles: Negociación.
- Introducción a los Sistemas de Gestión-Módulo 1-parte 1.
- Introducción a los Sistemas de Gestión-Módulo 1-parte 2.
- Habilidades Gerenciales.
- Las 7 Herramientas Estadísticas de la Calidad.
- Fortalecimiento Familiar y Comunicación Efectiva.
- Sistema de Gestión Antisoborno.
- Evaluación de la Competencia Laboral con base en el EC0076.
- Defensa Personal.

- Primeros Auxilios.
- Búsqueda y Rescate.
- Prevención y Combate de Incendios.
- Evacuación de Inmuebles.
- Ciclo Vital de los Documentos.
- Capacitación en permisos, autorizaciones y títulos expedidos por CONAGUA.

4.2 RECURSOS FINANCIEROS

4.2.1 Información Presupuestal

Desde el inicio de esta gestión, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ha trabajado para cumplir la encomienda que le otorgan la Constitución Política, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las demás disposiciones aplicables. Por ello, a efecto de cumplir de manera puntual las metas y objetivos definidos en el Programa de Trabajo Anual, debe contar con recursos financieros suficientes para cubrir los gastos que se generen en el desarrollo de las actividades, mismos que deben ser ejercidos y transparentados conforme a la normatividad aplicable, con el propósito de que la sociedad conozca su correcto uso y destino. A continuación, se detallan los recursos aprobados y el avance en su aplicación.

A través el Decreto Número **826** de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021 aprobado por el Honorable Congreso del Estado, se autorizó al ORFIS un presupuesto de **$182,717,582.00**.

La aplicación y destino de estos recursos se ha ejercido de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acatando en todo momento las regulaciones en materia contable y presupuestal. Igualmente, se han utilizado los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, como consta en la publicación y actualización de la información financiera del ORFIS en el sitio de su portal de internet, a través de la siguiente liga: http://orfis.gob.mx/InformacionFinanciera/.

4.2.2 Información Financiera

Avance presupuestario de ingresos del ORFIS al mes de noviembre de 2021

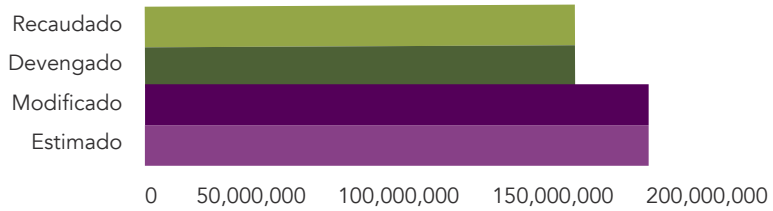

	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
Derechos	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0
Participaciones	182,717,582	182,717,582	169,675,476	169,675,476
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	76,258,271	76,258,271	76,258,271

Avance presupuestario de egresos del ORFIS al mes de noviembre de 2021

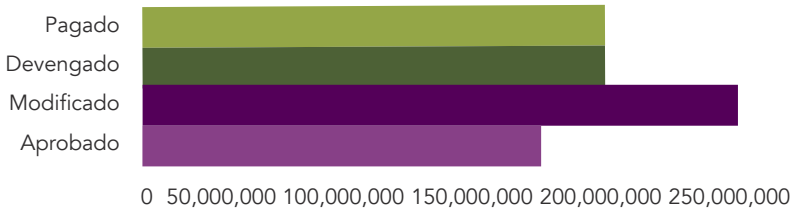

	Aprobado	Modificado	DevengadoP	agado
Servicios Personales	163,298,820	205,648,303	167,591,083	165,186,513
Materiales y Suministros	2,550,000	4,407,877	2,642,282	2,642,282
Servicios Generales	16,868,762	43,904,792	28,002,825	27,561,978
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	5,014,881	164,881	164,881

4.3 RECURSOS MATERIALES

4.3.1 Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS.

Con el propósito de dar certidumbre a los proveedores y prestadores de servicios del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, los días 08 y 15 de diciembre de 2020 se llevaron a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria y la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, respectivamente. Entre los principales acuerdos tomados destacan: informes sobre el seguimiento de acuerdos, licitaciones simplificadas, adjudicaciones directas por excepción de Ley y adjudicaciones directas por monto, celebradas en el periodo de septiembre - diciembre 2020; la Actualización del Padrón de Proveedores autorizado de Bienes Muebles y/o Servicios durante el tercer trimestre de 2020, y la aprobación de la ampliación a la vigencia de contratos derivados de procedimientos de Licitación y Adjudicaciones directas por excepción de Ley para el ejercicio 2021.

Asimismo, con fundamento en el artículo 9 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS, el 07 de enero de 2021 se celebró la "Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS", presidida por la Auditora del Estado, Mtra. Delia González Cobos, quedando debidamente instalado el Comité de Adquisiciones, efectuándose la aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021, la integración de la Comisión de Licitación y del informe del Calendario de Licitaciones para el Ejercicio 2021.

Igualmente, se trataron temas como la presentación de informes sobre el seguimiento de acuerdos, licitaciones simplificadas, adjudicaciones directas por excepción de Ley y adjudicaciones directas por monto, así como la actualización del Padrón de Proveedores autorizado de bienes muebles y/o servicios, se celebraron las sesiones siguientes:

Sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles del ORFIS 2021			
Ordinarias		Extraordinarias	
Primera Sesión	07 de enero	Primera Sesión	26 de febrero
Segunda Sesión	07 de mayo	Segunda Sesión	30 de noviembre
Tercera Sesión	07 de septiembre		

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 26, fracción II y 27, fracción III, durante el periodo que se informa se realizaron los procedimientos licitatorios que a continuación se mencionan:

- Servicio de limpieza del edificio.
- Servicio de mantenimiento y conservación de jardines y áreas verdes.
- Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales y Seguro de Unidades Vehiculares.
- Adquisición de material y útiles de oficina.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares.
- Arrendamiento de equipo de fotocopiado.
- Adquisición de consumibles y licenciamiento para bienes informáticos.
- Adquisición de material de limpieza.
- Contratación del servicio de fotocopiado.

Asimismo, se llevó a cabo la actualización y publicación del Padrón de Proveedores de bienes y/o servicios del ORFIS, de acuerdo con los Lineamientos para la Administración de los Recursos, Financieros, Materiales y Humanos para el ejercicio 2021, el cual cuenta con 148 proveedores vigentes y actualizados.

Por último, con la finalidad de atender las necesidades de las diferentes áreas administrativas del ORFIS, se brindó atención al 100% de las **1,252** solicitudes de materiales a través del Sistema Integral de Información.

4.3.2 Mantenimiento de Infraestructura y Servicios Generales

Con el propósito de mantener en óptimas condiciones las instalaciones del ORFIS y contribuir en la mejora del entorno donde realiza el personal sus actividades, se brindó atención a **1,279** peticiones de servicio de conservación y servicios generales, a través del Sistema de Solicitudes de Servicios.

También se ejecutó y dio seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares conforme al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo. En el periodo que se informa, se atendieron **61** mantenimientos preventivos y **89** mantenimientos correctivos, con un total de **150** solicitudes derivadas del Sistema de Parque Vehicular.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de la Institución, se atendieron **357** solicitudes de vales de gasolina para los vehículos oficiales y **786** solicitudes de comisiones locales y foráneas.

4.3.3 Infraestructura Tecnológica, Operación, Soporte Técnico y Sistemas de Información

4.3.3.1 Desarrollo de Sistemas Informáticos

En los últimos años, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ha desarrollado diversos sistemas y aplicaciones que han elevado el nivel de eficiencia con que se llevan a cabo las diferentes actividades derivadas del actuar del ORFIS, lo que ha permitido que las diferentes áreas realicen con eficiencia y eficacia sus tareas encomendadas en materia de fiscalización superior.

En esta nueva etapa, el ORFIS ha impulsado el uso de las tecnologías de la información enfocándolo de la siguiente manera:

a) El desarrollo de nuevos sistemas con base en las necesidades identificadas, aplicando nuevas técnicas que permitan elevar la eficiencia en el procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, y
b) La integración efectiva de los sistemas existentes, con el objetivo de generar información relevante de forma sistematizada al procedimiento de fiscalización, evitando duplicidad de actividades e información desactualizada.

En este sentido, durante el periodo que se informa y con el propósito de facilitar a las y los servidores públicos un mejor desempeño en sus actividades vinculadas con el procedimiento de fiscalización superior, se continuó con el desarrollo del sistema informático que a continuación se detalla:

BANCO DE DATOS

El Banco de Datos es una aplicación que tiene por objeto administrar y procesar la información de los Entes Fiscalizables, recibida y generada en el ORFIS, con el fin de coadyuvar a las tareas de planeación y programación de la Fiscalización Superior. Sin embargo, en razón de la disponibilidad de la información, en una primera etapa sólo se logró consolidar lo correspondiente a los Municipios de la Entidad.

No obstante, para el ejercicio 2021 se ha dado inicio a una segunda etapa en la que se han realizado modificaciones en su estructura, a fin de incluir a todos los Entes Fiscalizables del Estado, de acuerdo con los siguientes puntos:

1. Adición de Información para Entidades Paramunicipales y Entes Estatales.

Se realizó una clasificación por tipo de Ente, con la siguiente estructura general, basada en un Catálogo de Entes Fiscalizables:

ENTE FISCALIZABLE		
	Municipal	Municipios
		Entidades Paramunicipales
	Estatal	Dependencias Ejecutivo
		OPD´S Ejecutivo
		Fideicomisos
		Poder Legislativo
		Poder Judicial
		Organismos Autónomos

Se definieron los Periodos de la Información, que al igual que en el apartado municipal, puede mostrarse de la siguiente manera:

- Inicial.
- Trimestral.
- Cierre de Ejercicio.
- Situación actual o último reporte.
- Mensual (Información Financiera o de Obra Pública).

Se incluyeron las siguientes Fuentes de Información:

- Directorio de Funcionarios Estatales, con información de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).
- Listado de Dependencias y OPD´s del SIGMAVER.
- Información General, basada en páginas WEB oficiales de los Entes Estatales.
- Información Financiera, con base en el Presupuesto de Egresos del Estado y el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Información Programática, Financiera y de Obra Pública del SIMVER, para las Entidades Paramunicipales.

En el apartado de las Entidades Paramunicipales, se muestra lo siguiente:

- Información General: Aspectos de gobierno, geográficos, demográficos y socioeconómicos, así como el Directorio de los Entes Fiscalizables Municipales.
- Información Programática: Información del cumplimiento de los programas y metas de los diversos fondos proyectados en obras y acciones, los montos aprobados y ejecutados para aquellas entidades que ejecutan obras o acciones.
- Información Financiera: Aspectos presupuestarios y contables más representativos de los Entes Fiscalizables Municipales, los cuales permiten conocer su situación financiera y los resultados de su operación.
- Información Técnica: Aspectos en la ejecución de obras públicas por cada uno de los Entes Fiscalizables Municipales, Fuente de Financiamiento, Periodo o Reporte con datos sobre Montos Aprobados y Pagados, además de lo relativo a la retención del 5 al Millar, para aquellas entidades que ejecutan obras o acciones.
- Notas Periodísticas: Información que se deriva de las síntesis periodísticas elaboradas y proporcionadas por el área de comunicación del Órgano.
- Gaceta Oficial del Estado: Publicaciones de la Gaceta Oficial del Estado, que se vinculan con la Fiscalización Superior.
- Diario Oficial de la Federación: Publicaciones del Diario Oficial de la Federación, que se vinculan directamente con la Fiscalización Superior.

- Cédula de Planeación: Documento que resume el análisis integral de la información concentrada en el Banco de Datos, que considera los aspectos relevantes del Ente, e inicia mostrando los Indicadores de Riesgo a manera de diagnóstico del Ente, en el que se incluyen aspectos de obra pública y financieros.

Respecto de la información que se muestra para los Entes Estatales, se encuentra la siguiente:

- Información General: Muestra los datos del Directorio de Funcionarios para cada Ente Fiscalizable.
- Notas Periodísticas: Información que se deriva de las síntesis periodísticas elaboradas y proporcionadas por el área de comunicación del Órgano.
- Gaceta Oficial del Estado: Publicaciones de la Gaceta Oficial del Estado, que se vinculan con la Fiscalización Superior.
- Diario Oficial de la Federación: Publicaciones del Diario Oficial de la Federación, que se vinculan directamente con la Fiscalización Superior.
- Información Financiera: Muestra los aspectos presupuestarios y contables más representativos de los Entes Fiscalizables Estatales que cuentan con información del SIGMAVER, los cuales permiten conocer su situación financiera y los resultados de su operación.

2. Adición de la Tarjeta Informativa para la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas:

Este documento fue implementado con el objetivo de reducir el trabajo manual de los auditores y que el sistema les muestre información específica de manera automática. Sin embargo, por razones de confidencialidad de la información, éste fue implementado en el Módulo Gestor de Observaciones.

Asimismo, con la idea de ampliar la información, se trabajó en la integración de los Directorios de los Entes Fiscalizables siguientes:

Ente Fiscalizable	Entidades Paramunicipales	Comisiones Municipales de Agua Potable.
		Institutos Municipales de la Mujer.
	Estatal	Dependencias Ejecutivo
		OPD´S Ejecutivo
		Fideicomisos
		Poder Legislativo
		Poder Judicial
		Organismos Autónomos

Esta modificación, representa un avance significativo en las consultas realizadas al Banco de Datos, toda vez que facilita, simplifica y ordena la información contenida en el mismo.

Esta herramienta tecnológica puede ser mejorada permanentemente, a fin de fortalecer la función fiscalizadora del Órgano, manteniéndolo a la vanguardia en cuestión del aprovechamiento de las tecnologías de la información.

4.3.3.2 Servicios Informáticos

Con el enfoque de la mejora continua, el ORFIS actualizó los principales sistemas informáticos existentes para un óptimo desempeño de sus actividades. Los sistemas informáticos con actualizaciones de mejora son los siguientes:

- SIMVER.
- SEFISVER.
- Módulo Gestor de Observaciones.
- Sistema de Pagos y Multas.
- Sistema de Registro de Prestadores de Servicios de Auditoría (SIREPSA).
- App Georreferenciación.
- Sistema de Participación Ciudadana
- Sistema de Georreferenciación de obra
- Sistema de Entrega – Recepción.
- Sistema Institucional de Archivos.
- Sistema Control de Personal.
- Banco de Datos.
- Portal Modelo de Transparencia.

4.4 PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

4.4.1 Programa de Trabajo Anual

Ante una situación inédita derivada de la crisis sanitaria y económica que ha generado la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19, es de significar que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se ha tenido que adaptar a las nuevas condiciones de trabajo conforme a la llamada nueva normalidad, a fin de continuar haciendo que la Fiscalización Superior sea un instrumento eficaz para que los Entes Fiscalizables rindan cuentas de manera oportuna y transparente, tal como lo señala su misión institucional.

En esta tesitura, en cumplimiento del artículo 90, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el ORFIS emitió el Programa de Trabajo Anual 2021, mismo que está alineado a los procesos y subprocesos de las áreas administrativas responsables de cumplirlas conforme a la citada Ley de Fiscalización Superior, al Reglamento Interior del ORFIS, y a las demás disposiciones aplicables, así como a los principios de austeridad y racionalidad institucional.

Las actividades de los procesos y subprocesos que lleva a cabo el ORFIS dentro del Programa de Trabajo Anual 2021 están enfocadas a fortalecer la fiscalización superior de manera transparente, eficaz y eficiente, a través de los siguientes apartados:

I. Combate a la Corrupción;
II. Apoyo a la Gestión de los Entes Fiscalizables;
III. Fiscalización Superior y Revisión de las Cuentas Públicas, y
IV. Gestión Interna.

Resultado de lo anterior, el presente Informe se encuentra alineado a la estructura establecida en el Programa de Trabajo Anual.

Asimismo, se actualizaron los Indicadores del Desempeño de la siguiente manera:

Indicadores de Desempeño

Área Administrativa	Cantidad
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	4
Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño*	3
Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana*	4
Secretaría Técnica	3
Dirección General de Administración y Finanzas	5
Dirección General de Tecnologías de la Información	1
Dirección General de Evaluación y Planeación*	3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2
Contraloría Interna*	1
Unidad de Transparencia	3

Funte: Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional
* Antes de la expedición del nuevo Reglamento Interior del ORFIS

4.4.1.1 Evaluaciones Trimestrales al Programa de Trabajo Anual

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de las actividades programadas por las Áreas Administrativas que integran el ORFIS, conforme a lo establecido en el entonces vigente Reglamento Interior del Órgano, se llevó a cabo la evaluación del Cuarto Avance Trimestral del Programa de Trabajo Anual 2020.

Asimismo, se concluyeron las evaluaciones correspondientes al Primer y Segundo Trimestre del Programa de Trabajo Anual 2021, con base en el cumplimiento de las metas establecidas por cada una de las áreas.

4.4.1.2 Auditorías Internas

En cumplimiento del Programa de Trabajo Anual del ORFIS correspondiente al ejercicio 2021, se concluyó la revisión número AE/ARCHIVO_04/2021 denominada "Auditoría al Archivo el ORFIS", la cual tuvo como objetivo verificar el cumplimiento de la Ley General de Archivos y demás disposiciones aplicables, además de verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos, para la adecuada organización, conservación, administración y preservación de los archivos del ORFIS.

Asimismo, se dio inicio a las siguientes auditorías:

- Revisión Número AI/DGAJ_01/2021 denominada "Auditoría a la Dirección General de Asuntos Jurídicos", la cual tiene como objetivo principal verificar el cumplimiento del Decreto número 784 por el que se Aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio 2017; así como del Decreto número 552 que Aprueba los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz correspondiente al ejercicio 2018, conforme a la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

- Revisión Número AI/DGAyF_02/2021 denominada "Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas", que tiene por objeto verificar que los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, sean

administrados en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente, a través de la revisión de registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que soportan las actividades realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS (Periodo Julio a Diciembre 2020).

- Revisión Número AE/PADRÓN_03/2021 denominada "Auditoría al Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública", que tiene por objeto verificar que la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para la coordinación de la emisión de la Convocatoria y Registro del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública, con estricta observancia de la normatividad vigente.

- Revisión AI/DGAyF_05/2021 denominada "Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas", la cual tiene como objetivo verificar que los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, sean administrados en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente, a través de la revisión de registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que soportan las actividades realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS (Periodo Enero a Junio 2021).

4.5 MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

4.5.1 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses

Derivado de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS- COV2 (COVID-19), y conforme al Acuerdo publicado el 4 de agosto de 2020 en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 310, se amplió el plazo para presentar las declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de modificación establecida en la fracción II, del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de diciembre de 2020, para todas las y los servidores públicos del ORFIS, por lo que el Órgano Interno de Control requirió y recibió las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación a través de la plataforma DeclaraNetPlus, correspondiente al Ejercicio 2019.

Asimismo, con la finalidad de que las y los servidores públicos del ORFIS, cumplan con lo establecido en los artículos 32 y 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control emitió el Acuerdo que establece al Sistema ORFIS-Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses que presenten las personas servidoras públicas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; en el cual se establecen los formatos de las declaraciones; las normas e instructivo para el llenado y presentación de los formatos acordes con los emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas en la o el titular de la Subdirección de Normatividad, Auditoría y Control del Órgano Interno de Control en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el cual se publicó el 9 de abril del 2021 en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 142.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control impartió a las y los servidores públicos del ORFIS la Videoconferencia denominada "Capacitación para el llenado de la Declaración Patrimonial y de Intereses en su Modalidad de Modificación" en el Sistema ORFIS Declara.

Derivado de la implementación del nuevo Sistema ORFIS-Declara, el 28 de mayo del año en curso se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 212, el Acuerdo que amplía el plazo para presentar las

Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de Modificación establecida en la fracción II, del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021, para todas las y los servidores públicos del ORFIS.

De conformidad con los artículos 32, 33, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como 25 y 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano Interno de Control requirió y recibió las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en la modalidad de Modificación en el "Sistema ORFIS-Declara", correspondientes al ejercicio 2020.

De igual forma, a consecuencia de las altas y bajas de personal del ORFIS, se continuó con la recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de Inicio y Conclusión de los servidores y ex servidores públicos del ORFIS.

Apoyo a los Entes Fiscalizables en la implementación del "Sistema Veracruz-Declara".

Con la finalidad de apoyar a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, en el cumplimiento de los artículos 32 y 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del "ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, respecto de la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las y los servidores públicos, el ORFIS puso a su disposición el "Sistema Veracruz-Declara".

Al efecto, se realizaron tres capacitaciones dirigidas a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables; la primera referente a la instalación del Sistema Veracruz-Declara, la segunda sobre el llenado de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, y la tercera para dar atención a las dudas relativas a la instalación del "Sistema Veracruz Declara" y al llenado de las Declaraciones en referencia.

4.6 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

La Ley General de Archivos es de orden público y de observancia general, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier sujeto obligado que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en su calidad de sujeto obligado, deberá administrar, organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzca, reciba, obtenga, adquiera, transforme o posea, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones. En ese sentido, el ORFIS cuenta con un Sistema Institucional de Archivos, el cual está conformado por un conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que sustenta su actividad archivística de acuerdo con los procesos de gestión documental. El Sistema Institucional de Archivos está integrado por un área coordinadora de archivos y por las áreas operativas siguientes:

a) De correspondencia;
b) Archivo de trámite, por área o unidad;
c) Archivo de concentración, y
d) Archivo histórico.

El 6 de enero de 2020, el área Coordinadora de Archivo presentó el informe detallado del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA), a través del cual se informa el resultado obtenido de las actividades realizadas, así como las evidencias de su cumplimiento, mismo que se encuentra publicado en la página web del ORFIS en la siguiente liga: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/informe-del-pada.pdf

Asimismo, el ORFIS elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA), el cual contiene las herramientas para garantizar una correcta administración de los archivos, optimizar la gestión documental, garantizar la operación del Sistema Institucional de Archivos y automatizar los procesos archivísticos, así como un enfoque de administración de riesgos, su identificación y mitigación, ofreciendo a los usuarios los servicios con eficacia y eficiencia. El Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 se encuentra publicado en la página web del ORFIS en el siguiente link: http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/pada-2021.pdf

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA), se han realizado las siguientes actividades:

- Elaborar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021 (PADA).
- Registrar, controlar y custodiar la información en el Archivo de Concentración del ORFIS.
- Actualizar los instrumentos de control y consulta archivística.
- Realizar inventarios documentales.
- Atender y dar seguimiento a las solicitudes de préstamo y consulta de expedientes.
- Registrar, controlar y resguardar las cajas que contienen la Información de las Cuentas Públicas 2020.
- Elaborar y dar seguimiento al Programa de Deshumidificación 2021.
- Actualizar la designación de los responsables de Archivo de Trámite y usuarios del Sistema Institucional de Archivo.
- Publicar en la página web del ORFIS, las actas de Baja Documental.
- Realizar las Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo.

Asimismo, se celebraron Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, mismas que fueron encabezadas por la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano.

Sesiones del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo

Sesiones Ordinarias	Fecha de celebración
Tercera Sesión de 2020	14/12/2020
Primera Sesión de 2021	27/01/2021
Segunda Sesión de 2021	14/07/2021

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Archivos y del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2021, servidores públicos del ORFIS participaron de forma virtual en los cursos siguientes:

- Introducción a la Ley General de Archivos, impartido por personal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública.
- Cuadro General de Clasificación Archivística, impartido por personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Catálogo de Disposición Documental y Guía de archivo Documental, impartido por personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico, impartido por el personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Inventarios Documentales, impartido por el personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Elaboración del Catálogo de Disposición Documental.
- Guía de Archivo Documental.
- Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos, impartido por el personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE).
- Jornadas de acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos.

Conforme al Programa de Capacitación 2021, personal adscrito al Departamento de Archivo y Resguardo impartió el curso "Ciclo Vital de Documentos", con la finalidad de que los responsables de Archivo de Trámite y los usuarios del Sistema Informático de Archivo, conozcan la importancia del "Ciclo Vital del Documento y sus fases" y ubiquen el Archivo de Trámite, Concentración e Histórico de acuerdo con el Ciclo Vital del Documento.

Registro Nacional de Archivos

El 23 de octubre de 2020, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz solicitó al Archivo General de la Nación, la inscripción en el Registro Nacional de Archivos de la existencia y ubicación de archivos bajo su resguardo; emitiendo dicho Archivo General el 31 de diciembre del 2020, la Constancia de Inscripción al Registro Nacional de Archivos, cumpliendo así este Órgano de Fiscalización Superior con lo dispuesto en los artículos 78, 79 y 81 de la Ley General de Archivos.

4.7 ACTUALIZACIÓN E IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES

Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz aplicables a la Cuenta Pública 2020.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 85, fracción X y 90, fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el entonces vigente

Reglamento Interior, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del ORFIS, expidió las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz aplicables a la Cuenta Pública 2020, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado, Número Extraordinario 094, el pasado 08 de marzo, con el objeto de regular la realización y ejecución de las auditorías que se realicen con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, a través del Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que éstas sean presentadas en términos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con los principios y normas de contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables.

Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz

La Secretaria Técnica participó como coordinadora en las actividades tendentes a la expedición del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, cuya publicación se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 456.
En este sentido, las principales modificaciones tienen como propósito reestructurar áreas y aprovechar los recursos humanos y materiales para una mayor funcionalidad y sin incrementar la plantilla:

- Se fusionan la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana con la Dirección General de Evaluación y Planeación, para convertirse en la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, la cual tiene entre sus atribuciones, efectuar la planeación de la fiscalización superior con base en las evaluaciones resultantes del análisis de la información proporcionada por los Entes Fiscalizables, así como llevar a cabo la capacitación tanto del personal de dichos Entes como la del propio ORFIS.
- Se crea la Unidad de Género, para dar cumplimiento a las convenciones y disposiciones en materia de igualdad entre hombres y mujeres, desincorporando las atribuciones correspondientes del área administrativa que las ejercía.
- Se crea la Unidad de Investigación atendiendo a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para separarla del área jurídica y dar debida atención a los temas de responsabilidades administrativas en el seguimiento que ordena el H. Congreso del Estado al aprobar las Cuentas Públicas.
- Desaparece la Unidad de Comunicación e Imagen y sus funciones las asume la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- Se reasignan áreas con el fin de distribuir adecuadamente las atribuciones, atendiendo a su naturaleza y objetivos específicos:
    - El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER) pasa de la Secretaría Técnica a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.
    - Las auditorías en materia de deuda pública, obligaciones y reglas de disciplina financiera pasan de la Secretaría Técnica a la Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera.
    - Las funciones relacionadas con el registro, actualización, habilitación, contratación, control y evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios de Auditoría que integren el Padrón del Órgano, pasan de la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas a la Secretaría Técnica.

Desde que la Mtra. Delia González Cobos asumió el cargo de Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se propuso mejorar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del mismo a fin de optimizar el desempeño de sus facultades, favoreciendo con ello la fiscalización superior en materia de rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio del gasto público por parte de los Entes Fiscalizables.

El proceso de emisión del Reglamento Interior que concluye con su publicación, inició desde el año 2020 con el análisis de la estructura y atribuciones de sus áreas administrativas. No obstante, la pandemia provocada por el virus SARS CoV2 (COVID-19) y las acciones de contención que derivaron de la misma como la disminución de actividades presenciales y el resguardo del personal para preservar su salud motivaron que se ralentizara este proceso.

Asimismo, al prorrogarse por la misma causa la entrega de la Cuenta Pública 2019, se motivó que coincidiera temporalmente la revisión de ésta con la de las Cuentas Públicas 2020, por lo que el ORFIS priorizó la realización de los Procedimientos de Fiscalización Superior correspondientes.

Finalmente, cabe señalar que, a efecto de no entorpecer el debido ejercicio en tiempo y forma de las atribuciones de las diversas áreas administrativas del ORFIS atendiendo a los cambios expresados, para su expedición se tomó en consideración la terminación y entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Generales e Individuales correspondientes a las Cuentas Públicas 2019 y 2020.

4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE

El ORFIS, en su calidad de Ente Público, realizó actividades relativas a diversos juicios y actos administrativos, entre las que sobresalen:

Concepto	Totales
Notificación de multas impuestas a los Entes Fiscalizables por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	390
Revisión y suscripción de contratos derivados de procesos de licitación y/o adquisición directa realizados por parte del ORFIS.	10
Resoluciones emitidas en los Recursos de Revocación promovidos por Despachos prestadores de servicios de Auditoría.	51
Intervención en juicios laborales como autoridad demandada, terceros interesados y vinculados por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz.	81
Desahogo de vistas y/o informes en juicios de amparo en los cuales se señala al ORFIS como Autoridad Responsable o Tercero Interesado.	45
Atención de asuntos contenciosos, en los que se hubiesen ejercido acciones civiles, administrativas y de diversa índole, en juicios o procedimientos en los que se deducen derechos para el ORFIS.	84

4.8.1 Atención de Quejas, Denuncias y Promociones Ciudadanas

Respecto de las quejas y denuncias recibidas a través de los diversos medios de captación implementados por el ORFIS, a la fecha se han aperturado 539 expedientes y se han realizado 292 requerimientos de información a igual número de Contralorías Internas, dando contestación a 235 promoventes previo análisis técnico y/o financiero de la documentación aportada por los Entes, con la finalidad de contar con los elementos necesarios que permitan verificar la validez de lo informado para atender las quejas ciudadanas presentadas.

Tratándose de quejas y/o denuncias que se refieran al ejercicio próximo a fiscalizarse, éstas son susceptibles de ser auditadas, razón por la cual se han reportado periódicamente a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para su inclusión en la muestra auditable correspondiente.

Es importante destacar que el ORFIS continúa promoviendo el programa "Díselo a la Auditora", en el cual se insta a las y los ciudadanos a que, en caso de tener conocimiento de alguna obra inconclusa, actos de corrupción o desvío de recursos por parte de los Entes Fiscalizables, se comuniquen al 800 00 ORFIS a fin de dar seguimiento a la denuncia, así como a los demás canales institucionales de recepción (COMVER, Línea Ética, ORFIS Móvil correo electrónico).

4.9 DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

4.9.1 Relaciones Institucionales

La Mtra. Delia González Cobos, en su calidad de Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, suscribió convenios con instituciones a efecto de coordinar acciones de cooperación mutua que beneficien la mejora en la planeación, ejercicio, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.

Los convenios de coordinación y cooperación suscritos entre el ORFIS y las instituciones, se mencionan a continuación:

Convenio con el Instituto Veracruzano de las Mujeres
25 de noviembre de 2020

Objeto:
Establecer las acciones de colaboración para capacitar a las y los servidores públicos de ambas instituciones, a fin de proporcionar los elementos metodológicos necesarios que permitan incluir la transversalización de la perspectiva de género en las revisiones de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en cumplimiento de la política pública de igualdad entre mujeres y hombres y del acceso a una vida libre de violencia en la entidad veracruzana.

Convenio con la Universidad de Xalapa
25 de noviembre de 2020

Objeto:
Establecer la colaboración entre el ORFIS y la Universidad de Xalapa, en materia de becas para nivel licenciatura, así como posgrados en nivel de maestrías y doctorados a todo el personal del ORFIS.

Convenio con el Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV)
08 de julio de 2021

Objeto:
Establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionará al CEJAV, sin costo alguno, el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que el CEJAV dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental.

Convenio con la Universidad Euro Hispanoamericana
9 de diciembre de 2020

Objeto:
Otorgar becas académicas consistentes en descuentos en inscripciones y colegiaturas mensuales en las modalidades educativas de enseñanza básica, licenciaturas, maestrías y doctorados, para beneficio de los trabajadores del ORFIS.

Convenio con la Universidad Veracruzana
16 julio de 2021

Objeto:
Establecer las bases de colaboración para realizar acciones que contribuyan a la profesionalización y especialización de las y los servidores públicos relacionados en la materia de contabilidad y auditoría gubernamental, desempeño, fiscalización y rendición de cuentas, así como al desarrollo académico, científico, tecnológico y de vinculación.

Convenio con el Instituto de Capacitación para el Trabajo en el Estado de Veracruz ECE-ICATVER
20 de agosto de 2021

Objeto:
Promover y difundir los trabajos encaminados hacia la mejora continua y la profesionalización. El ORFIS será el centro de evaluación de competencia laboral, estableciendo en este convenio los lazos de colaboración y sumando esfuerzos para dar puntual cumplimiento y coordinar todas aquellas acciones en beneficio de los Entes Fiscalizables, con el uso y aprovechamiento de los estándares de competencia, exclusivamente con propósitos de capacitación y evaluación con fines de certificación de la competencia laboral.

ORFIS y TEJAV firman convenio de colaboración, para uso de notificaciones electrónicas y la oficialía de partes digital.
29 de noviembre de 2021

Objeto:
Implementar del procedimiento de notificación vía electrónica de todas aquellas actuaciones y resoluciones que de conformidad con las leyes en materia de responsabilidades administrativas deban ser notificadas en los juicios contenciosos administrativos ordinarios o sumarios, procedimientos de responsabilidad administrativa y recursos de revisión que se tramitan ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz.

4.9.2 Presencia Institucional

En su calidad de Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, la Mtra. Delia González Cobos asistió como invitada especial y a su vez participó en diversos eventos, de los cuales se mencionan algunos de ellos:

Reunión Virtual "Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México"
2 de diciembre de 2020

Reunión virtual con representantes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, así como de la Auditoría Superior de la Federación y de las 32 Entidades Fiscalizadoras del país. En esta reunión se analizó el programa denominado Mecanismo Nacional de Revisión entre pares en México, el cual tiene como

objetivo fortalecer técnicamente la operación, los programas y el marco normativo de las instituciones de las entidades federativas en materia anticorrupción.

Foro de Ciencia Política "Mejora Continua en la Administración Pública"
5 de diciembre de 2020

Asistió como ponente en el Foro de Ciencia Política Mejora Continua en la Administración Pública. Evento efectuado en el auditorio Aristóteles del Colegio de Veracruz, COLVER.

Concurso "Ayuntamiento Transparente"
11 de diciembre de 2020

Participó como jurado en el primer concurso organizado por el IVAI, denominado Ayuntamiento Transparente, analizando las acciones y actividades de los municipios participantes.

Entrega del Informe Anual de Actividades 2020 del ORFIS, al Poder Ejecutivo
14 de diciembre de 2020

Entregó al Gobernador del Estado, Cuitláhuac García Jiménez, un ejemplar del Informe Anual de Actividades 2019-2020 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, que integra los logros y acciones emprendidas por la institución, a fin de que los recursos públicos sean ejercidos de forma transparente en beneficio de nuestro Estado.

Entrega del Informe Anual de Actividades 2020 al Honorable Congreso del Estado
15 de diciembre de 2020

Entregó al Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por conducto de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Adriana Linares Capitanachi, así como del Diputado, Eric Domínguez Vázquez, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia, el Informe Anual de Actividades 2019-2020 del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

Reunión Virtual con la Auditoría Superior de la Federación
21 de diciembre de 2020

Reunión de trabajo convocada por el Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación, la cual tuvo como finalidad analizar la situación que prevalece a nivel nacional con motivo de la pandemia generada por la Covid-19, así como determinar las acciones de coordinación enfocadas a fortalecer y cumplir con la labor fiscalizadora.

Comparecencia de la Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz ante la LXV Legislatura Local
18 de febrero de 2021

Cumpliendo con la obligación constitucional de informar al Congreso del Estado sobre las actividades realizadas por el ORFIS en el periodo noviembre 2019 a octubre 2020, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, compareció ante los Diputados integrantes de la LXV Legislatura Local para informar de las actividades realizadas durante ese periodo.

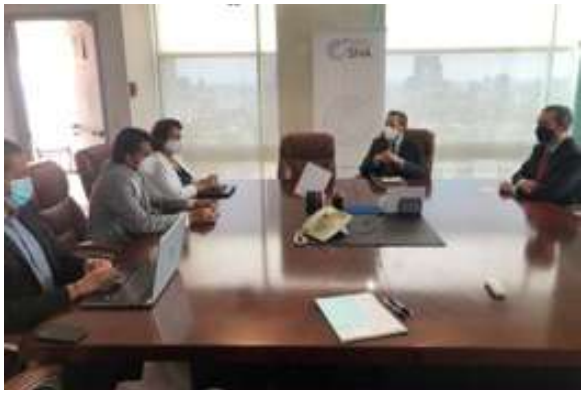

Toma de Protesta Nacional del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias
11 de febrero de 2021

Invitada especial de manera virtual en el evento de Toma de Protesta Nacional del Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias. Dicho organismo vincula programas de desarrollo empresarial, social y humano con organismos empresariales, asociaciones civiles y sociedad civil organizada, y tienen como objetivo el de impulsar el crecimiento de las personas asociadas a ellos a través de la colaboración de las mujeres líderes que lo representan.

Presentación de las Plataformas ORFIS-Declara y Veracruz-Declara
27 de abril de 2021

Reunión en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para presentar las plataformas ORFIS-Declara y Veracruz-Declara, a través de las cuales las y los servidores públicos deberán presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Protección Civil y Reunión Anual del Sistema Estatal de Protección Civil
20 de mayo de 2021

Reuniones presididas por el Gobernador del Estado C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las que se trataron temas como la Presentación del Programa de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2021, así como la importancia de la coordinación de los Comités Municipales de Protección Civil ante situaciones de emergencia. En dicha Sesión se aprobó al Comité Estatal de Emergencias como la entidad encargada de proponer la solicitud por Declaratoria de Desastre Natural ante la Coordinación Nacional de Protección Civil. Asimismo, se autorizó el Programa de atención durante la temporada de lluvias y ciclones con el fortalecimiento de acciones de prevención con los Consejos Municipales de Protección Civil y con diversas dependencias.

Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021
08 de junio de 2021

Resultado del trabajo coordinado entre el ORFIS y la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, se presentó a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, la "Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021", instrumento de apoyo para las autoridades municipales entrantes y salientes que permite preparar la transición de forma ordenada, transparente y apegada a la legalidad.

El ORFIS, se suma a la Agenda 2030
18 de junio de 2021

Reunión de trabajo con la titular de la Oficina de Programa de Gobierno, Dra. Waltraud Martínez Olvera, y con el Director General del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, Lic. Rafael Castillo Zugasti, en la que se abordaron temas relacionados con la capacitación a los 212 alcaldes electos de la Entidad a fin de implementar la Agenda 2030.

Convenio de Colaboración entre el IVAI y INAI
05 de julio de 2021

La Auditora General participó como testigo de la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para lanzar la plataforma "Contrataciones Abiertas", con la finalidad de poner a disposición de la sociedad la información referente a licitaciones y procesos de contratación que realiza el Órgano garante local.

Reunión de Trabajo Interinstitucional con el Gobernador del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez.
12 de julio de 2021

Reunión de trabajo interinstitucional presidida por el Gobernador del Estado, Ing. Cuitláhuac García Jiménez, a fin de instrumentar cursos de capacitación a los nuevos alcaldes electos en materia de auditoría y acceso a la información como entes obligados, además de la planeación del desarrollo municipal acorde con la Agenda 2030, entre otros. En la reunión participaron además, las y los titulares del Consejo del IVAI, INVEDEM, el Presidente de la JUCOPO y de la Oficina de Programa de Gobierno.

Entrevista a la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, en el Programa "A 8 Columnas" de Radiotelevisión de Veracruz.
07 de julio de 2021

En entrevista con Ramsés Yunes Zorrilla, Bertha López Aguayo y el periodista invitado, Pablo Jair Ortega, en el programa "A 8 Columnas" de Radiotelevisión de Veracruz, informó que el ORFIS ya trabaja con los Alcaldes que se van, para ver los aspectos de la entrega-recepción y, para los que llegan, existe un programa de capacitación que se realizará en distintas sedes en el Estado.

Entrega del Informe General Ejecutivo y de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019
29 de julio de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó la entrega del Informe General Ejecutivo y de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas

Públicas 2019 a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado de Veracruz, así como a los Diputados integrantes de la misma, quienes atestiguaron el acto referido.

Implementación de la Red Local de Socialización del Plan DAI en Veracruz
10 de agosto de 2021

Instalación de la red local de socialización junto con el IVAI, así como, dependencias, organismos autónomos, asociaciones e instituciones educativas. El Plan DAI está enfocado en la participación y colaboración entre la ciudadanía y gobierno, el cual permitirá a la ciudadanía construir acciones de aprovechamiento, siendo una herramienta positiva para la mejora continua, la transparencia y el acceso a la información.

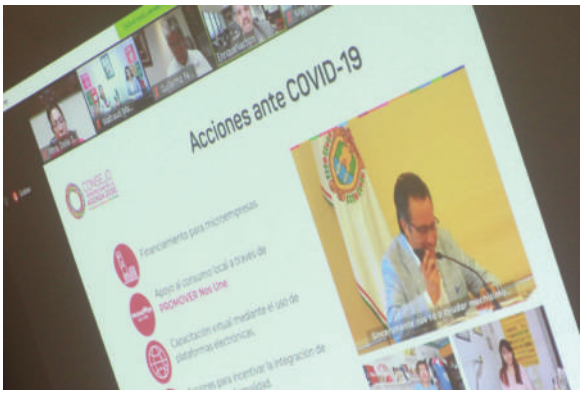

Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
20 de agosto de 2021

Con el objetivo de contribuir a las acciones y programas para la aceleración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en territorio y post pandemia, se participó vía remota en la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

ORFIS, CGE e IVAI entregan reconocimientos a los Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana
23 de agosto de 2021

Entrega de reconocimientos a los Comités de Contraloría Social y Participación Ciudadana que resultaron ganadores del Premio Nacional de Contraloría Social 2021. Este premio tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por dichos comités de contraloría social, durante los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021, fomentando las acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Evento en el que además participaron las titulares de la Contraloría General del Estado y la Comisionada Presidenta del IVAI.

Foro: "Transparencia como aliada del Combate a la Corrupción"
02 de septiembre de 2021

Invitada especial al Foro "Transparencia como aliada del combate a la corrupción", organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) en el marco del 14 aniversario de ese órgano garante de la transparencia en el Estado. Evento en el que la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización, ofreció una conferencia en la que resaltó a la transparencia como principio fundamental en la administración de los recursos públicos, vinculada a la actuación y funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, tendente a fortalecer la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Auditora General del ORFIS realiza entrega de Informes de Seguimiento correspondiente de la Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2017 y 2018
03 de septiembre de 2021

Presentó al H. Congreso del Estado el Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior Cuentas Públicas 2017 y 2018, al Diputado Eric Domínguez Vázquez, Presidente de la Comisión de Vigilancia, así como a la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Adriana Paola Linares Capitanachi. Además, previo a la entrega del Informe, la Auditora General del Estado estuvo presente en la Sesión Solemne en conmemoración por el año del Bicentenario de la Creación de la Armada de México, misma que se llevó a cabo en el Pleno del Congreso del Estado.

Entrega del Informe General Ejecutivo y de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020.
30 de septiembre de 2021

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, Mtra. Delia González Cobos, hizo entrega al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior derivados de las auditorías practicadas a las cuentas públicas del ejercicio 2020, de los Entes Fiscalizables Estatales y Municipales de la Entidad.

Reunión con integrantes de la Asociación Otero Ciudadano
22 de octubre de 2021

El objetivo de la reunión con integrantes de la Asociación Otero Ciudadano que preside la C.P. Leonor de la Miyar, fue atender dudas sobre los procesos de fiscalización, la cuenta pública, así como respecto de los trabajos que encabeza la Auditora General en el Órgano Fiscalizador del Estado.

Sesión Solemne de Instalación de la LXVI Legislatura Local.
05 de noviembre de 2021

La Maestra Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización del Estado, asistió a la Sesión Solemne de Instalación de la LXVI Legislatura Local, que contará con el mayor número de representantes mujeres en la historia del Congreso Estatal.
La Auditora General deseó a las y los Diputados el mayor de los éxitos en su encomienda, por el bien de las y los veracruzanos.

Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Género y Derechos Humanos
28 de octubre de 2021

Asistió como invitada a la inauguración del segundo Congreso Internacional sobre Seguridad Ciudadana, Género y Derechos Humanos.
Este evento fue encabezado por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, así como por la Doctora Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Conversatorio "Responsabilidades Administrativas, Experiencias y Prácticas"
18 y 19 de noviembre de 2021

Con motivo de la invitación recibida por parte del Mtro. José Uriel Estrada Martínez, Auditor Superior del Estado de Chiapas, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General, participó en el Conversatorio "Responsabilidades Administrativas, Experiencias y Prácticas", mismo que se llevó a cabo en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
En este evento también se contó con la participación del C.P. Mario Can Marín, Auditor Superior del Estado de Yucatán, así como de la M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica de la Auditoría Superior del

Estado de Quintana Roo; de la Lic. Silvia González Landero, Directora de Substanciación y Asuntos Jurídicos del Órgano de Fiscalización de Tabasco, y del Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza, Magistrado Jurisdiccional Consultivo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Reunión ORFIS con la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Los Periodistas.
23 noviembre de 2021

Con el propósito de coordinar las tareas de capacitación en materia de fiscalización, al igual que los trabajos encaminados al seguimiento de las auditorías, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, sostuvo una reunión con integrantes de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
Con esto se mantiene un trabajo conjunto, promoviendo las buenas prácticas en el manejo adecuado del gasto público.

ICATVER entrega al ORFIS la Cédula de Acreditación como "Centro de Evaluación de Competencia Laborales de la RED CONOCER".
23 noviembre de 2021

La Auditora General, recibió la Cédula que acredita al Órgano de Fiscalización Superior del Estado como "Centro de Evaluación de Competencia Laborales de la RED CONOCER", por parte del ICATVER.
Asimismo, se entregaron 14 certificados a las personas servidoras públicas del ORFIS, que acreditaron la evaluación del Estándar de Competencia EC0076 "Evaluación de la Competencia de Candidatos con base en Estándares de Competencia".

La Auditora General del ORFIS se reúne con el Gobernador del Estado.
24 de noviembre de 2021

La Auditora General del ORFIS se reunió con el Gobernador Constitucional del Estado, Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, para continuar con los trabajos encaminados al combate a la corrupción, la rendición de cuentas y la transparencia, por las y los veracruzanos.

7ª Reunión Nacional de Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales
24 y 25 de noviembre de 2021

Con la finalidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de responsabilidades administrativas, se participó en la 7ª Reunión Nacional de titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales, la cual tuvo lugar en Ixtapan de la Sal, bajo la coordinación y logística del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de México.

4.10 MEJORA CONTINUA INSTITUCIONAL

4.10.1 Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz asume la responsabilidad y el compromiso de una lucha frontal contra la corrupción, atendiendo a que tiene como mandato legal la ejecución del Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables y, en este sentido, determinó implementar un Sistema de Gestión Antisoborno, en el cual se encuentra Certificado a partir del 15 de enero 2021 bajo la Norma Internacional ISO 37001:2016.

Actualmente, resulta esencial que las organizaciones principalmente del sector público sean conscientes de los riesgos sobre posibles actos de soborno y corrupción que puedan afectar sus procesos. Por tal motivo, es fundamental que cuenten con las normas de cumplimiento referentes a controles apegados a principios y valores éticos, con la finalidad de que el personal enfrente de la mejor manera los dilemas éticos y tentativas de soborno a que pueda estar sujeto.

La ISO 37001:2016 es una Norma Internacional de Sistemas de Gestión Antisoborno, que especifica las medidas que las organizaciones deben adoptar para evitar prácticas de soborno, ya sean de tipo directo o indirecto, por parte de su personal o prestadores de servicios que actúen a nombre de la organización o en relación con sus actividades. Esta Norma se encuentra enfocada a la mitigación de riesgos legales que se deriven del incumplimiento de las disposiciones en materia penal en las distintas formas de cohecho, lo que podría conducir a que se impongan sanciones penales o administrativas a las organizaciones conforme a la Ley aplicable en la materia.

Su objetivo principal es que, derivado de la Gestión de Riesgos, se implementen los controles necesarios para identificar las posibles tentativas de soborno y evitar la materialización de este acto de corrupción.

Un Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) es definido como un conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan para el establecimiento de Políticas, Controles, Procesos y Procedimientos, constituyendo una herramienta eminentemente preventiva para la identificación de tentativas de soborno, lo que permite prevenir la materialización de estos actos y que podría ser aplicable para otros actos de corrupción.

Aplica a organizaciones públicas o privadas y fue diseñado para implementar una cultura de CERO TOLERANCIA al soborno entre el personal de una organización. Exige que las organizaciones implementen diversas medidas Anti-Soborno de manera razonable y proporcionada de acuerdo con la naturaleza y alcance de sus riesgos de soborno y otros actos de esta naturaleza.

VENTAJAS DE UN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

- Ayuda a la organización a mantener, implementar y mejorar los controles existentes para evitar el soborno y otros actos de corrupción.
- Detecta con oportunidad de manera preventiva cualquier suspicacia en relación con el soborno y/o corrupción.
- Mantiene evidencias documentadas que soporten el buen comportamiento y actuar de la organización, en caso de presentarse alguna investigación.
- Provee, cuando sea el caso, evidencias de que se cuenta con medidas razonables para prevenir el soborno, en el supuesto de una investigación legal.
- Fortalece la Cultura Organizacional Anti-Soborno en el personal.
- Contribuye al cumplimiento legal y normativo aplicable a la organización.
- Fortalece la confianza y credibilidad de las partes interesadas en la organización, al demostrar que cumple con estándares internacionales sobre prácticas Anti-Soborno, toda vez que ésta ha sido evaluada por un organismo independiente con acreditación internacional.
- Prevención, ya que se monitorean, evalúan y certifican los procesos establecidos para la prevención del soborno y otros posibles actos de corrupción.
- Demuestra el compromiso de la Alta Dirección en la lucha contra el soborno y la corrupción.
- Fomenta la concientización, sensibilización y formación en cuanto al soborno.
- Promueve el compromiso y transparencia respecto del cumplimiento legal y normativo, así como de las acciones contra el soborno y corrupción.
- Proporciona los requisitos y guías para establecer, implementar, mantener y mejorar un programa de cumplimiento contra el soborno.
- Fortalece la conciencia sobre la importancia de “NO AL SOBORNO”.
- Ayuda a la consolidación de una Mejora Continua orientada en la lucha contra el soborno y corrupción.
- Consolida del Sistema de Control Interno.
- Práctica de Procesos en la lucha contra el soborno y corrupción reconocidos internacionalmente, ya que éstos son con base en los requisitos de la Norma Internacional ISO 37001.

Para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) se emprendieron varias actividades que permitieron dar cumplimiento a todos los requisitos de la Norma.

Octubre 2020

- Se realizó la adquisición de la Norma ISO 37001:2016 con base en la cual se elaboró un plan de trabajo para la implementación del SGAS.
- Se inició la actualización de los manuales de procedimientos de todas las áreas, en los cuales se incluyeron aspectos normativos en cumplimiento de lo establecido en la Norma.
- La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General, emitió la Política Antisoborbo.
- Se elaboraron: Manual del SGAS, Objetivos del SGAS, Identificación del Contexto de la Organización, Partes Interesadas, Determinación del Alcance del Sistema, Definición de los Procesos y Documentación de los mismos.
- Se actualizó la Metodología para la Gestión del Riesgo, con la finalidad de incluir aspectos relativos a la gestión de riesgos de soborno.
- Se diseñaron formatos para la gestión de Riesgos de Soborno.

Noviembre 2020

- Se llevó a cabo el análisis de la gestión de riesgos de soborno en todos los procesos del ORFIS.
- Se elaboró y comunicó a todo el personal, la Declarativa Antisoborno.
- Se verificaron y, en algunos casos se implementaron, los controles financieros y no financieros necesarios para prevenir riesgos de soborno en la organización.
- El equipo de auditores seleccionados recibió el curso de "Formación de Auditores con base en la Norma ISO 37001:2016".
- Se impartieron cursos de capacitación (3 presenciales y 4 virtuales) en materia de sensibilización respecto de la Norma ISO 37001, dirigidos algunos de ellos a todo el personal del ORFIS y otros específicamente al personal directivo.
- El 27 de noviembre se realizó la revisión por la Alta Dirección, para evaluar los trabajos realizados.

Diciembre 2020

Del 2 al 4 de diciembre se realizó la Auditoría Interna al Sistema por parte de los Auditores Internos designados.
- Se llevó a cabo una pre-auditoría de revisión al Sistema de Gestión Antisoborno, por parte del organismo Global STD.
- Se atendieron todos los aspectos observados durante la pre-auditoría.
- Del 21 al 23 de diciembre 2020, se llevó a cabo la Auditoría de Certificación al Sistema de Gestión Antisoborno del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en la que se verificó el cumplimiento de todos los requisitos que establece la Norma Internacional ISO 37001:2016. El resultado fue de cero no conformidades y, en consecuencia, se obtuvo la certificación del SGAS-ORFIS.

Política Antisoborno

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior emitió la Política Antisoborno que tiene por objeto promover una cultura ética a través de directrices generales que deben seguir las personas servidoras públicas del ORFIS y partes interesadas o terceros que actúen en su nombre y representación, con el fin de prevenir, identificar, evaluar, medir y mitigar de manera oportuna el impacto de los riesgos de actos relacionados con la corrupción, dando cabal cumplimiento a las leyes y todas las disposiciones aplicables en la materia, así como a los estándares internacionales antisoborno.

Esta política es aplicable y de cumplimiento obligatorio para todas las personas servidoras públicas que trabajan en el ORFIS, así como terceros relacionados que actúan en su nombre y representación, que por la naturaleza de sus funciones o actividades se encuentren expuestos potencialmente al soborno.

Actualmente, el sistema se mantiene y mejora continuamente mediante la puesta en práctica de la política de antisoborno, el compromiso con los objetivos antisoborno, las revisiones de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas, gestión de riesgos y oportunidades, revisión de la dirección y la observación constante de todo el sistema.

4.10.2 Sistema de Gestión de la Calidad

El interés por la calidad en los servicios públicos es un fenómeno que viene enmarcado por el profundo y rápido cambio que se está produciendo en la administración pública y en la relación que se establece con las y los ciudadanos.

Ahora bien, con el firme propósito de mejorar la calidad de los servicios y, por consiguiente, lograr la mejora institucional, así como asegurar la satisfacción de los principales usuarios del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, como entre otros, H. Congreso del Estado y la sociedad en general, la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General, ha determinado como un objetivo permanente trabajar con un enfoque a la Mejora Continua, razón por la cual resulta necesario potenciar el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual está certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015 –Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos, el Sistema aplica al Proceso Misional "Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas", el cual se apoya en los Procesos Operativos y de Soporte. El Sistema comprende 36 Procesos, los cuales se encuentran debidamente documentados.

El Sistema de Gestión de la Calidad es un conjunto de elementos como Estrategias, Recursos, Procesos, Documentos, Estructura Organizacional, interrelacionados o que interactúan para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen a los usuarios y otras partes interesadas, así como para la sustentabilidad de la organización.

Beneficios del Sistema de Gestión de la Calidad

Mejora el desempeño de la organización y sus capacidades para proporcionar productos y servicios que satisfagan los requisitos del usuario, los legales y reglamentarios. Pone mayor atención tanto en la Mejora Continua como en el desarrollo sustentable de la organización:

- Facilita oportunidades para aumentar la satisfacción del usuario.
- Mejora el enfoque en la investigación y la determinación de la causa raíz, seguido de la prevención y las acciones correctivas.
- Capacidad de mostrar la conformidad con los requisitos del Sistema especificados.
- Aumento de la capacidad de anticiparse y reaccionar a los riesgos, así como a oportunidades internas asociadas con el contexto y objetivos de la organización.

El principal objetivo de la Norma ISO 9001 es contribuir a que la organización asegure la satisfacción y confianza de los usuarios, a través del cumplimiento de servicios y productos con los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

Esta Norma promueve el trabajo con los siguientes principios: Pensamiento basado en riesgos; Enfoque al Cliente; Liderazgo; Compromiso de la personas; Enfoque en Procesos; Mejora; Toma de decisiones basadas en evidencias, y Gestión de las Relaciones.

Actualmente, el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, renovó su certificado en el presente año, al demostrar su cumplimiento de acuerdo con los estándares exigidos por la Norma ISO 9001; 2015.

4.11 COMITÉ DE ÉTICA DEL ORFIS

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, presidió la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Integridad del ORFIS celebrada el 1 de marzo, en la cual se aprobó el calendario de Sesiones Ordinarias 2021, así como llevar a cabo el proceso de insaculación de vocales que participarían durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Integridad del ORFIS durante el ejercicio 2021. Al respecto, el 3 de marzo se celebró el proceso de insaculación de vocales del Comité de Ética, eligiéndose los 12 servidores públicos que en su carácter de vocales con voz y voto participarían en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Integridad del ORFIS durante el ejercicio 2021.

Posteriormente, la Maestra Delia González Cobos, Auditora General del Estado, encabezó las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Ética del ORFIS del ejercicio 2021, como se describen a continuación:

Primera Sesión Ordinaria
9 de marzo

Se realizó la presentación de los Vocales insaculados que tendrían participación en las Sesiones del Comité de Ética durante el ejercicio 2021. Asimismo, se revisó la propuesta de actividades a desarrollar por parte del grupo de Vocales Insaculados.

Segunda Sesión Extraordinaria
26 de abril

En esta Sesión se aprobó el Programa de Actividades a realizar por parte del grupo de Vocales Insaculados.

Segunda Sesión Ordinaria
9 de junio

Se presentó el Informe de Actividades por parte de las y los servidores públicos elegidos por insaculación y se dio la bienvenida al segundo grupo de vocales, quienes desarrollaron actividades en fomento a los valores del ORFIS, durante el periodo junio–septiembre del presente año.

Tercera Sesión Ordinaria
13 de septiembre
Las y los integrantes del segundo grupo de vocales insaculados del Comité presentaron las diversas actividades desarrolladas, fomentando los valores y las buenas conductas en la institución. Asimismo, se dio la bienvenida al tercer grupo de vocales que participaría en las sesiones subsecuentes.

Durante su intervención, la Mtra. González Cobos conminó a las y los servidores públicos del Órgano Fiscalizador, a desempeñarse siempre con ética y profesionalismo y a respetar los procesos que se realizan, exhortándolos a conducirse con el más estricto apego a la ley.

Actividades del "Día por la Integridad"

A fin de continuar impulsando los valores y principios del Código de Ética entre las y los servidores públicos del ORFIS, en el marco de las actividades del "Día por la Integridad" se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Campaña de difusión de los Valores del Código de Ética a través de carteles, los cuales fueron colocados en todas las áreas administrativas de la institución y en las áreas de uso común.
- Campaña de difusión de los Valores del Código de Ética a través de wallpapers, mismos que fueron colocados en todas las computadoras de las áreas administrativas de la institución.
- Actividad "Reconociendo tus Valores", en las que, a fin de promover los valores y principios éticos dentro de la Institución, se entregaron a las y los servidores públicos porta gafetes alusivos a los valores con los cuales se identifican.

4.12 RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Durante el periodo que se informa se coordinó y verificó la recepción, organización y distribución de la documentación que ingresó al ORFIS, así como la que requirió su despacho y entrega oportuna y que se encuentra vinculada a la función fiscalizadora y a otras actividades.

En ese sentido, se dio trámite a la documentación generada de acuerdo con las siguientes actividades:

Recepción y control de documentación que ingresa al ORFIS

De noviembre 2020 a noviembre 2021, se han recibido un total de 11,288 documentos, los cuales han sido distribuidos a las diferentes áreas administrativas para su atención y seguimiento.

Envío de documentación por parte del ORFIS

Por su parte, durante el periodo que se informa, el ORFIS ha enviado 2,718 documentos inherentes a sus actividades.

4.13 PROGRAMA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los artículos 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 13 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que las autoridades, incluidos los organismos públicos autónomos, deberán dar promoción y respeto de los derechos humanos, así como a la inclusión de la igualdad de género.

Para tal efecto el ORFIS, comprometido con la Igualdad y No Discriminación, ha reiterado su compromiso con los temas de igualdad de género que garanticen la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y eliminen cualquier posibilidad de discriminación por motivos de género en esta Institución.

En este sentido, se instauró el Programa Institucional con Perspectiva de Género, destacando las siguientes actividades clasificadas en tres grandes rubros:

1. Capacitación y sensibilización hacia el personal en materia de Igualdad y Derechos Humanos.

2. Inclusión en el Manual de Fiscalización del "Apartado Igualdad", con el objetivo de que los Entes Fiscalizables Municipales cumplan con su responsabilidad de atender los marcos normativos y presupuestos con perspectiva de género.

3. Emisión de una recomendación general en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública "para que los Ayuntamientos implementen mecanismos de planeación estratégica, programación y presupuestación orientada a la inclusión de la perspectiva de género".

Asimismo, en las vertientes de capacitación y sensibilización hacia el personal en materia de Igualdad y Derechos Humanos, en el marco del "Día Naranja" se llevaron a cabo diversas videoconferencias, logrando 2,658 participaciones, mismas que se detallan a continuación:

- Cultura de la paz.
- Mirar Mejor.
- Negociación Efectiva y Liderazgo.
- Masculinidades.
- Las emociones en época de Covid.
- Violencia en la Infancia.
- La Violencia en la Adolescencia.
- Violencia de Género.
- Acoso y Hostigamiento Sexual y Laboral.
- Prevención de la violencia por razones de género.
- Violencia y Lenguaje.
- Violencia: Tipos y Formas.
- Violencia de Género: Avances en materia de prevención.
- Día Internacional para erradicar la violencia contra las mujeres.

Con lo anterior, se fortalece la participación de las y los colaboradores a favor de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, y se fortalecen las relaciones sociales con participación equilibrada entre hombres y mujeres.

De igual forma, dentro del Programa Institucional con Perspectiva de Género 2021 se realizaron las siguientes actividades:

Mesa de análisis: El papel de la mujer en la tarea fiscalizadora
08 de marzo

Contó con la participación de representantes de cada una de las áreas que integran este Ente Fiscalizador. El personal pudo dar seguimiento a esta actividad a través de la transmisión en plataformas digitales, en la que atestiguó la entrega de reconocimientos a compañeras que destacaron por su desarrollo académico en el último año.

Mesa de Trabajo: Órgano de Fiscalización Superior del Estado – Instituto Veracruzano de las Mujeres
31 de marzo

Con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado en noviembre del año 2020, se realizó una mesa de trabajo con el Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Mesa de Trabajo: Órgano de Fiscalización Superior del Estado – Instituto Veracruzano de las Mujeres – Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz
08 de julio

A fin de dar cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Convenio de Colaboración firmado en noviembre de 2020 entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el Instituto Veracruzano de las Mujeres, se realizó una mesa de trabajo para dar seguimiento a las acciones emprendidas a favor de fortalecer las instancias municipales de la mujer en la entidad, a la cual se sumó la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado de Veracruz.

Campaña: Violentómetro de Género y Violentómetro Laboral
09 de julio

Con el propósito de dar a conocer las herramientas de medición de la violencia de género y la violencia laboral, elaborados por el Instituto Politécnico Nacional y la Secretaría de Salud, se realizó una campaña informativa, colocando carteles en lugares accesibles para la lectura del personal.

Campaña: "Autocuidado"
12 y 13 de julio

Se realizaron recorridos en todas las áreas proporcionando al personal una hoja informativa con el tema "Autocuidado", en la que se sugieren sencillas acciones para el cuidado físico, emocional, social y mental. En esta actividad, la psicóloga del ORFIS ofreció breves charlas en las que resaltó la importancia de la higiene del sueño y técnicas de respiración, además de poner a disposición en Intranet algunos videos con técnicas de relajación.

Acciones para Fortalecer el Derecho a la Lactancia
30 de agosto

Para continuar ejerciendo el pleno respeto y protección de los derechos laborales de las mujeres, fundamentalmente en la etapa de lactancia, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, hizo un exhorto por escrito a las y los titulares de área para que bajo ninguna circunstancia se impida, limite o realice alguna acción en detrimento de los derechos laborales de las mujeres, establecidos en los marcos normativos. Además, se emitió un reglamento y se realizaron algunos ajustes para el óptimo funcionamiento del área de lactancia, como lo sugiere la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Conversatorio "Igualdad entre Mujeres y Hombres como principio fundante de la Democracia", organizado por el TEV
23 de septiembre

El personal del Órgano de Fiscalización Superior del Estado participó en este conversatorio virtual, a invitación del Tribunal Electoral de Veracruz, el cual tuvo como ponentes a la Mtra. Martha Mendoza Parissi, consultora

independiente experta en Derechos Humanos y Género, y al Dr. Benno George Álvaro de Keijzer Fokker, investigador de tiempo completo en la Universidad Veracruzana.

Reunión de Órganos Autónomos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos
29 de septiembre

Con el objeto de analizar y coordinar acciones conjuntas para atender a la población de la diversidad sexual, servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz participaron en una mesa de trabajo convocada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la cual estuvo encabezada por la Dra. Namiko Matzumoto Benítez, Presidenta de la CEDH, con la presencia de funcionarios de la Comisión Estatal para la Atención y Protección a Periodistas, Universidad Veracruzana, Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz y Fiscalía General del Estado.

Conmemoración del Día Internacional para prevenir el Cáncer de Mama
18 de octubre

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz realizó un “lazo humano” con la participación de las compañeras vestidas de color rosa, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de la prevención del cáncer de mama.

Esta simbólica conmemoración fue encabezada por la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, quien invitó al personal a cuidar su salud y prevenir esta enfermedad que es una de las principales causas de muerte de las mujeres en México y el mundo.

Videoconferencia: “Violencia de Género: y los primeros auxilios psicológicos”
22 de octubre

Esta videoconferencia fue impartida por el Psicólogo Rafael Eduardo Valenzuela González, integrante de la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, quien explicó que una de las acciones fundamentales para brindar apoyo emocional a personas que enfrentan una urgencia o crisis, es proporcionar calma y seguridad, sacar a la persona afectada y a los menores o personas vulnerables de la casa o lugar

donde se encuentra su agresor, llevarla a un lugar seguro y conectarla con una red de apoyo pero, principalmente, ser empática y ayudarla a analizar posibles soluciones y acciones para estar en un clima de seguridad.

Mesa de Trabajo seguimiento al foro "El papel de la Mujer en la tarea fiscalizadora".
25 de noviembre

Como parte de la agenda de género, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, presentó un informe de seguimiento derivado del foro "El Papel de la Mujer en la tarea fiscalizadora", efectuado en marzo del presente año.

Ante compañeras representantes de las diversas áreas administrativas y sus titulares, además de la participación en línea de todo el personal, resaltó diversas actuaciones emprendidas como la paridad de género en los cargos directivos 50% mujeres – 50% hombres, acciones para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral, capacitación en materia de igualdad de género, acciones para fortalecer el derecho a la lactancia y derechos laborales de las mujeres, instalación de señalética en sistema braille, mecanismos de expresión de comentarios y sugerencias y acciones para conciliar actividades laborales con personales, así como la promoción del cumplimiento normativo en materia de igualdad en los Entes Fiscalizables Municipales.

En sus intervenciones, las representantes agradecieron la atención a las propuestas planteadas, así como el compromiso refrendado por la Auditora General para continuar con este tipo de ejercicios que democratizan la vida interna de la institución, empoderan a las mujeres y generan una cultura de igualdad.

Por otra parte, es importante señalar que "Transversalizar" en la perspectiva de género en el quehacer público es una tarea en la que todas las instituciones, incluido este Órgano de Fiscalización, tienen la responsabilidad de contribuir, por lo que por primera vez se incluyó en el **Manual de Fiscalización el "Apartado Igualdad"**, con el propósito de que los Entes Fiscalizables Municipales cuenten con una herramienta que los oriente para el cumplimiento de su responsabilidad de atender los marcos normativos y presupuestos con perspectiva de género, fundamentalmente para las Administraciones Municipales que entrarán en funciones en enero de 2022.

Otra importante contribución es la inclusión en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública de **una recomendación general** "para que los 212 Ayuntamientos implementen mecanismos de planeación estratégica, programación y presupuestación orientada a la transversalización de la perspectiva de género". Lo anterior, con el objeto de alentar a las administraciones municipales salientes a prever en su Presupuesto de Egresos, recursos para las políticas en materia de Igualdad de Género, así como para la instalación y funcionamiento de los Institutos Municipales de las Mujeres, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72, fracción XXV y 81 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 15, fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado cumple no sólo con la revisión de la correcta aplicación de los recursos públicos, sino también con las disposiciones aplicables para garantizar el pleno ejercicio de la Igualdad y Derechos Humanos, buscando así reducir cada día más las brechas de género.

El reto de transversalizar en la perspectiva de género en el quehacer público aún es enorme, por lo que se continuará impulsando que este Ente Fiscalizador no sólo cumpla con la parte que le corresponde, sino que también coadyuve a que los Entes Fiscalizables logren, a través de la correcta aplicación de recursos públicos, reducir las brechas de género, "porque en Veracruz en Igualdad se vive mejor".

4.14 MEJORA DEL AMBIENTE LABORAL

4.14.1 Fomento de Actividades Cívicas y Culturales

Conmemoración a la Bandera Nacional
24 de febrero

La Auditora del Estado, Mtra. Delia González Cobos, acompañada de Directivos e integrantes del Órgano de Fiscalización Superior encabezó la celebración en conmemoración a la Bandera Nacional.

Primer Simulacro Nacional de Evacuación de Inmuebles SINAPROC-México 2021
21 de junio

Para fortalecer la cultura de la prevención y respuesta oportuna en caso de contingencias, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se sumó al Primer Simulacro Nacional de Evacuación de Inmuebles SINAPROCMéxico 2021. Con este ejercicio se asegura que quienes integran el ORFIS, cuenten con la habilidad para responder eficazmente en caso de suscitarse una situación real, así como verificar la correcta operación de los sistemas de alarmas y equipos contra incendio y de seguridad.

Guardia de Honor al Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla
30 de septiembre

La Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior, participó en la Guardia de Honor al Padre de la Patria, evento organizado por la oficina de Coordinación de Promoción de los Valores Cívicos y Culturales del Gobierno del Estado y efectuado ante el monumento a Don Miguel Hidalgo y Costilla ubicado en el parque de Los Berros de esta Capital.

En dicho acto, la Auditora General estuvo acompañada de la Lic. Cynthia Reyes Díaz Muñoz, Secretaria Técnica; el Mtro. Tomás Antonio Bustos Mendoza, Auditor Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; el C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos y el Ing. Juan Oscar Olvera Mora, Director General de Tecnologías de la Información.

En el evento en mención, la Mtra. Delia González Cobos ofreció un mensaje alusivo a las conmemoraciones de los 211 años del Grito de Independencia, así como a los 200 años del México Independiente.

Conmemoración del día de Muertos
29 de octubre

La Auditora General del Estado, la Mtra. Delia González Cobos, acompañada del cuerpo directivo del ORFIS, presentaron un colorido altar en homenaje a las culturas veracruzanas, con la colaboración y creatividad propia de las y los servidores públicos que laboran en este Órgano.

Al celebrar y honrar la vida de nuestros antepasados se hizo presente el ingenio del personal en la caracterización de catrinas de las distintas regiones del Estado, con sus respectivos significados, haciendo que en su visita nuestros fieles difuntos llenaran su alma de luz y satisfacción por ser recordados y así mantener su espíritu vivo en nuestros corazones.

Es así como se representó este viaje por la vida, con su distinguida manera de conmemorar la muerte.

4.14.2 Rinde Cuentas a tu Salud

Con el propósito de garantizar que las y los servidores públicos del ORFIS gocen de buena salud, a través de su Unidad de Servicios Médicos, el ORFIS llevó a cabo el Programa "Promoción de la Salud", dando atención de noviembre de 2020 al 30 de noviembre del presente ejercicio, en lo siguiente:

- Túnel Sanitizante (filtro preventivo de desinfección).
- Supervisión diaria del filtro sanitario de entrada.
- Consulta médico asistencial: 1,101 pacientes.
- Atención de cuadros musculares y tensionales por fisioterapia y rehabilitación: 428 pacientes.
- Programa de Planificación Familiar: 21 pacientes.
- Programa Control de peso Inbody: 66 pacientes.
- Programa de Mastografía: 59 pacientes.
- Programa "ORFIS por un bienestar", una vez por semana en las áreas administrativas.

Asimismo, se realizaron las siguientes actividades:

Campaña de Mastografía 2020

El 18 y 19 de noviembre de 2020, el ORFIS a través de su Unidad de Servicios Médicos organizó la visita de la Unidad de Mastografía del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para prestar este servicio a las servidoras públicas de la institución, con el fin de cuidar y salvaguardar su salud.

Fomento a la Salud y Autocuidado

En el ORFIS se fomenta la salud y el autocuidado de sus colaboradores, por lo que se ponen en práctica pequeñas pausas en las que se realizan rutinas breves de ejercicios que permiten además, un manejo adecuado del estrés.

Programa de Salud por parte del IMSS

El 24 y 25 de febrero de 2021 se realizó el Programa de Salud por parte de personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que 235 servidoras y servidores públicos del ORFIS recibieron atención en la detección

de diabetes, hipertensión, control de peso, programa de planificación familiar y entrega de medicamento. Dicho evento fue encabezado por la Auditora General del Estado, Mtra. Delia González Cobos.

Programa de Osteoporosis Labs. Armstrong

El 27 de abril de 2021, con la finalidad de detectar oportunamente casos de osteoporosis, el área de Servicios Médicos del ORFIS llevó a cabo el Programa de Osteoporosis Labs. Armstrong, a través del cual a 113 servidoras y servidores públicos se les realizó el estudio de densitometría ósea.

Reunión con integrantes de la Fundación LEPACH

El 18 de octubre de 2021, la Auditora General del ORFIS, Mtra. Delia González Cobos, encabezó una reunión con las integrantes de la Fundación LEPACH, con el fin de comentar las diversas actividades y campañas de apoyo que realizan para pacientes con cáncer.

Asimismo, con motivo del Mes Rosa, el ORFIS efectuó campañas de concientización, prevención, tratamiento y sensibilización sobre esta enfermedad que afecta a millones de mujeres en el mundo y es una de las principales causas de mortalidad entre las mujeres en nuestro país.

Videoconferencia Tócate para que no te toque, Prevención y detección temprana del cáncer de mama.
03 de noviembre de 2021

El ORFIS junto con el IMSS impartieron al personal la videoconferencia "Tócate para que no te toque, Prevención y detección temprana del cáncer de mama", la cual fue encabezada por la Auditora General, Mtra. Delia González Cobos, e impartida por el Doctor José Artemio Cruz López, Coordinador Auxiliar de Salud Pública del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La detección temprana se ha convertido en la pieza central para la prevención y el control del cáncer de mama y así tratar de evitar que miles de mujeres pierdan la vida.

El ORFIS en coordinación con el IMSS efectuó la Inauguración de la jornada de mastografías para el personal del Órgano.
11 y 12 de noviembre de 2021

Con la finalidad de que el personal del ORFIS y sus familiares tengan acceso oportuno a la detección de cáncer de mama, el Órgano Fiscalizador llevó a cabo la "Inauguración de la jornada de mastografías para el personal del ORFIS", ante la presencia del Doctor Juan Francisco Hernández Castellanos, representante del IMSS. En esta jornada, el IMSS realizó mastografías en mujeres de 40 a 69 años, así como la Detección Oportuna de Cáncer de Mama (Docama) en mujeres de 25 a 39 años. Asimismo, se hizo la invitación a los hombres en caso de tener algún síntoma.

El ORFIS practica estudios de densitometría ósea en su personal.
16 de noviembre de 2021

Con el objetivo de buscar el bienestar del personal que integra esta Institución, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a través del área de Servicios Médicos, practicó estudios de densitometría ósea, a fin de detectar oportunamente la osteoporosis.

Campaña de Vacunación contra la Influenza Estacional.
17 y 18 de noviembre de 2021

Con el objetivo de salvaguardar y cuidar la salud de las y los servidores públicos que integran el ORFIS y atendiendo los requerimientos de salud, se llevó a cabo la campaña de vacunación contra la Influenza Estacional, en la que el IMSS aplicó la vacuna de influenza a 298 pacientes.

4.15 COMUNICACIÓN SOCIAL

El ORFIS está comprometido con una política de comunicación de vanguardia, austera y eficaz, con contenidos accesibles y novedosos encauzados a todos los sectores de la sociedad.

La información difundida aborda temáticas del acontecer diario de las acciones que se realizan en la fiscalización superior, así como capacitaciones externas e internas, eventos relevantes vinculados con la transparencia, igualdad de género, reuniones interinstitucionales, suscripción de convenios de colaboración, entre otros. Para ello, el ORFIS ocupa los canales oficiales de comunicación que a continuación se detallan:

Página web www.orfis.gob.mx

En la página web del ORFIS está disponible la información relativa a la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, así como un apartado de comunicación e imagen en el cual se pueden consultar todas las actividades diarias que se realizan, notas informativas, boletines, notas de videos y galerías de imágenes.

Facebook @ORFIS Veracruz

A través de la cuenta de Facebook "@ORFIS Veracruz", se comunican las actividades que se llevan a cabo relacionadas con la fiscalización superior, transparencia, eventos de mayor relevancia en los que el ORFIS participa de manera activa junto con otros entes e instituciones públicas o privadas, capacitaciones, videoconferencias, firma de convenios, calendario de obligaciones municipales, manuales, entre otros temas de interés, que tienen como prioridad crear vínculos con la ciudadanía, informando sobre las acciones más relevantes del Órgano Fiscalizador.

Sobre los seguidores que tiene la página, en el siguiente gráfico se señala el total de followers y cómo han incrementado durante este periodo 2020-2021:

Twitter @ORFIS_VER

Mediante el Twitter se realizan publicaciones de carácter informativo en mensajes breves, los cuales se pueden acompañar de imágenes, junto con los denominados "hashtags" que permiten generar tendencias, hilos de conversación o relevancia en sucesos que están siendo comentados por muchos usuarios.

Instagram @orfis_ver

En Instagram se difunden fotografías e imágenes del trabajo diario que realiza el ORFIS, permitiendo destacar los aspectos principales de las actividades realizadas en este Órgano Fiscalizador.

Canal de YouTube "ORFIS Comunicación".

En el Canal de YouTube "ORFIS Comunicación" se difunde información relativa a las actividades que se desarrollan en el ORFIS, como notas informativas, entrevistas, videos infográficos, así como tutoriales y contenidos específicos dirigidos a las y los servidores públicos de los Entes Fiscalizables.

APARTADO 5

VISIÓN INSTITUCIONAL

APARTADO 5

5 VISIÓN INSTITUCIONAL

Combatir la corrupción a través de una fiscalización superior efectiva, privilegiar la prevención, fomentar el involucramiento de la sociedad y desarrollar tecnologías de la información que contribuyan a mejorar la gestión pública, son algunos de los principales compromisos que asumió desde el inicio esta administración del ORFIS. En el trayecto, se han enfrentado diversas circunstancias que han afectado a la población mundial, así como los desastres naturales ocurridos en el Estado de Veracruz. Sin embargo, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado ha sido proactivo ante esta situación, entendiendo perfectamente que la nueva normalidad que al día de hoy se vivie, requiere una rápida adaptación al entorno social que permita cumplir con efectividad las tareas cotidianas y como servidores públicos, las responsabilidades que el marco jurídico aplicable establece.

En el ORFIS se trabaja para que, a través del desarrollo, actualización y mejora de las tecnologías de la información, se cumplan sus obligaciones constitucionales y se apoye a los Entes Fiscalizables a tener una administración pública con mejores resultados, optimizando tiempo y costo.

En este aspecto, uno de los principales objetivos es la sistematización de los procesos y la unificación de las aplicaciones informáticas existentes. Por ello, se inició con la primera etapa de la vinculación del SIMVER y el SIGMAVER, lo cual disminuye para los entes que operan estos sistemas el tiempo de captura y reduce el riesgo de manejar cifras diferentes, dando confiabilidad y certeza a los datos que presentan en sus estados financieros y reportes programáticos. Sin duda, esta labor significa un gran reto tanto para las y los servidores públicos del ORFIS, como para las y los servidores públicos de los Entes Municipales, ya que esta vinculación representa también unificar los criterios y el lenguaje de tres áreas fundamentales en la operación de los entes: contabilidad, obras públicas y tecnologías de la información.

Estos trabajos de modernización tecnológica incluyen a la Fiscalización Superior, ya que al contar con información digital, resulta factible la creación de un big data que direccione los trabajos de planeación, ejecución y emisión de Informes de auditoría, por lo que se trabaja a la fecha en la elaboración de un software integral de auditoría, que permita, a través de la información existente, identificar riesgos, analizar datos y conocer, de manera anticipada, aspectos que coadyuven a concluir en menor tiempo las revisiones.

Un elemento primordial en el trabajo de fiscalización son las inspecciones de obra, es decir, acudir físicamente al sitio de la obra y realizar los levantamientos, pruebas y cálculos correspondientes. Sin embargo, en esta práctica se destina tiempo, recursos humanos y financieros, e implica un riesgo para el personal que visita localidades alejadas. Por esta razón se busca contar con una aplicación de georreferenciación que permita verificar en tiempo real, de manera satelital, el desarrollo de la ejecución de las obras públicas.

El combate a la corrupción se entiende como una forma de vida, inculcando a las y los servidores públicos que integran esta Institución el actuar honesto e íntegro y, para fortelecerlo, se logró la certificación en la ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno, con la cual el ORFIS se convirtió en una de las primeras instituciones públicas a nivel nacional en contar con este logro. No obstante, esta lucha es constante, por lo que se trabaja permanentemente en fortalecer el Comité de Ética del Órgano y promover los mecanismos de integridad para permearlos a todas las instituciones públicas del Estado de Veracruz.

La administración pública requiere contar con personal profesionalmente capacitado y especialistas en cada área, por lo cual, aprovechando la experiencia del capital humano con el que cuenta este Órgano de Fiscalización Superior, se realizan las actividades necesarias para estar en condiciones de ser un centro evaluador avalado por el Consejo Nacional de Competencias (CONOCER), teniendo a personal certificado en diferentes especialidades, con lo que se podrán ofrecer certificaciones que garanticen a las administraciones públicas estatales y municipales, que las y los servidores púbicos cuentan con los conocimientos necesarios para realizar adecuadamente sus actividades.

Con la Certificación Antisoborno bajo la Norma ISO 37001, el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) certificado bajo la Norma ISO 9001; 2015 y la certificación de competencias por el CONOCER, así como por estar actualmente en proceso de obtener el reconocimiento como sujeto obligado comprometido con la capacitación continua en materia de transparencia y protección de datos personales, se refrenda el compromiso de ser una institución modelo en el Estado de Veracruz y referente a nivel nacional, superando los estándares de calidad y teniendo el mayor número de personal y procesos certificados.

Uno de los principales problemas de la administración pública es la falta de profesionalización del personal, lo que conlleva a cometer errores por desconocimiento que se traducen en la aplicación errónea de los recursos, disminución del patrimonio estatal y municipal, así como en la determinación de observaciones por parte de los Entes Fiscalizadores. Con el propósito de atenuar esta situación, un objetivo es crear nuevos esquemas de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos del ORFIS y a la totalidad de los Entes Fiscalizables, a través de cursos focalizados en mejorar los principales procesos operativos y las áreas fundamentales de conocimiento de la gestión gubernamental, con lo cual se pretende crear una cultura de prevención y capacitación, teniendo semanalmente temas a impartir, dirigidos a servidores públicos de todos los Entes Fiscalizables.

El esquema de capacitaciones virtuales permite que de manera directa, más servidores públicos tengan acceso a ellos, disminuyendo los costos y tiempos de transportación, así como los riesgos inherentes al traslado. No obstante el éxito de este esquema, se tiene previsto retomar progresivamente los eventos presenciales, con las medidas sanitarias adecuadas.

En la lucha contra la corrupción, el primer elemento de control es la ciudadanía. La participación activa de la población para vigilar la correcta aplicación de recursos y, en su caso, denunciar actividades ilícitas o malas gestiones, es el principal insumo para los órganos fiscalizadores. El trabajo de capacitación no sólo está dirigido a las y los servidores públicos, sino que se busca que la sociedad civil y la comunidad estudiantil conozcan las acciones que se realizan al interior del ORFIS, ya que una sociedad con conocimiento de la aplicación de los recursos, exige mejores servicios, denuncia hechos contrarios a la legalidad y provoca una mejora en la gestión pública. Por ello, se continuarán promoviendo los diferentes esquemas para interponer quejas y denuncias como el programa “Díselo a la Auditora” o la recepción de quejas a través del COMVER.

El ORFIS apuesta a la capacitación, a través de la cual, con base en nuestras atribuciones, se busca crear una cultura de prevención, transparencia y profesionalización.

En la actualidad, la equidad de género no sólo es un tema que se encuentra en las agendas de los gobiernos mundiales, es una constante lucha a nivel nacional y estatal para procurar el bienestar de toda la población. Es relevante impulsar esta política pública y, desde el ámbito de nuestra competencia, promover, capacitar y vigilar que los entes fiscalizados cumplan con la normatividad en esta materia, principalmente al elaborar su presupuesto de egresos con enfoque de equidad de género y crear los institutos correspondientes. Asimismo, en el ORFIS se trabaja en coordinación con diferentes Instituciones que aportan sus conocimientos y experiencias, para emitir una

Guía que permita a las y los servidores públicos identificar las principales obligaciones en esta materia y la forma correcta de cumplir y aplicar el ciclo del ejercicio presupuestal.

Para el Órgano de Fiscalización Superior resulta indispensable que a través de la profesionalización de la administración pública se garantice la continuidad en acciones, proyectos y, principalmente, en brindar mejores servicios a las y los ciudadanos, por lo cual y debido a que durante el próximo año se llevará a cabo el cambio de las administraciones municipales, se emitió la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, cuyo objetivo es coadyuvar a que esta transición sea de manera ordenada, transparente y que no afecte la correcta gestión de los entes ni repercuta en la disminución del patrimonio público.

Este año, en cumplimiento de nuestra obligación Constitucional, se entregaron al H. Congreso del Estado los Informes individuales y el Informe General Ejecutivo, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020. Asimismo, se presentaron los informes del seguimiento que señala la Ley de Fiscalización Superior estatal. Por lo anterior, en cumplimiento de los Decretos 862 y 865 por los que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, se iniciaron los procedimientos de investigación correspondientes, los cuales concluirán con la oportunidad y formalidad que establece la legislación aplicable en esta materia.

La legalidad es un principio constitucional que rige la actuación del ORFIS, por lo que se propondrán a la Honorable Legislatura las reformas jurídicas que permitan realizar la fiscalización superior de manera más ágil, dinámica y con mejores resultados, acorde con las reformas a nivel nacional y alineadas a los requerimientos de los sistemas nacionales anticorrupción y de fiscalización, buscando con estas reformas ser una institución modelo en el Estado de Veracruz y referente a nivel nacional, que supere los estándares de calidad, tenga el mayor número de personal y procesos certificados y que actúe siempre dentro del marco jurídico que lo rige.

En días pasados, se emitió el nuevo Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz con una estructura renovada, con lo que se inicia otra etapa de la fiscalización en nuestro Entidad Federativa.

Por lo anteriormente expuesto, es muy grato refrendar al Titular del Poder Ejecutivo y al H. Congreso del Estado, que nuestro principal compromiso es hacer de nuestra atribución constitucional la mejor herramienta de control que garantice a la ciudadanía de Veracruz, que la fiscalización superior se realiza de forma objetiva, profesional e imparcial, cumpliendo las responsabilidades que la Ley nos otorga bajo las más estrictas normas de calidad, con servidores públicos íntegros, orgullosos de pertenecer a una institución modelo, y en busca siempre del bienestar del Estado de Veracruz.

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

"Porque la transparencia y la rendición de cuentas fortalecen la democracia".

ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia

www.orfis.gob.mx

@ORFIS_VER

ORFIS veracruz

@orfis_ver